



**CUNDINAMARCA**  
**corazón de Colombia**



**2008/2012**  
**PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO**



PLAN DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO  
**2008/2012**





**GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**  
ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ

**SECRETARIO DE PLANEACIÓN**  
ALEX RODRÍGUEZ HERRERA

**ASESORÍA, COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN  
TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN**

LUIS ABERTO AYALA QUINTERO  
EDGAR ALBERTO SIMBAQUEBA MORENO

**GRUPO DE TRABAJO**  
SECRETARIOS, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS  
DELEGADOS DE LAS ENTIDADES DEPARTAMENTALES

**FOTOGRAFÍA**  
OFICINA ASESORA DE PRENSA GOBERNACIÓN DE  
CUNDINAMARCA.

**FUNCIONARIOS COORDINADORES POR ENTIDAD,  
DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS. SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

**PRESIDENTE**  
LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL

**PRIMER VICEPRESIDENTE**  
LUIS AROLD O ULLOA LINARES

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**  
HELIO RAFAEL TAMAYO TAMAYO

**DIPUTADOS**

CARMEN LUCÍA ARIAS BARRERO  
CATALINA INÉS ACOSTA ALBARRACÍN  
ELIZABETH GÓMEZ LUQUE  
FREDY WILLIAM SÁNCHEZ MAYORK  
GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO  
HÉCTOR MANUEL COTRINO GUEVARA  
JOSÉ ALBERTO DIMATÉ CÁRDENAS

JUAN CARLOS COY CARRASCO  
ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO  
OSCAR CARBONEL RODRÍGUEZ  
PEDRO ANÍBAL CÁRDENAS VÉLEZ  
TITO ALFONSO HERRERA REY  
YISELL AMPARO HERNÁNDEZ SANDOVAL

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN**

**PRESIDENTE**  
VÍCTOR HUGO CAMACHO CORREA

**VICEPRESIDENTE**  
FERNANDO HERNÁNDEZ MORENO

**SECRETARIA**  
ANGELA CABRERA

**CONSEJEROS**

JONATHAN PIÑEROS PINTO  
ALFONSO FONSECA BALCERO  
JOSE WILLIAM ABRIL RICARDO  
NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA  
MYRIAM LORENZA BULLA CAMACHO  
JOSÉ HERNANDO RUIZ BARRAGÁN  
JAVIER BOHORQUEZ BOHORQUEZ  
ZORAIDA PABÓN  
CARLOS JAVIER GUERRERO USEDA  
ORLANDO CUBILLOS VELÁSQUEZ  
NUBIA JANNETH PUERTA ZIPAQUIRA  
JESÚS ANTONIO CORNEJO RODRÍGUEZ  
JUAN CAMILO LÓPEZ CAMARGO  
XIMENA SAMPER DE NEU  
PBRO. LEOPOLDO JOSÉ PELÁEZ ARBELÁEZ  
JULIO CESAR NIEVES SILVA  
FRANCISCO SALAMANCA  
ANTONIO MORENO VERA  
LUIS HERNANDO FORERO AGUILLÓN  
JOSÉ ERNESTO MARTÍNEZ TARQUINO  
JESÚS HERNANDO LOZANO DÍAZ  
EDGAR JUVENAL RAMÍREZ PÉREZ  
JOSE NUMAEL JIMÉNEZ CASTILLO

**ISBN: 978-958-98814-0-8**

## **ORDENANZA No 009 DE MAYO 30 DE 2008**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2008 - 2012 “CUNDINAMARCA, CORAZÓN DE COLOMBIA”**

**LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA,**

**ORDENA:**

Adóptase el Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, corazón de Colombia”, para el período 2008 – 2012, como derrotero de la gestión y cooperación de todas las entidades, actores y sociedad de Cundinamarca, incluidos los Municipios y entidades nacionales, organizaciones civiles, privadas, no gubernamentales e internacionales, en los términos que se describen a continuación:

**ARTÍCULO 1**

## PRIMERA PARTE

### COMPONENTE ESTRATÉGICO

## SEGUNDA PARTE

### LÍNEAS PROGRAMÁTICAS



#### TÍTULO I:

LA VISIÓN EL OBJETIVO, EL ENFOQUE  
Y LOS RETOS DEL DESARROLLO

6

ART 2: VISIÓN DE DESARROLLO

6

ART 3: OBJETIVO

6

ART 4: ENFOQUE APLICADO DEL PLAN

7

ART 5: MARCO CONCEPTUAL

9

ART 6: RETOS DEL DESARROLLO

9

#### TÍTULO II

LAS POLÍTICAS RECTORAS Y SU GESTIÓN

10

ART 7: POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA  
ACCIÓN DE GOBIERNO

10

ART 8: INSTRUMENTACIÓN Y PRIORIDAD  
DE POLÍTICAS

12

ART 9: LAS METAS DE IMPACTO DE LAS  
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES

13

ART 10: LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN  
DE LAS POLÍTICAS DEPARTAMENTALES

14

ART 11: PRINCIPIOS

14

#### TÍTULO I:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

16

ART 12: GUERRA CONTRA LAS POBREZAS  
Y LA EXCLUSIÓN

16

ART 13: CRECIMIENTO MODERNO CON  
DESARROLLO HUMANO

47

ART 14: CONSOLIDACIÓN DE LA  
SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA

61

ART 15: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

66

ART 16: INTEGRACIÓN REGIONAL

73

#### TÍTULO II

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES  
Y FINANCIAMIENTO

79

ART 17: PLAN FINANCIERO

79

ART 18: PLAN PLURIANUAL  
DE INVERSIONES

81

ART 19: FINANCIAMIENTO DEL PLAN  
PLURIANUAL DE INVERSIONES

88

ART 20: GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

88

## TERCERA PARTE

### CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## CUARTA PARTE

### DISPOSICIONES FINALES



ART 21: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

92

**CUNDINAMARCA**  
corazón de Colombia



TÍTULO I:

DISPOSICIONES FINALES 94

ART 22: ALCANCE DEL PLAN DE DESARROLLO 94

ART 23: EJECUCIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO 94

ART 24: COMPATIBILIDAD DEL PLAN 94

ART 25: ARTICULACIÓN TERRITORIAL  
DEL PLAN 95

ART 26: FACULTADES AL GOBERNADOR 96

ART 27: AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO 96

ART 28: REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN  
DEL PLAN PLURIANUAL 96

ART 29: INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO,  
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS  
DEL PLAN 96

ART 30: DERECHOS HUMANOS Y BIENESTAR  
DE LA POBLACIÓN 96

ART 31: UNIDAD 97

ART 32: PROGRAMA DE INVERSIONES  
DE LA ESTRATEGIA DE INFANCIA,  
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 97

ART 33: DIVULGACIÓN DEL PLAN  
DE DESARROLLO 99

ART 34: VIGENCIA Y DEROGATORIAS 99



## **TÍTULO 1** LA VISIÓN, EL OBJETIVO, EL ENFOQUE Y LOS RETOS DEL DESARROLLO

### **ARTÍCULO 2** VISIÓN DE DESARROLLO

Cundinamarca, en el año 2028, es una región competitiva, incluyente, sostenible y líder en América Latina. Para el logro de esta visión se formula como reto general dentro del cuatrienio de la vigencia del presente Plan de Desarrollo: “Sentar las bases y avanzar para transformar a Cundinamarca en el primer Departamento del país, en los términos que plantea el Derecho al Desarrollo, logrando que sea el corazón de Colombia, para lo cual se convoca e integra el esfuerzo, compromiso y creatividad de todos los cundinamarqueses”.

Los propósitos, políticas, estrategias, programas y subprogramas trazados en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, corazón de Colombia” contribuirán de manera sustantiva al logro progresivo de la Visión adoptada y se constituirán en la base para que las siguientes administraciones continúen en la labor de consolidar esta ambiciosa empresa. En esta perspectiva de largo plazo, especial relevancia se otorga a la infancia y la adolescencia, puesto que para dicha época tal generación ejercerá el dominio de la vida productiva, social, cultural, económica y ambiental del Departamento, sobre la base de la formación y de las capacidades y oportunidades que se les otorgue y brinde en la actualidad.

### **ARTÍCULO 3** OBJETIVO

El Presente Plan de Desarrollo tiene como objetivo hacer de “Cundinamarca un propósito común para la construcción de un territorio equitativo, de derechos, moderno, auténtico, democrático y competitivo”. Este objetivo particulariza y da carácter al proceso de desarrollo que se debe emprender, sobre la base de lo construido, en donde la cooperación, concertación, las nuevas condiciones y exigencias del mundo,



lo autóctono y propio, así como la ubicación en la globalización son elementos que se plantean como fines y a su vez como retos.

### ENFOQUE APLICADO DEL PLAN

El Plan de Desarrollo “Cundinamarca, corazón de Colombia”, para avanzar en lograr la visión planteada y poner en práctica el objetivo trazado, se fundamenta sobre los siguientes elementos que constituirán la base del enfoque y se originan en el Marco Conceptual planteado en el artículo 5°. de esta Ordenanza:

Cinco ejes estructurantes que determinan las prioridades de gobierno:

- » La “guerra contra las pobrezas y la exclusión”, que se fundamenta en el desarrollo humano con enfoque de derechos, que considera la acción integral sobre todos los grupos poblacionales en riesgo o vulnerabilidad y en particular los derechos preferentes.

El “crecimiento moderno con desarrollo humano” como condición de progreso e inclusión, que involucra los territorios, las empresas y la sociedad, con el firme propósito de consolidar el Departamento como un territorio competitivo.

- » La recuperación de la gobernabilidad y legitimidad del Estado en el Departamento, que se expresa en la “consolidación de la seguridad y la democracia”, a través de la acción cooperada de gobierno, en todos sus niveles, y la sociedad para avanzar en la construcción de la auténtica cultura política y cívica de los cundinamarqueses.

Los elementos de dinamización y soporte de la acción de gobierno se describen en el eje “Modernización Institucional”, en donde la institucionalidad planteada no se reduce a las organizaciones del gobierno sino que, en sentido amplio, convoca, com-

### ARTÍCULO 4

promete y desarrolla la cohesión social con todos los actores con alguna injerencia o incidencia en el desarrollo del Departamento.

- » El campo de articulación por excelencia de todas las intervenciones es el territorio, el cual debe ser ordenado, proyectado e integrado a través de la Integración Regional. En este sentido lo territorial genera una alianza de impacto y mutuo beneficio con Bogotá y también una integración funcional de las provincias y subregiones del Departamento.

Un marco conceptual que fundamenta y orienta el desempeño de los ejes anteriores y parte de considerar el derecho al desarrollo como principio de la acción gubernamental.

Cuatro factores transformadores cuyo papel es activar, dinamizar, innovar, articular y apropiarse socialmente las estrategias, procesos y proyectos que se aplicarán en cada uno de los ejes mencionados, para garantizar una efectiva transformación social y económica. Estos factores son:

- » La Coordinación Estratégica, función técnica y política determinante para comprometer voluntades, capacidades y medios hacia un mismo propósito, que involucre toda la sociedad y sus organizaciones, pero en especial la acción intersectorial e interinstitucional del gobierno. Su desempeño eficaz requiere nuevas formas de gestión.

La Gestión del Conocimiento, como capacidad creativa para transformar la realidad, lo que implica una agresiva labor de innovación y aprendizaje en todos los campos sociales y económicos para vencer la inercia social e institucional presente.

- » La Cohesión Social que se expresa en los lazos de confianza y solidaridad de un conjunto social, que permite entender al otro y construir con él, más allá del individualismo. Se parte del encuentro, el reconocimiento, el respeto, el acuerdo, el enriquecimiento mutuo, el logro cooperado y el crecimiento individual y de conjunto, entre otros aspectos.
- » La Culturalidad, que hace referencia a la dinámica de la expresión y práctica de los valores, actitudes, concepciones, modelos y formas de abordar los diversos aspectos de la vida, además de los signos, símbolos, representaciones, entre otros que se manifiestan como expresiones de los primeros aspectos. Es prioritario formar nuevos patrones mentales, actitudes y valores en la sociedad cundinamarquesa, partiendo del reconocimiento de su identidad ancestral, que posibiliten el nuevo ciudadano emprendedor y dueño de la modernidad, no esclavo de la moda y las imposiciones externas.
- » El desarrollo y aplicación de los anteriores elementos del enfoque del plan exigen generar capacidades, una nueva organización y un estilo de gestión por implementar, que implica no solo una reorganización administrativa, sino la conformación de un equipo especial de trabajo responsable de sacar adelante dicho enfoque, en lo que se deberá contar con el apoyo de la academia y el conocimiento aplicado experto, bajo un plan estratégico de trabajo y de logros específicos.

**MARCO CONCEPTUAL**

El propósito central de la Gestión de Gobierno es el Desarrollo Humano con Derechos, el cual debe tener sentido y orientación en sus planteamientos. Se fundamenta en el Derecho al Desarrollo, concepto adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1986 bajo la Resolución 41/128, del cual se destaca lo siguiente:

*“...Todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales ...”, “...La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo...”, y así mismo “...Los estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas además de crear las condiciones para lograr tal desarrollo.”.*

Son parte del marco conceptual los principios, contenidos, componentes, atributos y estándares de las siguientes perspectivas: de Derechos Humanos, de la Competitividad Sistémica y poblacional y territorial del desarrollo, que se plantean en el documento técnico de soporte que forma parte integral de la presente Ordenanza. A partir de este marco, como fundamento del enfoque aplicado, se busca resolver las prácticas restrictivas y discriminatorias que obstaculizan el desarrollo, con el concurso activo de todos los actores sociales, económicos y políticos.

**RETOS DEL DESARROLLO**

La acción del gobierno departamental y de los demás socios del desarrollo se orientará por los siguientes retos, que se convertirán en el objeto de las políticas públicas y el horizonte de evaluación de la efectividad del proceso de transformación social y económica de Cundinamarca. Del reto central de “Sentar las bases y avanzar para transformar a Cundinamarca en el primer Departamento del país, en los términos que plantea el Derecho al Desarrollo, logrando que sea el Corazón de Colombia, para lo cual se convoca e integra el esfuerzo, compromiso y creatividad de todos los cundinamarqueses”, se derivan los siguientes retos específicos:

- » Recuperar las condiciones de dignidad humana de los pobres extremos y marginados del Departamento.
- » Generar mediante la acción conjunta del sector público, privado y sociedad civil, las condiciones para reposicionar la economía del Departamento y convertirla en una de las principales en el contexto nacional.
- » Adoptar y aplicar políticas departamentales en lo social, económico y de ciencia y tecnología.
- » Establecer las bases legales, institucionales y organizacionales para la conformación de la Región Capital como instancia de gestión del desarrollo integrado de Bogotá y Cundinamarca.

**ARTÍCULO 5****ARTÍCULO 6**

- » Aplicar de forma diferencial a las condiciones de las subregiones, los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad para propiciar un desarrollo más equilibrado.
- » Convertir a Cundinamarca en modelo de gestión de los derechos económicos, sociales y culturales, en Latinoamérica.
- » Modernizar la infraestructura básica para la competitividad.
- » Generar alternativas concretas de vida a la población joven y de protección y desarrollo a la infancia y adolescencia.
- » Lograr la consolidación social de la seguridad, la democracia y la convivencia.
- » Establecer una gestión de gobierno eficaz, inteligente, transparente, moderna y cooperante.
- » Recuperar la identidad, autoestima, iniciativa, creatividad, innovación y proyección de los cundinamarqueses.
- » Promover espacios de cooperación para el desarrollo, emprendimiento, autogestión y la integración subregional en la provincia Cundinamarquesa.
- » Gestionar las agendas regionales: interna de competitividad, ambiental y de ciencia, tecnología e innovación.
- » Propiciar el surgimiento y desarrollo de una masa crítica activa en favor de los procesos de desarrollo.

## TÍTULO II LAS POLÍTICAS RECTORAS Y SU GESTIÓN

### ARTÍCULO 7 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ACCIÓN DE GOBIERNO

Los siguientes son los postulados de política pública departamental que regularán, para todo efecto, la gestión de gobierno de la presente administración y a partir de los cuales se espera dar respuesta efectiva y concreta a los problemas de marginalidad, exclusión, inequidad, rezago y premodernidad de Cundinamarca, sentando las bases y avanzando de forma sustancial para un desarrollo humano sostenible de largo plazo, que permitan consolidar al Departamento como el “Corazón de Colombia”:

- a. La gestión departamental tendrá como principio fundamental “el derecho al desarrollo, entendido como derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él. La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser participante activo y beneficiario del derecho al desarrollo”.

- b. Es prioridad de la acción de gobierno la restitución de los derechos de las poblaciones pobres, en riesgo o en condición de vulnerabilidad social, en especial de las áreas rurales, pero ante todo se dará cumplimiento a los derechos preferentes de la infancia y la adolescencia.
- c. Se avanzará en consolidar la erradicación de grupos armados al margen de la ley, para lo cual se propiciará una mayor presencia y acción de la institucionalidad formal, de manera efectiva y se impulsará el desarrollo político y cívico de los ciudadanos como forma de consolidar la democracia y su efectivo ejercicio. De igual manera se propiciarán acciones de seguridad humana ligadas a eliminar los factores de riesgo en lo económico, lo social, la salud, la seguridad de las personas, lo ambiental, lo político y lo alimentario.
- d. La gestión del gobierno estará orientada a disminuir las brechas del desarrollo en el territorio, priorizando su acción en aquellas subregiones con condiciones más precarias y aplicando estrategias diferenciadas que correspondan a las particularidades latentes en la diversidad provincial Cundinamarquesa, en cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos para los departamentos.
- e. El crecimiento económico sostenible será un medio y un propósito para consolidar el desarrollo humano, con prevalencia de los criterios de equidad, inclusión, integración y solidaridad.
- f. El mejoramiento de las condiciones de competitividad departamental tendrá como fundamento la gestión decidida sobre los factores estructurales de la misma, en especial de los más críticos para el Departamento, a saber: ciencia, tecnología e innovación; desarrollo empresarial, infraestructura y medio ambiente.
- g. Se propiciará un uso racional, una ocupación equilibrada y una transformación sostenible del territorio, buscando consolidar dinámicas de integración de los niveles local, provincial y regional, teniendo en cuenta sus vocaciones, potencialidades y tendencias, en procesos integrales con visión de largo plazo.
- h. Se sentarán las bases para definir en el mediano y largo plazo un nuevo patrón de asentamiento de la población del Departamento más equitativo y menos concentrado, estableciendo las condiciones para propiciar un desarrollo alterno de las capitales provinciales y nuevos polos de desarrollo.
- i. Se promoverá la articulación funcional de políticas públicas entre la nación, los municipios y el Departamento, buscando la reinstitucionalización de temas estratégicos al desarrollo y la generación de capacidades locales para la transformación social, económica y cultural de los municipios.
- j. La garantía de la verificación pública, la publicidad de la contratación, el control político y social, la rendición de cuentas, las audiencias públicas, entre otros aspectos serán mecanismos para garantizar la transparencia y moralidad de la gestión de gobierno, con la participación de organismos internacionales, no gubernamentales y de la sociedad civil.

- k. Para la transformación social y económica del Departamento se otorgará especial énfasis a los factores de gestión del conocimiento, la cohesión social, la construcción de una identidad moderna y dinámica del cundinamarqués y una coordinación estratégica y preactiva.
- l. A través de la gestión de gobierno se procurará la construcción y legitimación de lo público, entendido como el asunto de todos y no sólo de los órganos estatales, la institucionalización del Estado, la modernización de la política, el desarrollo de una cultura de la civilidad, la formación de ciudadanos como protagonistas de su destino individual y colectivo y el apoyo a la modernización de la justicia para la convivencia.
- m. Se intensificará el uso social de las tecnologías de la información y la comunicación para garantizar el derecho a la información y un mayor acceso a la educación, el conocimiento, los negocios, la organización y operación de redes sociales, y la eficiencia gubernamental, entre otros aspectos.
- n. La gestión integral de gobierno sobre poblaciones y territorios, tanto al interior de la administración como con las entidades nacionales, regionales, locales, internacionales y el Distrito Capital, será un derrotero de gobierno al que se aplicará una nueva y fuerte labor de coordinación liderada por el Despacho del Gobernador y soportada por la Secretaría de Planeación.
- o. Se fortalecerán las relaciones político – administrativas entre Cundinamarca y Bogotá y se gestionará la formalización e institucionalización de la “Región Capital”.
- p. Para garantizar la sostenibilidad del proyecto político departamental se asegurará su viabilidad fiscal territorial y la disponibilidad de recursos crecientes para la inversión social y económica. De igual manera, será prioritaria la búsqueda y concertación de inversión de recursos de cooperación nacional e internacional, de orden público, privado y de organizaciones no gubernamentales.
- q. Las Empresas Industriales y Comerciales y demás entidades descentralizadas del Departamento, implementarán planes estratégicos y de modernización para que se constituyan como modelo de gestión, eficiencia y transparencia en el contexto nacional, posicionando sus productos y servicios en lugares preferenciales.

### ARTÍCULO 8

#### INSTRUMENTACIÓN Y PRIORIDAD DE POLÍTICAS

Las políticas adoptadas requieren una aplicación instrumental, considerando los elementos básicos del enfoque expuesto. Para ello se plantea priorizar las poblaciones en condiciones de marginalidad, en riesgo, con derechos vulnerados o con derechos preferentes, así como las condiciones particulares de las subregiones de Cundinamarca, las cuales requieren una aplicación diferenciada de tales políticas, considerando los principios constitucionales y legales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad de los departamentos. Los aspectos específicos de dicho tratamiento preferencial se plantean en el documento técnico de soporte que forma parte integral de esta Ordenanza.

Los primeros grupos poblacionales en abordar serán los de la infancia, y la adolescencia y los pobres. La administración emprenderá con presteza las acciones pertinentes para determinar las intervenciones integrales sobre los demás grupos poblacionales en los términos que se establecen en los subprogramas del Plan, considerando que la restitución, garantía, protección y promoción de cada uno de los derechos; civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de cada uno de estos y los demás grupos poblacionales se deberá realizar bajo principios, criterios y estándares establecidos en la regulación internacional y en la instrumentación nacional. Especial énfasis se otorgará a los derechos a la participación, a la organización y a la información con el fin de solventar la carencia de capital social que adolece el Departamento, como factor crítico.

La atención preferente y prioritaria de algunos grupos poblacionales especiales, no implica desconocer la responsabilidad gubernamental de garantizar, proteger y promover los Derechos Humanos del resto de la población.

### **LAS METAS DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DEPARTAMENTALES**

### **ARTÍCULO 9**

Con el fin de evaluar la efectividad de la acción de gobierno, orientada por las Políticas Públicas establecidas, se adoptan las siguientes metas de impacto para el período de gobierno:

- » Disminuir el porcentaje de personas por debajo de la línea de pobreza de 49.6% a 40%.
- » Disminuir el porcentaje de personas por debajo de la línea de indigencia de 16.6 a 8.8%.
- » Disminuir el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en la zona rural del 32.1% a 28%.
- » Incrementar el índice de calidad de vida de 76 a 78 puntos.
- » Subir el índice de desarrollo humano de 0.78 a 0.8.
- » Mantener un crecimiento promedio del PIB departamental del 4%.
- » Ascender dos posiciones en el escalafón de competitividad de los departamentos del país.
- » Lograr exportaciones FOB de bienes y servicios por valor de US\$3.000 millones.
- » Disminuir en un 20% la accidentalidad vial en el Departamento.
- » Disminuir y mantener la tasa de homicidios en menos de 17 por 100.000 habitantes.
- » Mejorar el índice de transparencia departamental de 68 a 80 puntos.
- » Conformar la institucionalidad formal de la Región Capital.

## **ARTÍCULO 10 LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEPARTAMENTALES**

Se buscará que las dependencias y entidades del Departamento, como organizaciones que aprenden, sean expertas en: a) solucionar de forma sistemática problemas; b) experimentar nuevos enfoques; c) aprovechar su propia experiencia para aprender; d) aprendizaje de las experiencias y prácticas más apropiadas de otras organizaciones; e) transmitir de manera rápida y eficaz el conocimiento a toda la organización. Para cumplir este propósito el Departamento deberá “desarrollar un conjunto de capacidades no convencionales para enfrentar el cambio y ser partícipe y agente del mismo”. Esto tiene como condición un aprendizaje continuo, individual y colectivo, lo que en las organizaciones públicas es bastante difícil al enfrentarse con las siguientes debilidades estructurales: superficialidad del pensamiento estratégico, poca preocupación por la información, su contenido y análisis, descuido de la formación permanente del recurso humano, pobre injerencia en la solución de los problemas críticos de la sociedad, desconocimiento del entorno y desactualización de los conocimientos.

La administración emprenderá las siguientes operaciones para garantizar el éxito en la aplicación y cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas formulados en el presente Plan, así: a) disponer de información de calidad y conocimientos adecuados por parte de los actores involucrados; b) coordinación intergubernamental en el eje local – global (integración vertical); c) coordinación entre políticas sectoriales (integración horizontal); d) aplicación de un amplio e innovador abanico de instrumentos de políticas; e) cultura administrativa y calidad burocrática de la acción política; f) cultura política participativa; g) sistemas efectivos de evaluación de compromisos y responsabilidades; y h) fortaleza del capital social. Sobre la base de estos elementos se organizará un esquema de gestión adecuado para los aspectos considerados prioritarios, cuyo resultado debe darse de forma contundente dentro del período de gobierno, sobre los aspectos estratégicos, que sentarán las bases futuras del desarrollo y la integración y los aspectos convencionales, pero todo ello en la óptica del trabajo intersectorial e interinstitucional. El desarrollo específico de esta determinación se detalla en el documento técnico de soporte que forma parte de esta Ordenanza.

## **ARTÍCULO 11 PRINCIPIOS**

Los principios orientadores de la gestión del gobierno departamental se encuentran establecidos en la Constitución Política de Colombia, en los principios y propósitos del Derecho al Desarrollo, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en las siguientes instancias o figuras normativas de referencia:

Ley 489 de 1998 “Estatuto de la Administración Pública”; Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”; Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario”; Ley 872 de 2003 “Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público”; Ley 617 de 2000 de Saneamiento Fiscal Territorial; Ley 819 de 2003; Ley 134 de 1994 de Mecanismos de Participación Ciudadana; Ley 909 de 2004 de Carrera Administrativa; Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 de Contratación Pública; Ley 87

de 1993 de Control Interno; Ley 594 del 2000 de Manejo de Documentos Públicos; Decreto Nacional 111 de 1996 “Estatuto Presupuestal Nacional”.

Para la gestión gubernamental se abordará de manera preferencial un conjunto de elementos de carácter transversal que tocan con factores determinantes del comportamiento social y con las posibilidades que ofrece la condición mundial de modernidad, para acelerar la transformación social y económica que requiere el Departamento. Estos elementos, como se ha mencionado, son la cohesión social, la gestión del conocimiento, la coordinación estratégica y la culturalidad cundinamarquesa.

**LÍNEAS PROGRAMÁTICAS**



**TÍTULO I LÍNEAS PROGRAMÁTICAS**

**ARTÍCULO 12 LÍNEA PROGRAMÁTICA I: GUERRA CONTRA LAS POBREZAS Y LA EXCLUSIÓN**

**CAMPO TEMÁTICO DERECHOS PREFERENTES Y DE POBLACIÓN VULNERADA O EN RIESGO**

Los grupos poblacionales, sujetos de los Derechos Preferentes y en condiciones de vulnerabilidad o en riesgo, requieren de intervenciones integrales y de carácter prioritario, con el propósito de superar las condiciones de riesgo o restituirles aquellos derechos que les han sido vulnerados.

La restauración de derechos o la superación de su condición de riesgo, constituye uno de los mayores retos de esta administración por la complejidad de su problemática, dispersión territorial, condicionamientos del entorno y exigencias de gestión.

Algunas de estas poblaciones presentan un entrecruce en las diversas categorías, que es necesario identificar en la aplicación de las intervenciones y requieren un alto nivel de coordinación para su atención entre los diferentes niveles de gobierno y entre las propias entidades sectoriales.

Estos derechos han sido objeto de pactos y acuerdos específicos en el marco de las Naciones Unidas y en nuestra Carta Magna son mencionados de manera precisa, a partir de los cuáles son objeto de normatividad específica, en la mayor parte de los casos.

**PROGRAMA 1 CONSTRUYENDO ALIANZAS SOCIALES**

Es de la más alta prioridad e imperativo moral restituir la dignidad a los pobres extremos de Cundinamarca, así como generar las condiciones para garantizar y proteger



los derechos preferentes de la niñez y la infancia y de los grupos poblacionales en riesgo o vulnerados, mediante la acción cooperada del gobierno y la solidaridad de los demás estamentos de la sociedad, particularmente en las áreas rurales. Se integrará un frente común de dependencias departamentales, entidades nacionales, municipios y organizaciones privadas, de la sociedad civil y no gubernamentales, entre otras, para intervenir con acciones integrales a estas poblaciones, con criterios de sostenibilidad, crecimiento del capital social y dignificación de las personas.

### **Subprograma 1.1. Juntos contra la pobreza extrema.**

Para dignificar la existencia de los pobres extremos y propiciar su emancipación de la exclusión en el mediano plazo, se desarrollará un modelo de intervención contra la pobreza, que se articulará a la estrategia “Red Juntos” de la Presidencia de la República. Para tal efecto, se prestará atención directa e integral a las familias incluidas en el programa “familias en acción”, del nivel uno del SISBEN, mediante el acceso preferente y la integración de intervenciones institucionales directas existentes en el ámbito nacional y departamental, que garanticen su inclusión en los servicios sociales y las condiciones mínimas para la superación de las trampas de pobreza y asegurar un adecuado desarrollo humano y el ejercicio efectivo de sus derechos.

La estrategia se propone lograr 45 resultados específicos mínimos, en las nueve dimensiones diseñadas. Esto implica una acción interinstitucional e intersectorial de los niveles nacional, regional, departamental y local, que contará con una coordinación específica en el gobierno seccional. Cada entidad sectorial del Departamento vinculada con estas dimensiones y logros deberá especificar en sus Programas, Subprogramas, Proyectos y Plan de Acción, las acciones y metas comprometidas con este propósito.

Se dará prioridad a los 25 municipios del Departamento que presenten las condiciones e indicadores de pobreza más críticos para la aplicación de la estrategia “Red Juntos” y las acciones complementarias propias del Departamento, para la erradicación de la pobreza extrema. Así mismo tendrán prioridades las familias con niños y/o niñas menores de cinco años.

### META

- » Cofinanciar la estrategia de atención integral a 72.000 familias en pobreza extrema.

#### **Subprograma 1.2. Al derecho con el derecho a la alimentación.**

Se garantizarán las condiciones para tener acceso a alimentos sanos, su disponibilidad permanente, así como la calidad e inocuidad de los mismos durante toda la cadena productiva hasta el adecuado consumo, con el fin de propiciar su óptima utilización y aprovechamiento biológico y reducir los riesgos de enfermedad a través de los alimentos, puesto que la Seguridad Alimentaria y Nutricional es un derecho multidimensional.

Se realizarán las operaciones conducentes a garantizar el derecho a la alimentación saludable a toda la población Cundinamarquesa a través de acciones alimentarias complementarias a las de generación de oportunidades y capacidades, mediante programas y proyectos de orientación al consumidor, bancos de alimentos, plantas de soya, restaurantes escolares e infantiles, comedores comunitarios, bancos de leche materna, complementación alimentaria, instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI), entre otras; y se focalizará preferentemente la población en mayor riesgo de vulnerabilidad alimentaria como los niños, niñas, escolares, madres gestantes y mujeres lactantes, así como adultos mayores y personas en situación de discapacidad o de desplazamiento.

Se incrementará la cobertura de los programas de alimentación escolar y se cualificará la estrategia, para que sea manejada no solamente para la retención escolar sino para el mejoramiento nutricional, desarrollando actividades de salud, educativas, valoración y seguimiento nutricional, entre otras. Se apoyará la optimización mediante la cualificación de las juntas administradoras de restaurantes escolares y el mejoramiento de su dotación, con el fin de garantizar calidad e inocuidad en el suministro de la alimentación.

El ICBF será un socio natural en los temas de alimentación y nutrición que protegen estos grupos poblacionales y la familia. Se ampliará y potenciará el componente nutricional de la estrategia “Red Juntos” de la Presidencia de la República.

Igualmente, para establecer las condiciones de sostenibilidad de la garantía del Derecho a la Alimentación se abordará el diseño y aplicación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional con visión de largo plazo, que permita el acceso físico y económico a una alimentación saludable autóctona y variada, en cantidad y calidad suficiente y adecuada a las necesidades nutricionales de la población, así como el aprovechamiento biológico de los mismos.

Para esto, se debe favorecer la producción interna y estable de alimentos, el mejoramiento de los medios de producción, el uso de tecnologías apropiadas y de métodos sostenibles de producción como la agricultura orgánica. Así mismo se articularán los procesos de transformación, conservación y comercialización de los mismos que generen el retorno de la inversión, excedentes económicos en pro de la seguridad y soberanía alimentaria. Bajo estos criterios se promoverá la formulación de planes de seguridad y soberanía alimentaria en los municipios del Departamento.

Las intervenciones tendrán un carácter integral que involucrarán desde lo productivo, hasta los elementos de valoración de la salud, el cambio de las prácticas culturales, la

organización de la comunidad, la acción institucional estructurada y la investigación y evaluación permanentes. El Consejo Departamental de Política Social (Codeps) a través del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, vinculará de forma compromisoria a las instituciones públicas, sociales, privadas, académicas y no gubernamentales que bajo un trabajo integrado generen un impacto evidente en el corto y mediano plazo.

Se implementarán acciones de vigilancia permanente de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN), a través del Observatorio Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional ODSAN, que permitan la evaluación continua de las acciones y su impacto, y la toma de decisiones adecuadas y asertivas, con el diseño de indicadores como el consumo calórico per cápita, canasta básica de alimentos, inseguridad o vulnerabilidad alimentaria en el hogar, etc. De igual forma, se apoyarán procesos de investigación para la determinación de causas estructurales en el entorno de las condiciones de malnutrición y el diseño de procesos innovadores para resolver los problemas identificados.

Con el fin de articular todos los elementos anteriormente expuestos, se creará el Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Cundinamarca SISANCUN.

- » Reducir la desnutrición en menores de 5 años: al 10% la global; al 7% la aguda y al 10% la crónica.
- » Reducir la Inseguridad Alimentaria y Nutricional en 10 puntos.
- » Reducir la tasa de bajo peso al nacer a 8%
- » Atender alimentariamente el 100% de los menores de 5 años identificados a riesgo nutricional.
- » Brindar atención alimentaria y nutrición al 100% de las mujeres gestantes y lactantes identificadas a riesgo nutricional.
- » Beneficiar 4.000 familias con el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria.
- » Atender con alimentación escolar a 272.000 estudiantes de los grados cero a once de las instituciones oficiales de los municipios del Departamento.
- » Incrementar en un mes (a 3.9 meses) la mediana de duración de la lactancia materna exclusiva.
- » Apoyar 50 Comedores comunitarios o sociales.
- » Elaborar e implementar el sistema integrado y el observatorio de seguridad alimentaria y nutricional.
- » Crear 4 bancos regionales de alimentos y fortalecer los 2 existentes.

### METAS

#### **Subprograma 1.3. Sostenibilidad para la erradicación de las pobreza.**

Además de lo ya descrito con respecto al modelo de intervención enunciado en el subprograma “Juntos contra la pobreza extrema”, se propiciará la construcción de capacidades individuales y sociales con elementos que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los resultados, con intervenciones que propicien el desarrollo y consolidación del tejido social y la generación de una cultura política que permita a

las personas, familias y grupos sociales conocer, apropiarse y ejercer de manera efectiva sus derechos; además de considerar este compromiso como parte de la responsabilidad local, en un esquema de coordinación cooperada, que permita en adelante prevenir y corregir con antelación la repetición del fenómeno de la exclusión, entre otros aspectos, teniendo en cuenta las características culturales, históricas y la tradición de los territorios.

Se promoverá la política nacional de logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como estrategia para la reinstitucionalización de los asuntos sociales en los municipios, en el marco de los Consejos Municipales de Política Social. Esto con el propósito de construir consensos, capacidades e iniciativas comunitarias, que faciliten la concertación efectiva alrededor de la “agenda estratégica de erradicación de la Pobreza”, estructurados, abiertos, de largo alcance, evaluables, entre otros aspectos, que le permitan a las administraciones públicas y a las organizaciones de la sociedad civil tener claro y definido el derrotero al menos en los siguientes diez años, no sólo respecto de las metas de dichos Objetivos, sino también en la incorporación de estrategias de otros niveles de gobierno como la “Red Juntos” y las acciones complementarias que sean pertinentes en cada caso.

De igual manera, se impulsará la aplicación complementaria del enfoque de Seguridad Humana para identificar los factores de riesgo, vulnerabilidad y fortalecer las estrategias individuales de las personas para enfrentar las eventualidades con acciones de política pública pertinentes, en conjunto con el Distrito Capital. En igual sentido, se abordarán aspectos complementarios como la infraestructura y la conectividad, la información y el conocimiento, el manejo social del riesgo, la seguridad política, seguridad ambiental, entre otros factores relacionados con la creación de condiciones en el entorno para el desarrollo humano.

En el marco de la alianza de Región Capital, se promoverá el concurso del Distrito Capital en términos técnicos, logísticos, de conocimiento y de oportunidades de mercadeo concretas, entre otros aspectos, para contribuir a resolver las condiciones de pobreza extrema en los municipios y poblaciones en situación crítica de Cundinamarca.

En alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se diseñará un sistema de medición permanente de la pobreza, de manera tal que se pueda evaluar desde el nivel local el efecto progresivo y total de las acciones de gobierno sobre dicho fenómeno.

### **META**

- » Formular y coordinar la aplicación del 100% de las agendas municipales participativas para la erradicación de la pobreza y la agenda departamental correspondiente.

### **PROGRAMA 2**

#### **AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES**

Ante todo, Cundinamarca hará el mayor esfuerzo para garantizar el cumplimiento de los derechos preferentes como lo ordenan la Constitución y la Ley. Es un imperativo moral del Departamento superar las deficiencias que se plantean en relación con la situación crítica respecto a infancia y adolescencia en temas como: el maltrato, deserción escolar, desnutrición, analfabetismo, niños/as explotados sexual y laboralmente;

mediante una gran movilización de la institucionalidad pública, la empresa privada, la cooperación internacional, la sociedad y las familias.

### **Subprograma 2.1. Primero la primera infancia.**

Se desarrollarán estrategias y acciones que garanticen la adecuada atención a la mujer durante el embarazo, el parto, el posparto y lactancia (promoción, prevención y atención en salud, alimentación y nutrición, información), así como a los niños o niñas menores de cinco años (registro civil, vacunación, lactancia materna, salud, afiliación a seguridad social en salud, seguridad alimentaria y nutricional incluyendo la gestión nutricional de las familias, educación inicial y preescolar, infraestructura y acceso a la recreación, prevención y control del maltrato, abuso y explotación sexual y la protección en caso de abandono o peligro inminente). Se construirá una política de familia y el plan departamental Haz Paz y se consolidará una estrategia para la prevención del maltrato intrafamiliar, integrando las diferentes entidades y programas que se desarrollan en Cundinamarca, entre otras las estrategias que adelanta el ICBF.

La garantía de derechos de la primera infancia requiere que los sectores de salud, educación, desarrollo económico, social, cultura, ambiente, recreación, turismo, deporte, agricultura, vivienda, obras públicas y gobierno desarrollen hacia ella acciones preferentes, dadas las condiciones de vulneración, vulnerabilidad o riesgo a que está sometida. En el marco de la estrategia Hechos y Derechos, se trabajará de manera conjunta con los municipios a través de la “Operación Belén” que integra la acción intersectorial, interinstitucional e Inter-territorial, bajo una única coordinación operativa. Este proceso será evaluado por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

En alianza con el ICBF, los municipios, cajas de compensación, organizaciones no gubernamentales, empresa privada y otros, se apoyará la conformación de jardines sociales que presten atención de óptima calidad a niños y niñas más vulnerables. Igualmente, se concurrirá a la cualificación del cuidado de infantes menores de 5 años en los hogares comunitarios, de bienestar, múltiples y grupales, así como en jardines infantiles y otros espacios de atención, mediante capacitación y mejoramiento de dotación.

- » Aumentar la atención educativa inicial en 10.000 niños y niñas de 3 y 4 años.
- » Mejorar la dotación en el 100% de los hogares comunitarios y brindar formación a las madres comunitarias.
- » Diseñar y poner en marcha una estrategia para mejorar las relaciones familiares y prevenir la violencia intrafamiliar.
- » Realizar la vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual en el 100% de los municipios.

### **METAS**

### **Subprograma 2.2. Creciendo con derechos.**

Para la población infantil y adolescente se ejecutarán intervenciones y proyectos que garanticen la alimentación escolar, la educación básica primaria y secundaria con calidad y pertinencia, la afiliación y acceso a la salud, la actividad física en las instituciones y centros educativos, la información y formación para la sexualidad responsable y sana, la eliminación de cualquier forma de maltrato (físico, psicológico, sexual, abandono, trabajo infantil o

explotación laboral, etc.), la efectiva participación de niños, niñas y adolescentes en los diferentes proyectos que los involucran y la provisión de agua potable y saneamiento básico.

Conjuntamente con las diferentes secretarías departamentales y organizaciones de carácter público y privado, se establecerán los mecanismos para la integración educativa, la habilitación y rehabilitación, la atención prioritaria en salud y educación de niños, niñas y adolescentes, en concordancia con la legislación vigente y la normatividad sobre derechos de la población con discapacidad. Se procurarán intervenciones integrales, para lo cual se establecerá una coordinación operativa; se conformará un sistema de planificación concertada, gestión, evaluación e información sobre infancia y adolescencia articulado al Observatorio Social del Departamento.

En la modalidad de protección integral, se atenderán niños, niñas y adolescentes en riesgo o con sus derechos humanos vulnerados, en los centros de protección de la Beneficencia y con el asocio de los municipios y la regional de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

### **METAS**

- » Garantizar ludotecas en el 100% de los municipios, como estrategia de apoyo pedagógico.
- » Formular e implementar el plan departamental de erradicación del trabajo infantil.
- » Formular la política departamental de primera infancia, niñez, adolescencia y familia.
- » Proteger integralmente 1.200 niños, niñas y adolescentes cada año en los centros de protección de la Beneficencia

### **Subprograma 2.3. Mujer, reconocimiento y poder.**

Se gestionará el diseño y operación de un sistema de información sobre la violencia contra la mujer en el hogar; se trabajará en el combate a la trata de mujeres y niñas y en la prevención de embarazos no deseados y precoces. Se fortalecerán los esfuerzos para lograr la participación plena y equitativa de la mujer en todas las esferas sociales, en particular en los órganos electivos. Además, se promoverán programas de apoyo a mujeres cabeza de familia, de capacitación en materia de liderazgo para las mujeres, así como en la creación de oportunidades de trabajo.

Se impulsarán nuevos liderazgos que apoyen el fortalecimiento o la conformación de organizaciones y redes. Liderazgos que cualifiquen la participación de las mujeres en espacios de decisión, bien sean comunitarios, sociales o políticos.

Con el propósito de enfatizar en la inclusión de acciones afirmativas para las mujeres en la aplicación de la generalidad de las acciones de gobierno, en especial frente al mejoramiento de ingresos; el acceso a oportunidades formativas, recreativas, deportivas y culturales; la reducción de toda forma de violencia y discriminación; la promoción de una sexualidad sana y responsable; el apoyo a la construcción de un capital social que permita potenciar los proyectos e iniciativas emprendidas por mujeres y la promoción de estrategias institucionales que faciliten la inserción y adopción del enfoque de géneros desde los procesos de la planificación pública, se adelantarán

investigaciones al respecto y se aplicarán estrategias que permitan incidir significativamente sobre la cultura sexista y discriminatoria. El Distrito Capital será un aliado estratégico en la formulación y desarrollo de estos temas.

Se garantizará la inclusión de la perspectiva de género en la gestión pública y la producción de información desagregada por sexo (en especial en lo relacionado con los derechos a la salud, al trabajo, a la educación y a la participación), en el marco del Observatorio Social que se pondrá en funcionamiento y que tendrá una sala situacional para estos efectos.

- » Formular la política departamental de mujer y equidad de género.
- » Formular e implementar el plan de igualdad de oportunidades.

### METAS

#### **Subprograma 2.4. Cundinamarca se hace joven.**

Se articularán todos los sectores en la implementación de las líneas de acción, programas, actividades, indicadores de seguimiento y evaluación para la aplicación efectiva de los siguientes derechos a favor de la juventud como la vida, la educación, acceso a la ciencia y tecnología para el desarrollo humano integral, la salud integral, al reconocimiento y fomento de la diversidad cultural, derecho al desarrollo, la formación y capacitación, la cultura del emprendimiento y empresarismo, a gozar de un ambiente sano, a la organización y participación activa y democrática, la información, comunicación pública y a su visibilización, y a la protección, restauración y ejercicio efectivo de los derechos de las y los jóvenes en condiciones especiales de vulnerabilidad y discapacidad.

De conformidad con la Ordenanza No. 20 de diciembre de 2007, se crearán el Sistema Departamental de Juventud y el Consejo Departamental de Juventud. También se conformará y pondrá en marcha el Módulo de Observación Juvenil articulado al Observatorio Social del Departamento; y se construirá participativamente el Plan Decenal de Juventud. Se apoyarán los clubes juveniles y prejuveniles en conjunto con el ICBF, los municipios y otras entidades.

Se apoyará con especial énfasis una estrategia de estructuración de proyectos de vida individuales y colectivos de este grupo poblacional, propiciando su organización democrática, autónoma, proactiva y productiva, haciendo énfasis en la solución de problemáticas referidas a factores como: drogadicción, pandillismo y alcoholismo.

- » Conformar y poner en funcionamiento un fondo de apoyo a iniciativas o proyectos de y para jóvenes.
- » Desarrollar los mecanismos de gestión de la política de juventud establecidos en la Ordenanza No. 20 de 2007.

### METAS

#### **RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS VULNERADOS**

La restitución de derechos de los ciudadanos en riesgo o en condición de vulnerabilidad social tendrá atención prioritaria e integral. Se aplicará un modelo exitoso de atención integral al adulto mayor que garantice su inclusión social, bienestar, desarrollo integral y el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos. Esto se verá reflejado en la potencialización de sus habilidades físicas y sociales, en adultos mayores

### PROGRAMA 3

alfabetizados, con autoestima, autocuidado y estilos de vida saludables; participando de manera más equitativa en la vida económica, cultural, deportiva, política, social y educativa de Cundinamarca.

### **Subprograma 3.1. Vejez y discapacidad, ejerciendo derechos con dignidad.**

Se implementarán estrategias y proyectos para el acceso a la alimentación en cantidad y calidad adecuadas para su edad; la creación de grupos de auto-ayuda o redes sociales de apoyo; la capacitación para el desarrollo de habilidades y la erradicación del analfabetismo; la promoción de una cultura de respeto, reconocimiento y rescate de saberes; el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de calidad de los servicios, de los centros de vida sensorial y los hogares geriátricos, entre otros; la creación y fortalecimiento de programas de paso y permanentes, municipales y regionales que permitan el aumento de la cobertura y el mejoramiento de la atención; el acceso a subsidios y beneficios en costos de transporte, y finalmente la práctica del deporte y el acceso a actividades recreativas y culturales que den alcance a su bienestar físico, social y mental.

Sobre la población con discapacidad, se adelantarán estrategias interinstitucionales para garantizar procesos de promoción y prevención; la rehabilitación desde las instituciones prestadoras de salud; el suministro de ayudas técnicas que fortalezcan su independencia; procesos de formación y habilitación para su desempeño laboral, la generación de ingresos (créditos, capital semilla, asistencia técnica, apoyo), la ocupación productiva del tiempo, además del acceso a la educación, recreación, deporte y cultura. Se potenciarán los centros de vida sensorial como espacios para prestación integral de servicios, y se trabajará en torno a un cambio cultural de respeto y aplicación de los derechos desde la familia, las instituciones y la sociedad en general.

Se gestionará el aumento del ingreso al sistema de salud y pensiones, y a subsidios del nivel nacional y departamental. Especial prioridad se otorgará a la población infantil y adolescente con discapacidad, para el acceso a los servicios sociales que le garanticen una atención oportuna y de calidad, y la generación de oportunidades adecuadas a su condición.

Se promoverán proyectos económicos individuales o familiares que le permitan satisfacer sus necesidades fundamentales, y que promuevan entornos sociales favorables a los adultos mayores y la población en discapacidad.

Se apoyará la conformación de redes y organizaciones de adultos mayores y población con discapacidad, así como la creación de asociaciones de usuarios de programas públicos que contribuyan al control social de los mismos, y para la incidencia en las decisiones públicas que los afectan. También se gestionará la divulgación y promoción de los derechos de estos grupos poblacionales, no sólo hacia ellos, sino hacia toda la sociedad para generar una cultura de respeto.

Adicionalmente, se construirá participativamente la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez y el Plan Departamental de Discapacidad y Enanismo. Para esto se diseñará y operará un sistema de información único de personas en condición de discapacidad, con base en resultados de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con la academia y los sectores público y privado, relacionados con

las causas de las diferentes discapacidades, recomendaciones y responsabilidad social de las empresas. Se fomentará que los planes de ordenamiento territorial, urbanístico y arquitectónico promuevan el fácil acceso y el libre desplazamiento de los adultos mayores, niños, niñas, y personas en condición de discapacidad y enanismo.

- » Proteger integralmente a 550 adultos mayores y 1.300 personas con discapacidad mental crónica, cada año en los centros de protección de la Beneficencia.
- » Brindar atención social a 10.000 adultos mayores cada año de manera cofinanciada con los municipios.
- » Cofinanciar con los municipios la protección de 800 adultos mayores cada año.

### METAS

#### **Subprograma 3.2. Manejo integral de la migración forzada.**

Se coordinará y apoyará la aplicación de las Políticas Nacionales y las determinaciones de la Corte Constitucional respecto a la restitución, garantía y protección de los derechos de este grupo poblacional, considerando las particularidades de los distintos subgrupos y procurando crear las condiciones y los acuerdos para su reintegro a la sociedad y la normalización de sus vidas. Se propiciará la formulación y aplicación de planes de acción específicos con los municipios, los afectados y sus organizaciones, en un esquema que conduzca a la autonomía y la dejación progresiva del asistencialismo.

Se apoyará la creación de condiciones y la provisión de medios para brindar reubicación o retorno de la población migrada de forma forzosa, por fenómenos naturales, sociales, económicos o de otra índole, de manera tal que los afectados retomen el curso normal de sus vidas y tengan una plena garantía de sus libertades, dignidad y desarrollo de sus capacidades. Se fortalecerá el tejido social y los lazos de solidaridad de estas comunidades.

Se apoyará la atención humanitaria y las acciones mínimas que garanticen las condiciones de subsistencia y estabilización temporal en los sitios de destino, procurando su integración social armónica mientras se concerta la solución definitiva de su ubicación y la estabilización de su proyecto de vida. Se garantizará el acceso preferencial a los servicios sociales que son de dominio del Departamento. Se enfatizará en potenciar el saber acumulado y en proveer nuevos conocimientos útiles para el futuro.

El Departamento apoyará las funciones legales de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), en especial aquellos programas, proyectos y actividades destinados a la reparación integral y restitución de Derechos de la víctimas en la zona de la jurisdicción territorial, así como el fortalecimiento de los procesos de reconciliación que sean promovidos por entidades como la Alta Consejería para la Reintegración, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, entre otras, así como las asociaciones de víctimas y comunidades del Departamento.

- » Garantizar la afiliación al régimen subsidiado de 34.500 personas que se encuentran en condición de desplazamiento en el departamento.
- » Brindar atención humanitaria a 1.000 familias desplazadas, desmovilizadas o damnificadas.

### METAS

### **Subprograma 3.3. Población afrocolombianas, indígena y rom.**

Se promoverán y protegerán los derechos individuales y colectivos de pueblos y comunidades étnicas asentados en el Departamento, reconociendo y fortaleciendo su organización, identidad y autonomía, respetando su saber tradicional, experiencia y cosmovisión, facilitando su acceso a los beneficios del desarrollo socioeconómico. Especial prioridad se otorgará a los niños, niñas y adolescentes de estos grupos poblacionales.

#### **META**

- » Apoyar y acompañar la formulación e implementación de 3 planes de vida y proyectos de desarrollo de comunidades étnicas.

#### **CAMPO TEMÁTICO**

### **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados internacionalmente y refrendados por Colombia en el marco de la comunidad iberoamericana y en su normatividad interna, como lo determina la Constitución Política, se orientan a garantizar la condición de dignidad de todos los colombianos, en igualdad de condiciones, de manera tal que puedan contar con las capacidades y las oportunidades para el pleno ejercicio de su libertad.

El Estado tiene la responsabilidad de proteger, respetar, garantizar, promover y restituir los Derechos Humanos, en el evento de su violación, circunstancia que en Colombia es difusa en algunos casos por la distribución de competencias entre los niveles de gobierno, respecto a lo cual el Departamento asumirá el papel de una coordinación proactiva, dinámica y estratégica, de modo que frente a cada derecho y a cada grupo poblacional haya una única intervención integrada, buscando garantizar un real impacto y una garantía o restitución efectiva. Igual principio aplicará en la gestión de sus entidades y dependencias, lo que exige nuevos y modernos esquemas de gestión, en los que se buscará involucrar las organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial, y los mismos beneficiarios, a partir de los conceptos de corresponsabilidad y deber.

#### **PROGRAMA 4**

### **EDUCACIÓN: PASAPORTE AL ÉXITO**

El propósito es contribuir desde el sector educativo a la construcción colectiva y progresiva de un Departamento equitativo, competitivo y moderno en el contexto nacional y global. El reto del actual Gobierno es lograr una educación pertinente y de alta calidad que garantice el desarrollo de todas las potencialidades del ser humano, orientada hacia la formación en valores, el emprendimiento y el cambio cultural; en consecuencia se debe lograr la articulación desde el nivel inicial hasta la educación superior, se desarrollarán acciones para comprometer al sector privado y de la sociedad en general, con base en el principio de la corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas.

#### **Subprograma 4.1. Escuela para todos.**

Cundinamarca garantizará el acceso universal y la gratuidad a la educación formal y el ingreso a la educación inicial (primera infancia) a un gran porcentaje de niños y niñas, a través de estrategias incluyentes para asegurar, de forma prioritaria, que la población en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad ingrese y permanezca en el sistema educativo. Se cumplirá con los logros educativos que se acuerde con

la estrategia nacional “Red Juntos” en el Departamento, para la erradicación de la pobreza extrema.

Se desarrollarán acciones tendientes a garantizar a la población estudiantil de menores recursos económicos el transporte, textos y útiles escolares, alimentación, infraestructura física de los establecimientos educativos, así como laboratorios y dotación suficiente, y adecuada de recursos para el aprendizaje. Se promoverá la educación física y deportiva en todos los niveles educativos.

Con el propósito de vincular la población rural dispersa, la población vulnerable y la población con necesidades educativas especiales al servicio educativo, se implementarán diversas opciones educativas y modelos flexibles que reconozcan estilos de aprendizaje diferentes.

- » Atender a 300.000 estudiantes del sector oficial con diferentes estrategias como transporte, kit, uniformes escolares, entre otros.
- » Atender con modelos flexibles de aprendizaje la población rural dispersa de 91 municipios.
- » Aumentar en 10.000 estudiantes la matrícula de los 113 municipios no certificados del Departamento.
- » Aumentar el porcentaje de aprobación escolar del sector oficial, de 86,0% a 87,0%
- » Disminuir el porcentaje de reprobación escolar del sector oficial, de 5,1% a 4,1%
- » Disminuir el porcentaje de deserción escolar del sector oficial, de 6,3% a 5,3%

### METAS

#### **Subprograma 4.2. Calidad en la educación: nuestro reto.**

Cundinamarca desarrollará acciones tendientes a fortalecer la Calidad Educativa a partir de lineamientos pedagógicos innovadores y modelos educativos capaces de construir aprendizajes significativos, cooperativos, contextualizados y pertinentes para el desarrollo humano.

Desde la escuela se promoverá la investigación y la innovación pedagógica, además el desarrollo científico y tecnológico, la promoción de comunidades educativas de aprendizaje, la incorporación de los medios y tecnologías de la información y la comunicación (MTICs) en todos los procesos, y el desarrollo de una educación bilingüe que responda a los retos del mundo globalizado. Se propiciará una infraestructura óptima como factor facilitador de la calidad educativa.

El perfeccionamiento profesional de los docentes y directivos docentes y la creación de incentivos y estímulos para motivar un ejercicio profesional donde la innovación, la investigación y el ejercicio de propuestas pedagógicas dinámicas y creativas sean parte del diario quehacer del profesional de la educación, se considerarán como factores determinantes de la calidad educativa.

Una de las estrategias fundamentales será el acompañamiento a las instituciones educativas en la actualización permanente de los proyectos educativos institucionales (PEI) y en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento institucional (PMI), teniendo como base el seguimiento y la evaluación permanente de todos los procesos. Se cualificarán los currículos de educación media enfocados al fortalecimiento de la educación media técnica, y ajustados a las condiciones económicas y productivas de las regiones, en alianza con los empresarios por la educación. Se fomentará la modernización y el cumplimiento de nuevos roles de las normales departamentales. Se promoverá la realización de una misión educativa con el fin de generar nuevos enfoques educativos en razón de las limitaciones que el modelo actual evidencia, así como la formulación del nuevo Plan Decenal Departamental del sector.

### **METAS**

- » Reducir de 52% a 23% el número de instituciones oficiales clasificadas en los niveles bajos (bajo, inferior y muy inferior) en las pruebas de Estado para el ingreso de la educación superior.
- » Aumentar en dos puntos el promedio de los resultados de las pruebas SABER de las instituciones educativas oficiales.
- » Reducir la tasa de analfabetismo al 1% en la población entre 15 y 24 años.
- » Garantizar la atención educativa a 50.000 iletrados mayores de 15 años.
- » Ofrecer programas de formación y actualización para perfeccionamiento profesional a 4.000 docentes del sector oficial en áreas básicas.

### **Subprograma 4.3. Educación superior para los cundinamarqueses.**

Se aumentarán las oportunidades de acceso en los niveles de educación superior, técnica, tecnológica y profesional, y se adelantarán acciones para la reducción de la deserción en educación superior, a través de alianzas o convenios con universidades, especialmente con la Universidad de Cundinamarca, y de la creación de centros regionales de educación superior (CERES).

Con el SENA, se adelantará la formación para el trabajo, en programas de educación técnica y tecnológica conforme a las vocaciones regionales, en alianzas estratégicas con el sector productivo. Se incluirá el uso de aulas móviles, la educación virtual y el parque tecnológico del SENA. Se diseñará y aplicará el “Plan Primavera” como estrategia para vincular en la educación superior a los jóvenes destacados académicamente; de igual manera, se promoverá el otorgamiento de créditos para que los jóvenes universitarios y los educadores cursen estudios de postgrado. También se fomentará el sentido de pertenencia y retribución a la región del profesional de manera que contribuya al desarrollo económico, político, cultural y social de su localidad y al Departamento.

Se apoyará la organización de la Escuela de Artes y Oficios en coordinación con las instituciones educativas, el SENA, instituciones de educación superior y los municipios.

En la Universidad de Cundinamarca se apoyará la creación de programas de formación adecuados a los requerimientos regionales; la consolidación de su sistema

de investigación; la ampliación de su cobertura territorial, en especial con medios virtuales y en asocio con otros actores del sector e institucionales; la aplicación y efectividad de los programas de extensión universitaria; la formación de alto nivel de su cuerpo docente; la progresiva incorporación del profesorado de contrato en la planta de docentes y la cogestión en la ampliación de la planta, con el concurso de los municipios a beneficiar.

- » Atender a 10.000 estudiantes mediante el “Plan Primavera” para el acceso a la educación superior.
- » Articular el 30% de las instituciones educativas oficiales con instituciones de Educación Superior y el SENA hacia programas técnicos y tecnológicos.
- » Crear 4 Centros Regionales de Educación Superior - CERES.
- » Instalar 15 aulas móviles en asocio con el SENA, en las cabeceras provinciales, de acuerdo al programa de aulas móviles desarrollado por esa entidad.

### METAS

#### **Subprograma 4.4. Formación para la vida.**

Se promoverá una vida sana a través de la prevención del tabaquismo y del consumo de sustancias psicoactivas; una educación para la vida sexual y reproductiva responsable y sana; la formulación e implementación de proyectos ambientales escolares (PRAE's) y proyectos ambientales comunitarios (PROCEDA's); educación sobre seguridad vial, turística, escuelas de padres, escuelas saludables, entre otras acciones pedagógicas que sean pertinentes al desarrollo.

Como ejes transversales al proceso educativo también se promoverá la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la convivencia, el cooperativismo, el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas y, en general, la formación en el ejercicio de los derechos humanos y la recuperación y apropiación de los valores.

- » Desarrollar proyectos ambientales escolares (PRAE's) en el 70% de las instituciones educativas.
- » Brindar educación en seguridad vial a 200.000 alumnos del Departamento.

### METAS

#### **SALUD A MI PUEBLO**

Garantizar la vida de las personas como su principal Derecho y el más importante compromiso del Estado. En este sentido el reto está encaminado a alcanzar los máximos niveles de salud, acorde con el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles y su gestión. El programa “Salud a Mi Pueblo” desarrollará un modelo de atención social y popular basado en atención primaria en salud priorizando la población más pobre y vulnerable que se encuentra en condiciones especiales, tales como: la población infantil, los menores desvinculados del conflicto armado, las mujeres en estado de embarazo o período de lactancia, la población en condición de desplazamiento forzado, la población en situación de discapacidad, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, la población adolescente y joven, los núcleos familiares de las madres comunitarias, los desmovilizados, la población indígena y aquellas familias incluidas en el programa departamental de “Juntos contra la Pobreza Extrema”.

### PROGRAMA 5

Con base en los lineamientos de la política nacional, el Departamento formulará su política de Salud Pública con enfoque de derechos, de acuerdo a las condiciones particulares de sus subregiones, estableciendo prioridad sobre la infancia, adolescencia y juventud y las poblaciones en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.

Para ello, el programa “Salud a Mi Pueblo” implementará las estrategias contenidas en el Plan de Salud Territorial 2008-2011, el cual hace parte integral de este Plan de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º. del numeral III de la Resolución No. 425 de 2008 del Ministerio de la Protección Social; teniendo como pilares básicos de desarrollo los siguientes componentes:

### **Subprograma 5.1: Salud Pública: Calidad de Vida.**

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010, se procurará que las actuaciones de la salud pública se expresen en privilegiar a toda la población con el propósito de mejorar su estado de salud.

Se desplegarán las estrategias y acciones encaminadas a implementar las líneas para el desarrollo de la política de salud pública, tanto de carácter individual como colectivo, la promoción de la salud y la calidad de vida, la prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios), la recuperación y superación de los daños en salud, la vigilancia en salud, la gestión integral de la instrumentación operativa y funcional del Plan Nacional en Salud Pública, así como la vigilancia, inspección y control de los recursos ejecutados y el impacto sobre la población de las acciones correspondientes.

### **METAS**

- » Reducir el índice de embarazos en mujeres menores de 18 años a 10.8%
- » Garantizar la cobertura de vacunación con todos los biológicos en el 95% (155.000) de los niños y niñas menores de un año.
- » Reducir la mortalidad materna a menos de 55 por 100.000 nacidos vivos.
- » Reducir a 14.2 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año.
- » Reducir la tasa de mortalidad de niños y niñas entre 1 y 4 años a 27.9 por 100.000 nacidos vivos.
- » Mantener por debajo de 1,2% la prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años.
- » Mantener la incidencia de transmisión madre-hijo del VIH por debajo de 0,1 por mil nacidos vivos.
- » Garantizar la cobertura de vacunación con los biológicos contra hepatitis A y varicela de 8.000 niños y niñas de un año, correspondientes a la población pobre y vulnerable no afiliada al SGSSS.
- » Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino a menos de 7 por 100.000 mujeres.
- » Mantener en 0% la presencia de rabia humana.

- » Reducir los índices de infestación larvario para “aedes aegypti” (mosquito transmisor del dengue) al 5%.

### **Subprograma 5.2. Sostenibilidad, calidad y eficiencia de los servicios de salud.**

A través de la aplicación de la política nacional de prestación de servicios de salud en el Departamento, se buscará el mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de atención y promoción de la salud, en especial se garantizará la oportunidad y celeridad en la atención a la primera infancia; el mejoramiento de la calidad en la atención en salud, la eficiencia en la prestación de los servicios y la sostenibilidad financiera de las instituciones prestadoras de salud del sector público, lo que incluye su saneamiento financiero y laboral, así como de las acciones de vigilancia, inspección y control. Se impulsará el desarrollo tecnológico, la investigación y la innovación en las instituciones de Salud del Departamento.

Para lo anterior, se realizarán acciones encaminadas al reordenamiento de la red prestadora de servicios de salud, el ajuste y modernización institucional y el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, recuperando su viabilidad, y promoviendo el mejoramiento en su estructura física, dotacional y financiera, todo ello para garantizar un acceso eficaz, efectivo y de calidad a los servicios, y mejorar el sistema de referencia y contrarreferencia, y así eliminar el denominado “paseo de la muerte”. También se promoverá el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades de los trabajadores de la salud mediante capacitación y estímulos que permitan mayor eficiencia en la gestión del sector.

Así mismo, se realizarán Alianzas Estratégicas con el sector público y privado, y con organizaciones internacionales y no gubernamentales, a través de mecanismos como la cesión, fusión y/o concesión de los hospitales, que permitan la realización de acciones conjuntas de mejoramiento institucional. A la vez, se apoyará el desarrollo del proceso de descentralización en salud en los municipios, conforme con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1176 de 2007.

Igualmente, y teniendo en cuenta la estrecha relación entre las instituciones prestadoras de servicios de salud del Departamento con las instituciones de Bogotá, D.C., se desarrollarán procesos a través de la iniciativa Región-Capital y la integración regional con departamentos vecinos a nuestros municipios cundinamarqueses con el fin de mejorar el acceso a los servicios de salud.

- » Garantizar la atención del 100% de los usuarios de la población pobre y vulnerable no asegurada que demandan servicios de salud en la red departamental.
- » Realizar el ajuste institucional de 8 hospitales de la red pública.

### **METAS**

### **Subprograma 5.3. Aseguramiento con equidad.**

Se ampliará la Cobertura de Aseguramiento en el Régimen Subsidiado con el fin de lograr que la población más vulnerable pueda acceder a los planes de beneficios que conlleva la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Para lo cual se potenciará la afiliación al aseguramiento en salud en el Departamento, a través de la promoción de la inscripción al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la identificación de la población a afiliar, priorizando la más pobre, vulnera-

## SEGUNDA PARTE

ble o que se encuentre en condiciones especiales. Se garantizará el acceso gratuito a los servicios de salud a los infantes menores de un año, y se cumplirá con los logros que se acuerden en el trabajo cooperado con la estrategia “Hechos y Derechos” y con la estrategia nacional “Red Juntos”.

Así mismo, se desarrollarán acciones para la gestión y utilización eficiente de los cupos del Régimen Subsidiado, la administración de la afiliación en los municipios, la celebración de los contratos de aseguramiento, la administración de bases de datos de afiliados, la gestión financiera del giro de los recursos, la interventoría de los contratos del Régimen Subsidiado y la vigilancia, inspección y control a los recursos destinados al aseguramiento.

- META**
- » Ampliar la cobertura del régimen subsidiado en los niveles I y II del SISBEN, a través de la afiliación de 250.000 personas.

### **Subprograma 5.4. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y ocupacionales.**

En los ámbitos laborales, se desarrollarán acciones de promoción de la salud y calidad de vida, inducción a la demanda de los servicios de promoción, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral, de inspección, vigilancia y control de los peligros sanitarios, fitosanitarios, ambientales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales; acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo, y acciones de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral. También se considera la investigación pertinente en este campo para orientar la política pública.

- META**
- » Formular e implementar una política de salud laboral para el Departamento.

## **PROGRAMA 6**

### **AGUA PARA LA VIDA**

Cundinamarca, en el contexto regional, reconoce y acoge la planificación cooperada e integral, y el uso y aprovechamiento sostenible del Recurso Hídrico como elemento vital y bien patrimonial, asociado a la seguridad y desarrollo integral de la población y del territorio, con el fin de garantizar este Derecho esencial.

En este marco, será tarea estratégica la formulación del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico y la conformación y operación de las Empresas Públicas de Cundinamarca S. A. - ESP, en concurrencia con los municipios. Esto le permitirá al Departamento ubicarse dentro de los primeros del país en coberturas de acueducto y alcantarillado.

### **Subprograma 6.1. Gestión ambiental del agua.**

En cooperación con las autoridades ambientales, con los municipios y con las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema, se concertará, diseñará y aplicará una estrategia y un plan para la gestión integral del agua, que involucre a la academia, consumidores y usuarios del recurso, con el fin de establecer políticas e intervenciones de largo plazo conducentes a su descontaminación, recuperación, conservación, regulación, valoración económica, uso racional, entre otros aspectos, a partir de establecer su demanda y oferta, y su comportamiento prospectivo.

Con base en el desempeño hídrico de las cuencas, en cuanto a disponibilidad y sostenibilidad del recurso, y de acuerdo al nivel de transformación de las áreas y ecosistemas, como los paramos, subpáramos, bosques de niebla, nacimientos etc., se dará relevancia a la conservación, protección, recuperación y mantenimiento de estas zonas.

La reutilización del agua luego de su tratamiento para descontaminarla como se pretende hacer en las plantas de tratamiento de Salitre y Canoas, será el mecanismo para recuperar su utilidad en riego y uso industrial. Se promoverá, mediante el concurso de diversos actores, la construcción de embalses regionales a través de los cuales se garantice la oferta hídrica territorial.

Se continuará con la compra de predios catalogados como zonas de reserva hídrica, realizando las actividades inherentes a la adquisición y gestionando su entrega en administración a los municipios y/o Corporaciones Autónomas Regionales, con la opción de participación de las comunidades organizadas de acuerdo a lo estipulado por la ley. Se dará relevancia a su conservación, protección, recuperación y mantenimiento realizando uniones estratégicas con las Corporaciones Autónomas Regionales.

Se apoyará la gestión interinstitucional, especialmente con las Corporaciones Autónomas Regionales, para la ejecución de proyectos ambientales, como la construcción de unidades sanitarias ambientales para el mejoramiento de vivienda. Esta acción contribuirá a la reducción de la contaminación ambiental en las zonas rurales y a mejorar la calidad de las fuentes hídricas del Departamento.

Se apoyará el manejo adecuado de sistemas de tratamiento final de residuos sólidos.

Para el manejo y la manipulación de los residuos peligrosos, incluyendo aquellos productos originados en las empresas de curtiembres, se debe establecer el estado actual.

- » Adquirir y/o mantener 4.680 hectáreas para la conservación y aseguramiento del recurso hídrico.
- » Alcanzar una entrega en administración a municipios, comunidades organizadas u ONG, del 40% de los predios adquiridos como zona de reserva hídrica.
- » Elaborar un sistema de información geográfica para la administración y manejo de los predios adquiridos para la preservación del recurso hídrico.

### METAS

#### **Subprograma 6.2. El Plan es: agua para todos (PDA).**

Se impulsará la formulación y aplicación del Plan Estratégico Departamental de Agua y Saneamiento Básico (PDA), el cual comprenderá acciones encaminadas a la construcción, mejoramiento y optimización de la infraestructura de los servicios correspondientes para incrementar coberturas urbanas y rurales, incluyendo la construcción de embalses regionales, así como el apoyo a los municipios para lograr la transformación empresarial y el fortalecimiento de las empresas existentes, incluyendo la creación y funcionamiento de los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos. Se avanzará en el proceso de regionalización del abastecimiento y prestación

## SEGUNDA PARTE

de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. También se propiciará la cultura y gestión del uso racional, control de pérdidas, continuidad y calidad dentro de los criterios de eficiencia y efectividad. Se cumplirá con los logros de provisión de agua potable y saneamiento básico de la estrategia nacional “Red Juntos” en el Departamento, para la erradicación de la pobreza extrema, así como el acceso preferencial a los servicios de agua potable a la población infantil.

El Departamento se constituirá en la instancia coordinadora y líder para la concertación entre los diferentes niveles de gobierno a través de las Empresas Públicas de Cundinamarca S. A. - ESP.

El Plan establecerá un manejo eficiente de los recursos, a través de la articulación de diferentes fuentes: Nación, Departamento, Municipio, Corporaciones Autónomas, Empresas de Servicios Públicos (ESP) y operadores, entre otros. Elaborando inicialmente un diagnóstico de las zonas urbanas y rurales, al igual que una revisión, ajuste, actualización y formulación de planes maestros de acueducto y alcantarillado, que permitan una planificación eficiente de las inversiones en agua potable y saneamiento básico.

El Plan contribuirá, en asocio con el Distrito Capital y la Corporación Autónoma Regional a la ejecución del Plan de Acción para el saneamiento ambiental del Río Bogotá, sus afluentes y la represa del Muña (de acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3320 de 2004), así como a la descontaminación de la Laguna de Fúquene de acuerdo con la Estrategia de Agua Potable y Saneamiento Básico del Documento CONPES 3451 de 2006.

Se brindará apoyo y asistencia técnica a los municipios para la implementación y desarrollo de esquemas regionales y locales para el manejo y disposición de sus residuos sólidos en el marco de los PGIRS. Se trabajará en la implementación de proyectos regionales de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos en coordinación con el Distrito Capital.

### **METAS**

- » Disminuir en un 50% el déficit de cobertura en alcantarillado en las zonas urbanas.
- » Reducir en un 75% el déficit de la cobertura real del servicio de acueducto en las zonas urbanas.
- » Reducir en un 50% el déficit de la cobertura del servicio de acueducto en las zonas rurales.
- » Reducir en el 50% el déficit actual en cobertura de saneamiento básico del sector rural, con la construcción de unidades sanitarias en predios legalizados.
- » 120 plantas de tratamiento de aguas residuales en las zonas urbanas y centros poblados en funcionamiento.
- » Garantizar que el 50% de los acueductos de la zona rural, legalmente constituidos, cuenten con plantas de tratamiento de agua potable.
- » Lograr que el 100% de los municipios prestadores directos adopten procesos de transformación empresarial en los términos establecidos en la Ley 142 de 1994.

**CUNDINAMARCA AMABLE CON VIVIENDAS DIGNAS****PROGRAMA 7**

Cundinamarca se compromete en una fuerte gestión dirigida a garantizar el derecho a una vivienda digna al mayor número de familias necesitadas. Por tal razón se implementará bajo los principios de concurrencia y complementariedad, una agresiva estrategia orientada a la bancarización de la población de escasos recursos económicos, encaminada a la reducción progresiva del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, dentro de una visión de liderazgo participativo de cofinanciadores privados y públicos que trabajen por el mismo propósito.

**Subprograma 7.1. Mejor casa: mejor hogar.**

Se adelantarán procesos integrales de mejoramiento de vivienda y su entorno, para reducir las carencias básicas de la vivienda urbana y rural. Se trabajará con especial énfasis en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salubridad, sismo resistencia, ventilación, iluminación, manejo y disposición de aguas servidas, y mejoramiento espacial de la vivienda. Se cumplirá con los logros de habitabilidad de la “Red Juntos” en el Departamento para la erradicación de la pobreza extrema; y se garantizará la atención preferencial a las familias con infantes menores de cinco años, cuyas viviendas tengan pisos en tierra y carezcan de servicios de agua potable y saneamiento básico.

Se implementarán procesos de Fortalecimiento Institucional, tanto al interior de la entidad departamental competente en materia habitacional como en los municipios, mediante procesos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento que generen capacidad instalada para la estructuración y gestión de proyectos de vivienda y de titulación predial, sin significar cambios de la normatividad de planeación ambiental.

Se propiciará la capacitación de la mano de obra no calificada como maestros de obra, mediante procesos de enseñanza integral en coordinación con los proveedores, la Universidad de Cundinamarca, el SENA y otras instituciones de educación no formal, con el propósito de mejorar la calidad de la construcción en el Departamento.

Se promoverán acciones que contribuyan a incorporar los asentamientos informales e ilegales al ordenamiento urbanístico de los municipios. Se convocará a los municipios a participar en la Red Colombiana de Vivienda Saludable, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Mediante la coordinación interinstitucional, se apoyarán y fortalecerán las administraciones municipales en la generación de condiciones que permitan garantizar la seguridad jurídica de la tenencia y del patrimonio familiar, y mejorar el ingreso predial de los municipios, utilizando instrumentos normativos como el subsidio familiar, procesos de pertenencia, expropiación, la legalización urbanística y la titulación predial. Se llevarán a cabo las acciones tendientes a lograr programas de renovación urbana, normalización y mejoramiento barrial, como instrumento para la generación de una oferta habitacional y de vivienda de calidad. Se promoverán mecanismos incluyentes para las Juntas de Acción Comunal en la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario, focalizando la demanda, organizando la oferta de mano de obra calificada y efectuando el seguimiento de la inversión.

## SEGUNDA PARTE

### METAS

- » Mejorar 15.000 unidades de vivienda en las zonas rural y urbana (prioritaria y social) del Departamento.
- » Dotar de infraestructura urbanística a 500 viviendas de interés prioritario y social en la zona urbana.

#### **Subprograma 7.2. Nuevos techos para la equidad.**

Se impulsarán condiciones técnicas, jurídicas y económicas de desarrollo urbano apropiadas para cada municipio, especialmente para aquellos con grandes dificultades para acceder a suelo urbanizado y urbanizable. Se apoyarán y fortalecerán las administraciones municipales en el desarrollo urbanístico del suelo, a partir de procesos de planificación y ordenamiento del territorio, haciendo uso de los instrumentos de gestión del suelo contemplados en la ley.

Se promoverá el desarrollo de programas integrales de construcción de vivienda progresiva, que permitan el cumplimiento de los sueños de la población de tener una vivienda adecuada incluyendo adquisición de predios, dotación de servicios públicos básicos, equipamiento comunitario y social, e infraestructura urbanística. Para este fin se contará con la participación del sector privado.

Se apoyará y promoverá, de manera concertada y en coordinación con la Región Capital, el desarrollo de macroproyectos de vivienda y modelos de habitabilidad, tipo “Ciudad Salitre”, complementados con dotación de infraestructura urbanística y de los equipamientos comunitarios que toda colectividad requiere para su desarrollo social y su adecuada interrelación con el entorno.

Se creará el Banco Departamental de Materiales como instrumento institucional, técnico y económico que permita generar economías de escala en la compra de materiales de construcción, a favor de la reducción de los costos en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

Se facilitarán los mecanismos de participación en procesos de adjudicación de subsidios desde los diferentes niveles de gobierno. La identificación y participación de nuevas fuentes de financiación especialmente del sector privado y bancario lo cual permitirá incluir en el sistema financiero a la población cundinamarquesa de menos recursos a través del acceso al microcrédito de vivienda.

Se apoyará la utilización de sistemas constructivos no convencionales (guadua, tierra pisada, adobe entre otros) y de tecnologías novedosas para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social en las diferentes regiones del Departamento.

### METAS

- » Apoyar la construcción de 30.000 unidades de vivienda de interés prioritario y social.
- » Promover y gestionar el desarrollo de 2 macroproyectos habitacionales.
- » Dotar de infraestructura urbanística a proyectos de vivienda nueva para beneficiar 500 soluciones de interés social y prioritario.
- » Apoyar la aplicación de 5.000 microcréditos para la construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana de interés prioritario y social.

**POR NUESTRA IDENTIDAD****PROGRAMA 8**

La gestión cultural estará encaminada a promover y fortalecer procesos de construcción de identidad, con sentido de pertenencia que reconozcan el ancestro indígena y la cultura mestiza como valor histórico y cultural. Estos elementos se constituyen en factor diferenciador que contribuye a la competitividad estructural del territorio, representada en habitantes orgullosos de su pertenencia al Departamento y al municipio, con arraigo demostrado en el empeño cotidiano en sus acciones para que sean visibles y distintivas del ser partícipes de una Cundinamarca edificante, dinámica y de avanzada. En dicho contexto se asume el reto de formular el Plan Decenal como proyecto colectivo que promueva la expresión de la cultura e identidad Cundinamarquesa.

**Subprograma 8.1. Cultura, patrimonio de todos.**

Se valorará la diversidad étnica y cultural en el Departamento, propiciando el reconocimiento histórico y de tradición. Se fomentará la formación en valores como la solidaridad, la honestidad, la transparencia, la justicia, la tolerancia y el respeto por la diferencia como virtud de una sociedad incluyente. Se apoyará la investigación, conservación, restauración y adecuación del patrimonio cultural tangible e intangible, conducentes al resguardo y la difusión del patrimonio cultural, arqueológico y/o paleontológico.

Se propenderá por la restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles de valor histórico y cultural, considerados patrimonio nacional o territorial, como las viejas estaciones del ferrocarril y algunos teatros e iglesias, entre otros.

Se impulsarán unas políticas y acciones estructurantes en los siguientes campos de la cultura aplicada en los comportamientos de los cundinamarqueses: de los Derechos Humanos, Cultura Ciudadana, Cultura Política, Cultura de la vida sana, Cultura de respeto, convivencia y valoración del ambiente como patrimonio colectivo, Cultura de solidaridad y convivencia, entre otros.

Se promoverá el acceso de la población a la formación, investigación, conocimiento y entretenimiento a través de la cultura, apoyando y estimulando, las escuelas de formación artística y cultural; la organización y financiación de eventos culturales; la promoción y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales; la Banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca; el plan Departamental de música y el fortalecimiento de bandas musicales; el surgimiento y proyección de agrupaciones corales; la música folclórica popular; el Orfeón de Cundinamarca; la Orquesta Filarmónica y grupos de cámara.

Se contribuirá a la creación y adecuación de espacios físicos que permitan el desarrollo de las actividades culturales. Así mismo, se impulsará la puesta en marcha de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, articuladas con bibliotecas regionales monitoras, y la destinación y adecuación del Palacio de San Francisco como centro para la promoción y divulgación del patrimonio cultural cundinamarqués, nacional y universal. En coordinación con la Secretaría de Educación y las casas municipales de cultura se impulsará un plan de lectura entre niños, adolescentes y jóvenes, en especial de las áreas rurales y municipios periféricos del Departamento.

Se formulará el “Plan Decenal de Cultura de Cundinamarca”, con un enfoque participativo y de derechos, con miras a abordar los aspectos nodales de la cultura y

## SEGUNDA PARTE

a garantizar la sostenibilidad y continuidad en los proyectos culturales, entre ellos los procesos de formación artística y cultural. Para esto se hace indispensable la implementación y continuidad del Sistema de Información Cultural. Se aplicará una encuesta bianual sobre la percepción y valoración social de la cultura y sus componentes, con el concurso de la academia y expertos en el tema, con el fin evidenciar la situación presente al respecto y poder fundamentar las políticas departamentales en este campo vital pero invisibilizado.

Se conformará la Red Departamental de Casas de Cultura, como articuladoras de toda la actividad cultural y garantía de la participación de la comunidad en los procesos. Además, se llevará a cabo la consolidación del Sistema Departamental de Cultura, difundiendo programas e información de carácter cultural y de promoción de la convivencia, valores, derechos humanos, entre otros aspectos, a través de emisoras comunitarias. Se gestionará el desarrollo de centros multiculturales regionales, que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Región Capital.

### METAS

- » Constituir el palacio San Francisco como centro para la divulgación y promoción de las expresiones artísticas y el patrimonio cultural de Cundinamarca.
- » Dotar 28 bibliotecas públicas municipales y fortalecer las 88 existentes, articuladas a una red de 3 bibliotecas monitoras regionales.
- » Cofinanciar y asistir técnicamente las escuelas de formación artística y cultural, en el 100 % de los municipios.
- » Fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y de tradición, con la cofinanciación de 30 eventos municipales, 20 regionales, 10 departamentales, 5 nacionales y 3 internacionales, anualmente.
- » Contribuir a la dotación y capacitación de 116 bandas musicales municipales.
- » Realizar y difundir 12 investigaciones para la valoración y conservación del patrimonio cultural del Departamento.

### PROGRAMA 9

#### CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA

La recreación y el deporte se consolidarán mediante el fortalecimiento y promoción del derecho a la vida sana y al esparcimiento para una mayor y mejor convivencia, que fortalezca la unidad, la identidad y el orgullo de cada ciudadano de Cundinamarca, reflejado en los triunfos de sus deportistas, como fortaleza competitiva de un pueblo. Para ello se trabajará en la formación de nuevas promesas del deporte a través de las escuelas deportivas y del deporte asociado, buscando posicionar en el mediano y largo plazo al Departamento en el concierto ámbito deportivo nacional e internacional y generar una cultura deportiva que permita una mejor calidad de vida y su desarrollo integral.

##### **Subprograma 9.1. Actividad física, recreación y deporte para todos.**

Se promoverá la recreación, el deporte con todos y la sana utilización del tiempo libre con actividades de impacto como los juegos del sector campesino, comunal, carcelarios, grupos vulnerables y étnicos, adulto mayor; y eventos deportivos y recreativos para la niñez y la juventud, como el día del niño, campamentos juveniles, visitas a centros culturales y recreativos, entre otros.

Se iniciará un trabajo interinstitucional con alianzas estratégicas, que garanticen la vinculación de todos los segmentos y sectores poblacionales a las actividades recreativas y deportivas. Así se generará una mayor atención a la población periférica y de más necesidad de impacto, con los procesos de trabajo para grupos vulnerables, que también se enfocarán en el sector rural con programas como los Juegos Campesinos y desarrollarán eventos en los municipios como los juegos comunitarios. Además, se hará un gran énfasis en la actividad física como un estilo de vida. Así mismo, especial prioridad se otorgará a la niñez y la adolescencia, para garantizar su derecho preferente a la recreación.

La masificación de la actividad física en el Departamento, con proyectos de impacto para todo el territorio y para cada uno de sus grupos poblacionales, será fundamental para prevenir enfermedades y mejorar la salud.

Se consolidarán grupos de recreación regional promoviendo la formación del talento humano en recreación y su respectiva tecnificación, en alianza estratégica con el SENA y Coldeportes.

Igualmente, se gestionarán y consolidarán acciones específicas para el desarrollo de centros deportivos regionales, que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Región Capital, como el Estadio Metropolitano y el Hipódromo Regional.

- » Atender anualmente a 320.000 personas en proyectos de recreación, actividad física y deporte social comunitario.

**META**

### **Subprograma 9.2. Semillero deportivo.**

Se diseñará y aplicará una política departamental de escuelas deportivas, vinculando a las figuras más representativas del deporte en Cundinamarca. Para ello se desarrollarán procesos formativos que permitan el crecimiento de la reserva deportiva para los próximos años y al mismo tiempo, se prevengan el consumo de sustancias psicoactivas en beneficio de una buena salud física y mental de los niños y jóvenes cundinamarqueses, de las áreas rurales, los municipios de la periferia del Departamento y las poblaciones en condición de pobreza o vulnerabilidad. Se cumplirán los logros recreativos de la estrategia nacional “Red Juntos” en el Departamento para la erradicación de la pobreza extrema.

Los Polos de Desarrollo Deportivo buscarán la identificación y participación de niños, niñas y jóvenes destacados, en la etapa de rendimiento deportivo, bajo la orientación de profesionales especializados, con implementación adecuada, escenarios idóneos y competencias que faciliten la medición de logros. Los Centros de Educación Física buscarán apoyar el desarrollo de la clase de educación física en algunas instituciones que carecen de profesor del área y también a través de diferentes programas vincular a población de diferentes edades. Se vincularán a este proceso los estudiantes de 10° y 11° grado que tengan que realizar su servicio social para crear una fuerza multiplicadora, especialmente en las áreas rurales.

Con el deporte educativo se apoyará al bachillerato deportivo, especialmente a los colegios técnicos en deporte, igualmente se desarrollan los Juegos Intercolegiados y los Festivales Escolares permitiendo que se garantice la vinculación de niños, niñas y

## SEGUNDA PARTE

jóvenes de las instituciones educativas públicas y privadas, del sector urbano y rural existentes en Cundinamarca.

- META**
- » Beneficiar anualmente a 107.000 niños, niñas y jóvenes en los proyectos del deporte formativo y del deporte educativo.

### **Subprograma 9.3. Territorio de campeones.**

Para el posicionamiento del Departamento en el concierto deportivo mundial, se organizarán certámenes deportivos y competitivos a nivel nacional e internacional. Se garantizará la preparación de los deportistas del Departamento, para su participación en los eventos del deporte asociado en los ciclos Olímpico, Paraolímpico y Sordolímpico.

Se optimizará la infraestructura deportiva existente, la recuperación de escenarios deportivos del Departamento y la aplicación de los procesos médico-científicos. Finalmente, se fortalecerá a los organismos del Sistema Nacional del Deporte del orden departamental y municipal en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.

Se apoyarán las actividades de las ligas y clubes deportivos y la concentración de deportistas de la reserva deportiva y de rendimiento deportivo de Cundinamarca. Se adecuará el centro de rendimiento deportivo “CERCUN”, para convertirlo en el principal eje para el desarrollo del deporte competitivo. Esto permitirá la comercialización y venta de servicios para procesos de entrenamiento y rendimiento deportivo a otros departamentos, federaciones nacionales y otros países.

- METAS**
- » Atender anualmente a 80 deportistas de alto rendimiento con el plan estrellas de Cundinamarca.
  - » Garantizar y mantener la preparación de 1.800 deportistas para la participación en los juegos deportivos nacionales y juegos deportivos paranacionales.
  - » Organizar 7 campeonatos deportivos de carácter nacional, internacional y/o mundial en deportes reconocidos del ciclo olímpico, paraolímpico y sordolímpico.

## **CAMPO TEMÁTICO**

### **DERECHOS COLECTIVOS**

Los Derechos Colectivos, llamados de tercera generación, buscan materializar el principio de la solidaridad entre las personas, para aquellos aspectos determinantes del desarrollo humano que no pueden abordarse de forma individual, sino que impliquen una acción cooperada o sobre un conjunto de personas.

Se abordan de manera preferencial el Derecho a un ambiente sano y el Derecho al Conocimiento, por ser determinantes de primer orden en el desarrollo de Cundinamarca, dado el grado de deterioro y precariedad de ambos.

## **PROGRAMA 10**

### **AMBIENTE, PATRIMONIO PARA LA VIDA**

Asegurar la oferta y el abastecimiento del agua para la región es compromiso y prioridad social de Estado. El departamento de Cundinamarca promoverá la acción cooperada para definir una política pública orientada hacia la planificación y gestión

ambiental sostenible. Se plantea como reto salvaguardar la capacidad productiva de los recursos naturales del corredor ecológico Chingaza, Guerrero y Sumapaz, manteniendo la producción continua y adecuada del recurso agua y permitiendo una oferta razonable de los bienes y servicios ambientales.

### **Subprograma 10.1. Más biodiversidad; mejor comunidad.**

Se adelantarán acciones y estrategias encaminadas a recobrar el balance ambiental de los ecosistemas cundinamarqueses, que detengan y reviertan el avance de su transformación y que degrade la cantidad y la calidad de los recursos naturales, los cuales cada día tienen un mayor valor estratégico por su importancia en relación con la productividad y el cumplimiento de funciones como: abastecimiento de agua; regulación del ciclo hidrológico y climático; ofrecer disponibilidad de suelos productivos, bosques y cobertura vegetal como proveedores de aire sano; amortiguar crecientes, deslizamientos, inundaciones y erosión, y generar y mantener la diversidad biológica, entre otros.

Se apoyará el planeamiento del uso y manejo de las cuencas hidrográficas, a partir de los Planes de Ordenamiento y manejo de las cuencas - POMCAS, con el fin de mantener o restablecer su estructura físico - biótica, a través de la implementación de acciones según lo definan los planes, adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales. Estos procesos pondrán especial énfasis en los ecosistemas lénticos y lóticos; áreas protegidas tales como páramos, subpáramos, bosques de niebla, recarga de acuíferos y nacimientos de agua; bosques y suelos degradados y erodados; áreas de valor ambiental como destinos ecoturísticos y para la regulación, prevención y gestión de riesgos ambientales, entre otros. Otorgará prioridad a la recuperación de las zonas productivas con suelos degradados en alianza con las Corporaciones Autónomas Regionales, y se gestionará cooperación técnica y científica pertinente para el caso, partiendo de investigar el estado actual de las condiciones trópicas y antrópicas, así como de la biodiversidad en zonas secas y los procesos de degradación de tierras y desertificación a escala detallada.

Se impulsarán el desarrollo forestal y la silvicultura como mecanismos de generación de empleo, inversión privada, ampliación de la oferta forestal productiva, el manejo y aprovechamiento sostenible del bosque natural, y la conformación y modernización de empresas y microempresas forestales, así como de jardines botánicos modelo *in situ* para la conservación de flora y especies. Se explorará el potencial del concepto de “servicios ambientales” y se impulsará su institucionalización en el enfoque de beneficiar la sostenibilidad ambiental y las condiciones de vida de los cundinamarqueses pobres. Se evaluará el impacto de los efectos ambientales sobre la población infante y adolescente, en aquellos fenómenos y lugares que presentan riesgo para dicha población.

En conjunto con la Dirección de Recursos Mineros, o la dependencia que haga sus veces, y las autoridades ambientales, se ejercerá especial vigilancia sobre las explotaciones mineras para controlar la generación de conflictos ambientales.

De manera cooperada, se impulsará la protección de los parques nacionales de Chingaza y Sumapaz, por su importancia estratégica regional en la biodiversidad y en la

## SEGUNDA PARTE

producción de agua. También se apoyará el Sistema Departamental de Áreas Protegidas, como alianza entre las autoridades ambientales, los municipios, la sociedad civil y la academia para coordinar las intervenciones de conservación, manejo y uso de áreas ambientales prioritarias para el Departamento.

Como parte de los derechos colectivos al ambiente, se fomentará el análisis, manejo y tratamiento de la gestión ambiental urbana, la formulación de planes de manejo ambiental y la promoción de procesos productivos limpios, sostenibles y competitivos. También se procurará el mejoramiento del desempeño ambiental de sectores productivos altamente contaminantes como las curtiembres, el beneficio del café, el procesamiento de la caña, entre otros, en cooperación con productores, gremios, autoridades ambientales, academia y municipios. Especial atención se le prestará a la situación del factor de competitividad ambiental en la competitividad sistémica, al revelarse como crítico frente a los demás departamentos. Se generará un plan de trabajo cooperado con las autoridades ambientales y los gremios y actores de la producción para remediar las situaciones problema, en lo que se vinculará al Distrito Capital para aplicar una visión integral regional.

Se promoverá y fomentará la protección animal, la conformación y funcionamiento de juntas defensoras de animales y la red para el control del tráfico ilegal de especies silvestres.

### **METAS**

- » Apoyar la reforestación de 1.000 hectáreas.
- » Ejecutar 4 acciones para el control de la proliferación de la vegetación acuática en la laguna de Fúquene y demás ecosistemas lénticos.
- » Apoyar la elaboración y/o implementación de un plan de manejo ambiental para corredores ecológicos, áreas protegidas y de reserva.

### **Subprograma 10.2. Mecanismos de desarrollo limpio (MDL).**

Se promocionará e impulsará la participación de Cundinamarca en el mercado de reducción competitiva de emisiones verificadas de gases de efecto invernadero, como alternativa para promover el desarrollo sostenible en los sectores industrial, minero energético, forestal, de manejo de residuos y de transporte, entre otros; atraer la inversión extranjera, y crear nuevas oportunidades de negocios. Según las condiciones establecidas, a los actores interesados se les brindará la asesoría y la orientación requeridas para la elaboración y trámite de proyectos elegibles al MDL, y se realizarán las gestiones necesarias para articular proyectos de iniciativa departamental al mismo Mecanismo.

De igual manera, se avanzará en la determinación de los impactos y efectos en el Departamento originados por el fenómeno del calentamiento global, y se impulsarán las medidas previsivas y correctivas a que haya lugar. Se fomentará la producción limpia de los diversos sectores económicos.

### **META**

- » Identificar y promover 2 proyectos de impacto departamental en mecanismos de desarrollo limpio.

**Subprograma 10.3. Gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres.**

Se fortalecerá el Sistema Departamental para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, para lo cual se partirá de la elaboración de diagnósticos integrales de los municipios con evidencia de riesgo, de formular el plan estratégico correspondiente, de apoyar la investigación necesaria y requerida, de identificar las opciones reales y elementos estratégicos que deben ayudar a perfilar el apoyo y la dirección del cambio y consolidación de la gestión del riesgo local, entre otros aspectos. Para ello se fortalecerá la articulación de acciones intersectoriales para la formulación y desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de emergencias y desastres.

También se trabajará en fortalecer la alerta temprana y la red de urgencias de la salud, y en avanzar en la creación de una cultura de seguridad y de prevención en las instituciones y la sociedad, con el propósito de reducir los factores de riesgo subyacentes. Se promoverá el fortalecimiento sismo-resistente de las edificaciones de todo tipo, en especial las institucionales, y se comprometerá a toda la sociedad para el manejo de su situación en casos de desastre, con el fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

Se formulará el Plan Integral de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres para la Región Capital, y los planes provinciales de gestión del riesgo. Se fortalecerá la Oficina de Prevención y Atención de Desastres (OPAD) y organismos operativos y de socorro. Se crearán capacidades en la gestión integral del riesgo en organizaciones públicas, privadas y ONG, y se consolidará el Sistema de Información y Documentación en Gestión del Riesgo. Se motivará a los municipios para dar cumplimiento a la normatividad relativa a los cuerpos de bomberos. Se elaborará el mapa de escenarios de riesgos del Departamento, con el fin de priorizar y ejecutar los proyectos para la prevención, atención y litigación de emergencias y desastres. Así mismo, se apoyará y fortalecerá la Red de Radiocomunicaciones para garantizar la interconexión permanente entre el nivel central, el descentralizado, el sector privado y las diferentes organizaciones de la sociedad civil. Adicionalmente, se apoyará a los municipios interesados en la creación de la línea de emergencias 123.

Se establecerán alianzas para prevenir y actuar en las emergencias climáticas, no sólo en sus aspectos físico-ambientales, sino con respecto a la condición socioeconómica de las personas afectadas, para lo cual se propiciará su reubicación y apoyo con seguros de cosechas de riesgo climático, con el concurso de los Ministerios correspondientes.

Se impulsarán proyectos integrales de reubicación de la población localizada en zonas de alto riesgo o en situación de calamidad, que incluyan la adquisición de predios, la construcción de vivienda nueva y el mejoramiento de vivienda, tanto en las zonas urbanas como rurales, con alternativas habitacionales de reposición legales, seguras y viables, y en coordinación con entidades del orden departamental y nacional. Un criterio de priorización será la presencia de población infantil y adolescente en las familias afectadas.

## SEGUNDA PARTE

### METAS

- » Apoyar la prevención, mitigación y atención de emergencias y desastres en 30 municipios.
- » Fortalecer la capacidad operativa y de respuesta ante emergencias y desastres en 15 provincias del departamento.
- » Articular el sistema integrado de información en gestión del riesgo y desastres para Cundinamarca.

### PROGRAMA 11

#### CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN

Cundinamarca es uno de los Departamentos más rezagados en gestión del conocimiento, tanto en indicadores de oferta como en el número de proyectos de investigación que presenta a convocatorias, los grupos de investigación registrados, los centros de desarrollo tecnológico e investigadores por número de habitantes. Esta situación se origina en una precaria demanda de nuevos conocimientos para innovar o investigar en las empresas, las organizaciones públicas y en los procesos sociales. No obstante, se ha dado un importante paso al definir la política de Ciencia, Tecnología e Innovación que traza derroteros para resolver la problemática comentada, con base en la estrategia de aprovechar las capacidades y potencialidades con que cuenta Bogotá. Respecto al estudio competitividad Departamental realizado por la CEPAL, Cundinamarca se ubica en el puesto 16, donde Bogotá es líder, y sólo sobrepasa a Córdoba, Huila, Nariño, César, Sucre y la Guajira. Por estas razones, Cundinamarca será modelo de apropiación y aplicación de la Innovación, la Investigación y el Desarrollo Tecnológico por empresarios, instituciones, academia, sector educativo y la sociedad para realizar la transformación social y productiva que se requiere de cara al siglo XXI.

##### Subprograma 11.1. Apropiación de la ciencia y comunidades de aprendizaje.

Se formarán capacidades básicas en gestión de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (IDTI) a funcionarios, gremios, asociaciones de productores, al igual que con grupos poblacionales y sociales con interés en el tema. Así mismo, se generarán condiciones e inducirán procesos para la sensibilización, formación e iniciación de proyectos de transformación de los centros educativos en Comunidades de Aprendizaje (CA), al igual que con grupos poblacionales y sociales con interés en el tema. Se impulsará la apropiación social, la socialización y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación (C&T+I) en un lenguaje común para que el conjunto de la sociedad civil entienda y reconozca la importancia de la IDTI. Esto se logrará, a través de eventos como la institucionalización y realización de la Semana Departamental de la C&T+I en coordinación con la Semana Nacional de la C&T+I en las provincias del Departamento; del diálogo de saberes para rescatar tradiciones, hábitos, culturas y otros aspectos de identidad cultural que deben ser recobrados y preservados; el rescate del saber acumulado con sentido práctico e inductor de procesos de los investigadores pensionados con presencia en el Departamento.

También se generarán contenidos para emisión radiofónica de aspectos de interés aplicado para el Departamento en el campo de la C&T+I, entre otros. Se propiciará la institucionalidad de la C&T+I, a través de una oficina de fomento y la creación del fondo departamental de C&T+I con asignación de recursos por las entidades de la administración y gestión de recursos nacionales e internacionales, etc.; la socializa-

ción, validación, adopción y aplicación de la Política de C&T+I construida en años anteriores; la conformación de un Centro de Pensamiento Estratégico y Prospectiva con la participación de los Altos Consejeros y de las instancias de cooperación, articulación y asesoría con que cuenta el Departamento, que contribuirá a la consolidación de la C&T+I como herramienta fundamental para la transformación social y productiva del Departamento.

Se impulsará la apropiación de la IDTI en el sistema educativo del Departamento a través de: la reinstitucionalización del Programa Ondas, en coordinación con universidades de experiencia, involucrando a la Universidad de Cundinamarca; el fortalecimiento de programas de lectoescritura con alta competencia en todos los niveles educativos; la conversión de una o varias Normales del Departamento en Centros de Desarrollo Tecnológico para apoyar la transformación del Sistema Educativo y la implementación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; la creación e implementación de un premio a la innovación escolar; la implementación de un Sistema de Investigación en el aula en todos los niveles educativos; la realización de olimpiadas de ciencias básicas, sociales, humanas y naturales; la creación de más clubes de ciencia y continuar con los ya establecidos, y finalmente el desarrollo de programas de bilingüismo dinámico, social e institucional, con intercambio y pasantías en empresas y universidades.

Se apoyará el desarrollo del Sistema de Investigación de la Universidad de Cundinamarca, a través de acciones como: la creación de un programa de Semilleros de Investigación en coordinación con una o varias universidades de Bogotá, a través de convenios de cooperación y posibilidad de extensión de carreras tecnológicas que estén acordes con la vocación regional de la sedes de la Universidad; la creación de un programa de apoyo a la movilización de investigadores a nivel regional e internacional; la continuación del programa de Jóvenes Investigadores, su incremento y su correspondiente seguimiento y evaluación; la iniciación de un programa de estímulo a la formación docentes investigadores en Maestrías y Doctorados que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las regiones del Departamento, así como con docentes de educación básica, media y tecnológica y profesionales de la administración departamental o de otras entidades estratégicas para el desarrollo de Cundinamarca en donde sea determinante el nuevo conocimiento.

- » Realizar anualmente una semana departamental de la Ciencia y la Tecnología.
- » Institucionalizar por medio de Ordenanza la Política Departamental de C&T+I.

### METAS

#### **Subprograma 11.2. Innovación e investigación en la práctica.**

Se promoverá la generación de capacidades institucionales en gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (C&T+I) con el fin de apropiar, dominar, articular y establecer acuerdos preliminares de trabajo sobre investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDTI) en los actores institucionales. Se apoyarán y promoverán las agendas sectoriales estratégicas de gestión de IDTI en los sectores agropecuario, salud, educación, social; la innovación productiva; el desarrollo de cluster's tecnológicos; las misiones tecnológicas empresariales; las estrategias de apropiación, dominio, articulación y acuerdos preliminares de trabajo sobre IDTI; las acciones que contribuyan

### LÍNEAS PROGRAMÁTICAS



a la comprensión del alcance de áreas temáticas precarias en términos de desarrollo aplicado del conocimiento; la promoción de alternativas de socialización y desarrollo del conocimiento desde los propios beneficiarios como los Comités de Investigación Agrícola Local (CIAL) y Gestores de Innovación en Agroindustria Rural (GIAR); la vinculación y cooperación de la academia para reducir la pobreza, las inequidades y el desequilibrio social y regional, entre otros.

Se capacitará el recurso humano institucional, empresarial, productivo y gremial en los temas de IDTI asociados a su actividad, buscando generar una cultura al respecto. Se apoyará la gestión de los centros de investigación y desarrollo tecnológico, y la diversificación alrededor de los sistemas de producción, articulando procesos para establecer la capacidad institucional de la investigación y transferir los resultados a los formuladores de política, empresarios, profesionales de asistencia técnica y productores en general. Igualmente, se promoverá la vinculación de las escuelas de diseño industrial existentes en la región como dinamizadoras de innovación en las empresas. Se fomentarán y apoyarán procesos de innovación productiva en especial respecto de las cadenas priorizadas en la Agenda Interna Regional y por el Departamento. Se propiciará la consolidación de la Región Capital como una sociedad del conocimiento.

Se propiciará el diseño y aplicación de esquemas más efectivos de extensión y apropiación de la tecnología en el área rural, a partir de reconocer las prácticas culturales de los beneficiarios, articulándolos con procesos de desarrollo individual, cooperado y local. También se promoverá la asistencia técnica en innovación y desarrollo tecnológico a las mipymes, en concordancia con las políticas nacionales al respecto en procesos relacionados con el acceso a los mercados, la necesaria calidad y homogeneidad de los productos, las variedades, las condiciones de sanidad e inocuidad, así como de tecnologías sostenibles, entre otros aspectos, a través del subprograma “Competitividad con sentido social”. Para el sector social, se apoyará la investigación conducente al conocimiento específico de los fenómenos y problemas propios sectoriales, intersectoriales o transectoriales.



Se propiciarán los espacios necesarios para participar dentro de las convocatorias que surjan de los organismos nacionales e internacionales, en torno a las agendas de ciencia y tecnología vigentes.

- » Formular 5 agendas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para los sectores de Agricultura, salud, educación, ambiente y social.

**META**

### **LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: CRECIMIENTO MODERNO CON DESARROLLO HUMANO**

**ARTÍCULO 13**

Esta línea se aborda a partir de los enfoques de competitividad sistémica, territorialidad y perspectiva de derechos, puesto que es el ser humano el depositario concreto de los beneficios del crecimiento económico en términos de equidad e inclusión.

Para lograr el mejoramiento de la competitividad del Departamento se proponen, por una parte, acciones dirigidas hacia el fortalecimiento y diversificación de su estructura productiva, la gestión integral y cooperada mediante el esquema de cadenas y cluster's, el apoyo a los sectores, productos y/o ramas de actividad económica prioritarios para el consumo interno y el mercado mundial; además, involucra estrategias que permiten el mejoramiento en aquellos factores estructurales de competitividad claves para responder de manera adecuada ante las amenazas y oportunidades del mercado global, tales como el desarrollo científico, tecnológico e innovación C&T+I, la generación de nuevos conocimientos y habilidades para la aplicación productiva, la organización y eficiencia empresarial, la gestión ambiental, la internacionalización de la economía, la atracción de la inversión, el fortalecimiento financiero, la gestión eficiente de gobierno e instituciones y la infraestructura y logística para la competitividad.

El éxito de la estrategia implica la gestión compartida con Bogotá en el marco de Región Capital y las alianzas con departamentos vecinos que en conjunto representan más de la tercera parte del PIB nacional. De igual manera, el reto de posicionar la región como una de las más competitivas, moderna e incluyente en Latinoamérica,

parte de reconocer la multiplicidad de actores, sus roles, fortalezas, el compromiso y la cooperación de estos, los cuales serán convocados por el Gobierno departamental para que a través de alianzas verticales y horizontales construyan las sinergias necesarias para consolidar en el mediano y largo plazo el gran proyecto de Región Capital.

Por otra parte, a partir del reconocimiento de que el territorio departamental no es homogéneo, los esquemas de competitividad sistémica o competitividad estructural no se pueden abordar de manera general a todas las subregiones, pues en algunas de ellas, en especial en las áreas periféricas más deprimidas deben priorizarse iniciativas de desarrollo económico local dirigidas a la superación de la pobreza, la generación de ingresos mínimos para la subsistencia y de oportunidades productivas incluyentes.

### PROGRAMA 1

#### CUNDINAMARCA PRODUCTIVA Y MODERNA

La acción pública departamental, en asocio con el Gobierno Nacional y el sector privado, se orientará a lograr mejores condiciones de competitividad que se traducen en una mayor participación en el comercio mundial, diversificando la oferta exportable, especialmente en aquellos productos industriales con altas posibilidades de penetración en economías dinámicas, y buscando la apertura y consolidación de nuevos mercados a nivel latinoamericano, europeo y asiático. En este contexto, se plantean como apuestas estratégicas:

Mejorar la inserción de Cundinamarca en el mercado internacional, en el período 2008-2012, lograr una mayor diversificación productiva, a partir de consolidar los cluster's de servicios como telecomunicaciones y software, educación y salud.

Modernizar para la exportación al menos tres de las siguientes cadenas: flores, papa, láctea, hortalizas, frutales exportables, biocombustibles, café y cafés especiales, a través de procesos que incorporen valor agregado para su transformación agroindustrial, de consolidar los mercados existentes y la apertura de nuevos, el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico, el establecimiento de alianzas estratégicas entre los diferentes actores a partir de instrumentos de comercialización, tecnología y organización empresarial de la producción.

Aumentar la participación departamental en el abastecimiento de alimentos a la Región Capital y el suministro de materias primas para la agroindustria mediante una economía campesina eficiente, facilitando las condiciones de asociatividad y empresarialización, mejorando el acceso a la financiación, comercialización y tecnología; y promoviendo la integración de las cadenas productivas con otras regiones del país.

Incrementar el volumen de turismo receptivo y doméstico en los principales destinos departamentales en Cundinamarca, una de las actividades con mayor capacidad para generar riqueza y empleo. Para ello se estimulará el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura, la estructura y la supraestructura del sector.

Aprovechar la riqueza para reducir la pobreza, es el propósito del desarrollo minero de Cundinamarca. Los centros de desarrollo Minero representan la minería competitiva para el aprovechamiento óptimo de los recursos minerales no renovables, con promoción de programas comunitarios, responsabilidad social y ambiental, como renglón

productivo, con acceso a nuevas tecnologías que generen valor agregado, exportación, incrementar el aporte al PIB, generación de empleo y autoempleo de calidad, riqueza, bienestar y sostenibilidad.

### **Subprograma 1.1. Cundinamarca campesina, asociada, empresarial y competitiva.**

Se avanzará en superar la economía de subsistencia; reducir los niveles de pobreza; generar capacidades y oportunidades bajo criterios de equidad e inclusión, y buscar la transición a una economía asociativa y empresarial. Se implementarán mecanismos que permitan consolidar las economías locales, buscando satisfacer las necesidades de la población en aspectos de planificación, fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias láctea, cárnica-bovina, piscícola, avícola, porcícola, abejas y apicultura, ovinos - caprinos, caña panelera, papa, hortalizas, cítricos, caucho, cacao, frutales, guadua, forestal, fique, aromáticas, flores tropicales - follajes y tabaco. También se apoyará el programa de renovación de cafetales como estrategia de generación de ingreso, así como la promoción de productos alternativos como el arazá, el chontaduro, los caracoles, las orellanas, entre otros.

Se fortalecerán la asistencia técnica, buscando prioritariamente esquemas más efectivos con el apoyo de la academia, la asociatividad, la comercialización, el acceso a recursos de capital, el fortalecimiento del fondo social y de reactivación agropecuario para el financiamiento y la aplicación de incentivos (a la capitalización rural, a la asistencia técnica, certificado de incentivo forestal, sanitario para flores y follajes, programas de cobertura cambiaria), entre otros. Se gestionará, con la cooperación de actores públicos y privados, la implementación de mecanismos de acceso a la tierra a través de la titulación de predios incautados o extinguidos al narcotráfico.

Se consolidará la seguridad alimentaria, se promoverá la gestión compartida de proyectos de pan coger, construcción y mejoramiento de infraestructura para la productividad (tanques de leche, trapiches, enramadas comunitarias, centrales de mieles, entre otras) y se apoyará la comercialización, el mejoramiento genético animal y vegetal. Además se asistirá técnicamente la modernización y regionalización de las plantas de beneficio animal. Especial prioridad se otorgará a las familias pobres, en el marco de la estrategia de erradicación de la pobreza extrema en el Departamento y a las que tengan infantes y adolescentes, articulándolas con programas nacionales como el de familias guardabosques y familias en acción, entre otros.

Se fomentarán programas de agricultura por contrato, comercio justo, bionegocios, negocios a través de la bolsa nacional agropecuaria y oferta institucional. Se trabajará a través de estrategias de comercialización de productos (ruedas, ferias agropecuarias y show rooms). Se impulsará la diversificación de la actividad económica; se apoyará la focalización de la demanda para los programas de construcción y mejoramiento de vivienda rural, y se apoyarán proyectos productivos mediante mecanismos como bonos y el Plan Semilla. Se establecerán estrategias que permitan reconocer la labor del campesino cundinamarqués.

En un enfoque amplio del desarrollo rural, se buscará la ampliación de habilidades, capacidades y oportunidades con miras a satisfacer los mercados regionales potenciales,

promoviendo el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías y la innovación; la asociatividad; la empresarización; el cooperativismo, y otras formas de cooperación productiva, con miras a garantizar una equitativa distribución de la rentabilidad, la mejora del ingreso a lo largo de las cadenas, y generar economías de escala. Se efectuará un acompañamiento técnico integral a los proyectos productivos (planificación, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y financiamiento) buscando beneficiar a la población más pobre y vulnerable. El Departamento formulará y ejecutará una política pública para el Desarrollo Rural, que facilite la aplicación de las estrategias aquí mencionadas.

Se concertarán con los municipios, los gremios y las asociaciones de productores y de empresarios, entre otros, las políticas e intervenciones departamentales en esta materia; para esto se reactivará el Consejo Seccional Agropecuario, y se conformará el Comité de Economía Campesina y Desarrollo Rural con diversas instituciones determinantes en el tema, a partir de lo cual se aplicará el esquema de alianzas, acuerdos, convenios y participación en convocatorias.

### METAS

- » Vincular a 30.000 nuevos usuarios a crédito agropecuario, mediante la implementación de un Sistema de Garantías, estructuración de proyectos e ICR-CUND.
- » Adecuar 3.000 hectáreas con distritos de riego y fortalecer el distrito de la Ramada.
- » Cofinanciar el acceso de 350 familias al programa de reforma agraria.
- » Apoyar la incubación de 300 iniciativas empresariales y la presentación de proyectos a fondos de cofinanciación.
- » Formular y ejecutar el plan de modernización de los procesos de comercialización a través de 4 alianzas con almacenes de cadena de grandes superficies y el establecimiento de 10 agroredes para su vinculación en el Plan Maestro de Abastecimiento.
- » Realizar un programa de marketing territorial para los productos de Cundinamarca.
- » Desarrollar y fortalecer 19 cadenas productivas agropecuarias, con énfasis en cultivos promisorios, para el abastecimiento de la Región Capital.
- » Organizar 10 Bancos de maquinaria y equipos de transformación primaria con la participación de los municipios y el sector privado.
- » Apoyar a 100 empresas pequeñas y medianas en la aplicación de técnicas modernas de producción y/o transformación, asegurando la calidad, la admisibilidad sanitaria y el aumento de la productividad.
- » Formular y aplicar un programa departamental adecuado de transferencia de tecnología y asistencia técnica en los 116 municipios.

#### **Subprograma 1.2. Sector agropecuario moderno y exportador.**

Se apoyarán las apuestas estratégicas del Plan Estratégico Exportador Regional y de la Agenda Interna Regional (como flores, papa, láctea, hortalizas, frutales exporta-

bles, palma y biocombustibles, forestal y silvicultura, café y cafés especiales), para responder a la necesidad de aumentar y diversificar las exportaciones, especializar la producción agropecuaria, regionalizar la actividad y desarrollar una cultura exportadora. Se estipulará una agenda concertada con los actores determinantes para el desarrollo de las apuestas productivas de la Agenda. Se posicionarán los proyectos estratégicos en el Consejo Regional de Competitividad Bogotá-Cundinamarca.

Se fomentará la aplicación de programas de entrenamiento técnico y de competencias laborales, con universidades, el SENA y centros especializados, para responder a las necesidades de los empleadores exportadores. Se diseñará y aplicará de manera concertada una agenda de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario, en general; la cual contará con la participación de la academia, los gremios, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los productores y sus asociaciones, los centros de desarrollo tecnológico, Colciencias, las Umatas, entre los entes más relevantes, liderada por la Secretaría de Agricultura con el concurso y soporte de la Secretaría de Planeación. Además, incluirá el tema de la sostenibilidad ambiental, los mercados, la pequeña producción, las tecnologías transversales, la heterogeneidad territorial, la transferencia de tecnología, la sanidad vegetal y animal, entre otros aspectos, y estará orientada a abordar las cadenas, líneas de productos, cluster's o sistemas productivos estratégicos para el desarrollo del Departamento.

Se generará una acción integral, que logre el mejoramiento de la competitividad del sector agropecuario enfatizando en factores estructurales tales como innovación y desarrollo tecnológico; gestión empresarial; capital humano; internacionalización; medio ambiente, y accesibilidad financiera.

- » Certificar 886 predios en producción limpia y orgánica.
- » Apoyar el desarrollo de un proyecto de alcohol carburante y la instalación de dos pequeñas plantas de producción de Etanol y Biodiesel en las zonas productoras.
- » Apoyar la industrialización de tres productos derivados de la cadena láctea que presenten mayores ventajas competitivas.
- » Impulsar el desarrollo del acuerdo de competitividad del sector floricultor e implementar los acuerdos regionales de competitividad para las cadenas láctea, frutales y hortalizas.
- » Desarrollar 3 paquetes tecnológicos dirigidos a las cadenas productivas con potencial exportador.
- » Articular 10 planes zonales agropecuarios con las Entidades Prestadoras del Servicio de Asistencia Técnica.

### METAS

#### **Subprograma 1.3. Región industrial, artesanal y de servicios.**

Para el sector Mipyme, se concertarán y promoverán programas para fortalecer la capacidad y el tejido empresarial, y mejorar la productividad sectorial; para promover economías de aglomeración y la cooperación entre empresas, y su articulación con la academia y los centros de investigación. Se implementarán las políticas nacionales en torno al emprendimiento y el fortalecimiento asociativo, empresarial y

organizacional como un instrumento dinamizador de la economía y transformador del sistema productivo.

Se promoverá con el sector empresarial el plan padrino y programas de responsabilidad social empresarial, de incubación de empresas, de reconversión tecnológica, de producción limpia, de generación de fuentes formales de trabajo y de generación de incentivos transversales a la creación de empresas en aquellas actividades económicas de importancia estratégica para la Región Capital. Se fortalecerá y consolidará el consejo Mipyme como instancia para la articulación, diseño y concertación de políticas departamentales y establecimiento de acuerdos para el fortalecimiento del sector empresarial, así como el Consejo de la Gran Empresa. Además, se concretarán apoyos estratégicos para el sector empresarial de Cundinamarca en el Consejo Regional de Competitividad Bogotá - Cundinamarca.

Se fortalecerán y adelantarán acciones y alianzas estratégicas con el sector privado que permitan potenciar el desarrollo de los sectores industrial, manufacturero, artesanal, comercial y de servicios, a través de la implementación de programas de cultura de la calidad, normalización, estandarización, certificaciones, patentes, registros y la conformación de unidades empresariales de transformación y prestadoras de servicios de carácter solidario o privado acordes a las vocaciones regionales, aprovechando las ventajas geográficas y competitivas de la Región Capital. Se dará especial importancia a la implementación de programas de organización y conformación empresarial, a partir del apoyo a las diferentes formas asociativas que permitan consolidar una región próspera, productiva y con equidad social.

Se promoverán mecanismos que den prioridad a los bienes y servicios de origen Cundinamarqués, en especial los provenientes de pequeños productores, en las compras institucionales del Departamento.

Se formulará una Política industrial para el Departamento, articulada con las dinámicas regionales, considerando los determinantes de su desarrollo, con enfoque prospectivo. También se apoyará la planeación estratégica de sectores económicos; planes regionales provinciales; estudios de factibilidad técnico – económicos; análisis de mercados; sistemas de información geográficos y conectividad; planeación de la producción; análisis de oferta y demanda; tendencias; expansión industrial, comercial y de servicios; sistemas de información de bienes y servicios; ofertas tecnológicas; precios, volúmenes y mercados; registros de usuarios, entre otros. Lo anterior, en combinación con la vigilancia tecnológica apropiada. Así mismo, Se divulgará y presentará el comportamiento económico sectorial del Departamento, mediante la socialización de la información a través de los diferentes medios de comunicación y la página Web.

Con relación al campo artesanal, se fortalecerá el cultivo y aprovechamiento de materias primas locales y potenciales; la transferencia de técnicas y conocimiento; el perfeccionamiento de las técnicas convencionales a través de escuelas y talleres de diseño, y la formación y el posicionamiento de los productos en los mercados nacionales e internacionales. A partir de la identidad artesanal cundinamarquesa y el rescate de las tradiciones culturales, se buscará generar espacios que permitan desarrollar estas ac-

tividades de manera articulada con el sector privado y con organizaciones artesanales de primer y segundo nivel, como es el caso de la Federación Departamental de Artesanos. Se formulará el Plan Estratégico de Desarrollo Artesanal del Departamento, con enfoque prospectivo y con el concurso de Artesanías de Colombia y la Academia.

- » Fortalecer 100 empresas y/o empresarios del los sectores industrial, artesanal, comercial y de servicios.
- » Implementar un programa de pasantías estudiantiles y de docentes Universitarios para el fortalecimiento empresarial, y de empresarios y gerentes en los centros de formación, promoviendo con el sector privado la vinculación de jóvenes a contratos de aprendizaje.
- » Formular y promover un Plan de atracción de inversión privada a la región en coordinación con los municipios y el Distrito Capital (Invest-in Región, Región Emprende, entre otros).

### METAS

#### **Subprograma 1.4. Destinos que apasionan.**

Se promoverá la alianza con empresarios, municipios y la Capital de la República, con el apoyo de la institucionalidad nacional y regional del sector y la cooperación internacional, para crear las condiciones de estructura, infraestructura, servicios de apoyo, promoción y demás factores estructurales de competitividad del sector conducentes a crear, desarrollar y aprovechar productos turísticos competitivos en los territorios de alto potencial. Especial prioridad se otorgará al ecoturismo, turismo rural, de aventura, de descanso, científico, arqueológico, social, parques temáticos, entre otros renglones no explorados, así como a las iniciativas locales de turismo doméstico de pequeña escala y el turismo rural comunitario como alternativa para el desarrollo, que posibilite la recreación y esparcimiento de los ciudadanos.

En las provincias con alto potencial de algún tipo de turismo, se apoyará su desarrollo como cadena productiva subregional, promoviendo la inversión extranjera mediante incentivos para la creación y fortalecimiento de industrias turísticas.

Se apoyará a un grupo de municipios para la elaboración de planes sectoriales estratégicos de turismo, incluido el levantamiento de inventarios participativos, valorados y calificados como materia prima para el desarrollo turístico. Se diseñarán y pondrán en operación los sistemas de información y planeación del sector en el Departamento. Se apoyará la guianza bilingüe, el reencuentro con la gastronomía típica, la construcción de paradores, la recuperación de fachadas, el mejoramiento con calidad de los servicios de apoyo.

Se impulsará la creación de una Corporación Departamental de Belleza, o un organismo de carácter similar, como órgano rector para la organización y realización de los certámenes del orden municipal, departamental y nacional. Se fomentará la creación y conformación de empresas turísticas, especialmente de jóvenes, y la cultura turística. A través del sector, se posicionará la identidad cundinamarquesa, y se rescatarán y proyectarán los valores, creencias y tradiciones de cada localidad, con el sello de promoción de los diferentes destinos y productos turísticos.

### METAS

- » Organizar y comercializar los productos de la región, mediante la construcción de 4 paradores turísticos, en los principales corredores viales del departamento.
- » Aumentar en 10% el número de empresas turísticas existentes en el departamento.
- » Mejorar la atención al turista capacitando a 2.000 prestadores de servicios.
- » Conformar 25 fincas como proyectos modelo para el desarrollo del ecoturismo y agroturismo en el departamento.

#### **Subprograma 1.5. Minería, eslabón para el desarrollo sostenible.**

Se formularán, concertarán, adoptarán y aplicarán las Políticas de Desarrollo Minero Departamental, enfatizando en la adecuación de la normatividad vigente; los procesos de transferencia tecnológica; la aplicación de buenas prácticas mineras y ambientales; el desarrollo empresarial, el salvamento, seguridad e higiene minera; la prevención y erradicación del trabajo infantil; el desarrollo de competencias y seguridad laboral; la generación de valor agregado; la aplicación de líneas de crédito, y el mejoramiento de la infraestructura regional.

Se apoyará la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT) de los municipios, en lo pertinente al tema minero y su debido aprovechamiento. Se generará un protocolo de unidad de acción administrativa territorial, concertado con las entidades del sector, para la aplicación de instrumentos de gestión minero ambiental, la consolidación del sistema de información minera y la elaboración de material documental relacionado con el sector, en especial en los Distritos Mineros. Se desarrollará una oferta de información geográfico - minera, para apoyar los procesos de planeación y gestión del desarrollo territorial.

Se apoyará y coordinará, con entidades públicas y privadas, el mejoramiento sostenible de la productividad y la competitividad del sector minero de Cundinamarca, y la aplicación de mejores prácticas productivas, de seguridad, tecnológicas, de comercialización y de agregación de valor a la minería artesanal. Al mismo tiempo se procurará su legalización como actividad productiva, con sentido de equidad y dignidad para sus trabajadores.

Se participará en la conformación de Distritos Mineros, en el desarrollo de los programas de Aprovechamiento Sostenible de Minerales en la Sabana de Bogotá, según el documento Conpes 3451/07, y se conformará la Mesa Interinstitucional Minera Departamental; se formarán mineros en competencias empresariales, asociativas, ambientales. Se apoyarán las iniciativas del Gobierno Nacional respecto a banca de inversión y líneas de crédito para la minería. Además, se apoyará la construcción del tren del Carare; se gestionará la delegación de funciones mineras ante el Ministerio de Minas y Energía, y finalmente se coordinará con Ingeominas la realización de estudios de potencial geológico minero.

### METAS

- » Establecer 3 centros de desarrollo minero.
- » Aplicar tecnologías limpias mediante la construcción de 4 hornos de tipo continuo y adquisición de equipos para el mejoramiento de la productividad en la transformación de arcillas.

- » Formular e implementar el plan de desarrollo minero.

**Subprograma 1.6. Competitividad con sentido social.**

Cundinamarca desarrollará condiciones que le permitan transitar hacia una competitividad real y efectiva, sustentada en elementos de tipo estructural. Aprovechará las ventajas comparativas que le representan, respecto a su posición geográfica, contar con la capital del país en su parte central y disponer del aeropuerto El Dorado principal centro de transferencia de carga y pasajeros de Colombia, con el fin de fortalecer los procesos de logística e infraestructura que facilitarán el tránsito de personas y mercancías. También desarrollará una oferta de productos y servicios hacia el principal mercado Nacional y mercados internacionales.

Se identificarán fortalezas y oportunidades para el desarrollo y la dinamización de las economías locales y regionales, estimulando y facilitando la interacción y concertación de empresas, instituciones y comunidad con actores externos relevantes que permita incrementar las oportunidades propias de los municipios y provincias en busca de un desarrollo concertado socialmente.

Se desarrollarán estrategias que fortalezcan los factores estructurales de competitividad, en especial aquellos que evidencian un mayor rezago. Se articularán acciones con el Consejo Regional de Competitividad Bogotá-Cundinamarca para desarrollar estrategias y proyectos identificados en el Plan Estratégico Exportador Regional, la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, la Agenda Regional de Ciencia y Tecnología, y algunas de sus estrategias como la Coalición Regional de Servicios, las Mesas Provinciales de Competitividad, “Invest in” Región Capital, Región Capital Emprende, Región Bilingüe, Provócate de Cundinamarca, entre otros. En este sentido, se buscará el fortalecimiento de las relaciones del Departamento con ciudades, países y regiones, con el objeto de generar mayores oportunidades para el desarrollo socioeconómico Cundinamarqués.

Especial tratamiento tendrá el sector floricultor, dada su importancia en la estructura económica departamental y como generador de empleo, al que se apoyará para incrementar su competitividad y buscar nuevos mercados.

Se trabajará en la promoción y gestión de iniciativas que articulen esfuerzos de los sectores público y privado, la academia y la comunidad, en torno a factores estructurantes de competitividad como:

1. *Fortalecimiento económico:* se promoverá la especialización productiva subregional, a través de planes sectoriales de competitividad, desarrollo y consolidación de cluster’s, áreas de servicios especializados, zonas francas, distritos especiales de industria y servicios, observatorios de competitividad regional, estudios de factibilidad técnico – económicos, y otros estudios estratégicos dirigidos hacia actividades productivas como agroindustria, productos químicos, cosméticos, perfumería, plásticos, moda y confecciones, vehículos automotores y autopartes, minerales no metálicos, turismo (región turística), salud de alta complejidad (región salud), educación

especializada (ciudades universitarias), electro-electrónica, telecomunicaciones o software. Se promoverán iniciativas de Desarrollo Económico Local (DEL) en los municipios.

2. *Internacionalización*: se implementarán mecanismos de promoción y posicionamiento de productos para la diversificación de las exportaciones a través de inteligencia competitiva y estudios de mercados, asociados a estrategias de comercialización como ruedas de negocios, ferias especializadas, misiones comerciales, show rooms, comercio electrónico, acceso a servicios de Proexport (inteligencia de mercados, planes de negocios, consorcios de exportación, entre otros), acompañamiento a iniciativas exportadoras de las Pymes y uso de operadores logísticos, entre otros.
3. *Atracción de inversiones y financiamiento*: se implementarán estrategias como contratos de estabilidad jurídica, gestión de marcos normativos, simplificación administrativa, incentivos y exenciones a inversiones nacionales e internacionales en coordinación con los municipios para el desarrollo de nuevas empresas, y planes de atracción de inversiones regionales. Además, se gestionarán precios competitivos en los servicios públicos para la producción. También, con el apoyo de diversos actores, se estudiará la viabilidad de implementar instrumentos para la gestión y operación de la inversión territorial tales como una Agencia de Desarrollo, o un Instituto Financiero Departamental; en su estructuración se tendrá en cuenta el marco de Región Capital.
4. *Gestión empresarial*: se articularán acciones con el sector privado y universidades para desarrollar e implementar planes de acción estratégicos; creación de capacidades empresariales y una cultura para el cambio, el emprendimiento y la innovación; programas de pasantías estudiantiles y docentes; fomento a la creación y formalidad empresarial; centros de emprendimiento regionales; creación de redes empresariales y asociativismo por intereses; y la adopción de mejores prácticas en logística empresarial, entre otros aspectos.
5. *Capital humano*: se coordinará con el sector educativo la formación del recurso humano con capacidad de innovar y desarrollar nuevas tecnologías de calidad adaptables a la demanda de un sector productivo cambiante. Se impulsará la formación para el trabajo en función de los requerimientos de las empresas y de las vocaciones provinciales y locales.
6. *Innovación y desarrollo tecnológico*: se promocionará el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica para incorporarla en los procesos productivos, usando vigilancia tecnológica. Se fomentará el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), la innovación productiva, la protección a la propiedad intelectual (patentes, registros de marca y productos), desarrollo de cluster's tecnológicos, misiones tecnológicas empresariales, desarrollo de corredores tecnológicos y centros de innovación. Igualmente, se gestionará la conectividad a la banda ancha en el Departamento.

Se gestionará, de manera particular, la “alianza por el empleo decente y los ingresos de las personas” con los Ministerios de la Protección Social; Comercio,

Industria y Turismo; Agricultura y Desarrollo Rural, el SENA, la academia, los gremios de la producción, Cámaras de Comercio, los municipios, entre otros actores. Con ellos se concertará una estrategia al respecto, que contemple por lo menos los siguientes aspectos: a) implementación de un sistema de información de técnicos, tecnólogos y profesionales desempleados en el departamento acorde a la experiencia laboral -banco de empleos (SENA – centro de información para el empleo)-, impulsando proyectos de desarrollo empresarial; b) formación para el trabajo acorde a las vocaciones regionales y de desarrollo, en alianza con el SENA, universidades y sectores productivos (personal calificado – competencias laborales); c) implantación de un observatorio de empleo o de un módulo situacional sobre este tema en el Observatorio Social del Departamento; d) apoyo a la implementación de iniciativas locales de empleo; e) impulsar procesos de desarrollo productivo juvenil, premiando ideas regionales que conduzcan a la formación de nuevos empleos, y f) concertación con los empresarios de la articulación y vinculación a contratos de aprendizaje de jóvenes aprendices.

- » Desarrollar y fortalecer 4 cluster's en los sectores económicos.
- » Vincular 4 sectores económicos a zonas francas y contratos de estabilidad jurídica.
- » “Gestionar 2.500 nuevos créditos a través de entidades financieras de recurso Bancoldex, Banca de Oportunidades, microcréditos y/o Fondos de Garantías, con énfasis en sectores exportables”.
- » Apoyar 400 empresas en procesos de normalización, certificación de producto, cultura y gestión de la calidad.
- » Promover 400 Pymes con uso de TIC.
- » Cogestionar la formulación y aplicación de 4 planes sectoriales de competitividad.
- » Apoyar la participación de Mipymes en 20 misiones comerciales o tecnológicas, ferias, shows rooms, ruedas de negocios y/o eventos especializados.

### METAS

### INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA

Cundinamarca consolidará un moderno sistema de infraestructura económica, de comunicaciones y de movilidad que genere condiciones para un crecimiento moderno de las actividades productivas y articule los diferentes modos de transporte, haciéndolos competitivos, con complemento de obras e infraestructura que permitan fortalecer la economía regional y disponer de una plataforma para el desarrollo humano y sostenible del territorio. De esta manera se plantea como un gran desafío procurar la garantía de infraestructura eléctrica, de telecomunicaciones, de equipamientos económicos y sociales modernos, económicos y funcionales así como la conectividad vial del Departamento Corazón de Colombia con la red vial troncal y transversal nacional, buscando con ello la comunicación con los puertos. Desde el punto de vista de las construcciones se busca generar cero obras inconclusas, de tal manera que la eficiencia y efectividad de la gestión pública sean evidentes.

### PROGRAMA 2

### **Subprograma 2.1. Infraestructura de transporte para el desarrollo.**

Se modernizará la red vial troncal departamental, y se articulará con los sistemas de movilidad nacional, distrital y regional, para garantizar condiciones de accesibilidad a todos los cundinamarqueses de una forma segura, productiva, inteligente y ambientalmente sostenible, potencializando el crecimiento económico sostenido y la integración funcional del territorio.

Se buscará la integración de la red vial troncal existente en el Departamento, bajo tres niveles de articulación: 1) con la red troncal y transversal del orden nacional; 2) con la red vial Distrital, como la Avenida Longitudinal de Occidente -ALO-, las Autopistas Norte y Sur, la autopista al llano, la carrera séptima y las calles trece y ochenta, y 3) con la red terciaria. Esta articulación permitirá la integración del territorio; la consolidación de los corredores de comercio, desarrollo y turismo; la optimización de la conexión con los puertos y la red regional, y el mejoramiento de la funcionalidad urbano-rural, todo ello para posibilitar una mayor competitividad y productividad al reducir tiempos de viaje, costos de operación vehicular y de transporte de productos.

Se coordinará con las entidades responsables la planeación, ejecución y operación de proyectos férreos regionales como: Tren de Cercanías, Trenes Turísticos y Concesión de Carga. Así mismo, se gestionará a través de la Sociedad Portuaria Multimodal de Río Magdalena S. A., la entrega en concesión del puerto multimodal de Puerto Salgar, así como el desarrollo de aeropuertos alternos a El Dorado y la recuperación de la navegabilidad de los ríos Magdalena y Meta.

Se implementarán acciones conjuntas con los municipios en el marco del macroproyecto urbano regional del área de influencia del aeropuerto El Dorado. Se promoverá la constitución de una empresa regional para la gestión y operación del componente férreo del sistema integrado de transporte. Se estudiará la conveniencia y factibilidad de crear un organismo descentralizado para la ejecución de las obras de infraestructura del Departamento, que garantice mayor eficiencia y transparencia, con el apoyo de entidades como Fonade y el IDU, entre otras.

Para financiar los proyectos de infraestructura vial, se promoverá la creación de una bolsa con los ingresos provenientes de la sobretasa a la gasolina, ACPM, valorización, regalías, recursos ordinarios provenientes del Departamento y los municipios, entre otros, siguiendo los lineamientos dados por la Nación, dentro del marco de política de los planes viales departamentales.

Se realizará la evaluación técnica, legal, económica y financiera de vías departamentales y su articulación con las concesiones nacionales. Se apoyará la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red terciaria y urbana, y la implementación de ciclo rutas, pasos peatonales, puentes vehiculares y peatonales y bancos de maquinaria y materiales. Se preverá la adquisición de predios para construcción de infraestructura para el transporte.

Se gestionará para que las concesiones presentes y futuras del Departamento tengan en cuenta las obras complementarias como puentes peatonales, retornos, accesos a los municipios, vías alternas, seguridad vial, entre otros, y acciones de beneficio so-

cial, ambiental y económico en sus áreas de influencia, así mismo para las concesiones del orden nacional de manera concertada con el INCO y los concesionarios.

Se promoverá la señalización y la seguridad vial para reducir los índices de accidentalidad y se fortalecerá la función planificadora de la infraestructura del transporte en la entidad responsable.

- » Estructurar 2 nuevas concesiones viales.
- » Construcción de cintas en concreto en 150 vías veredales.
- » Mejorar y mantener 6.000 kilómetros de la red terciaria del departamento.
- » Realizar mantenimiento rutinario y periódico de 4.000 kilómetros de la red vial de segundo orden.
- » Construir, mejorar y/o pavimentar 200 kilómetros de la red vial a cargo del departamento.
- » Pavimentar 300.000 metros cuadrados de vías urbanas.
- » Señalización horizontal y vertical en 300 kilómetros de vías del departamento.
- » Aumentar en un 20% el recaudo por servicios de tránsito.
- » Formular el plan estratégico vial departamental.

### METAS

#### Subprograma 2.2. Más energía, gas y telecomunicaciones.

Se propiciará el acceso de la población y del sector productivo a los servicios públicos de energía eléctrica, gas, telefonía y televisión, con tarifas razonables que consulten la capacidad de pago de los usuarios, a través de la implementación de mecanismos de coordinación y complementariedad con las empresas responsables de su prestación, el Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación de Energía y Gas y los Municipios, ampliando las coberturas de energía en las zonas apartadas y de gas en algunos centros urbanos. Se asignará prioridad a las familias que tengan infantes y adolescentes, como forma de garantizar los derechos preferentes de este grupo poblacional.

Se promoverá el desarrollo de infraestructuras y el acceso a los servicios de energía y gas, a través de alianzas estratégicas con el Gobierno Nacional, las empresas operadoras del sector privado y los municipios; consolidando plataformas de desarrollo que permitan el avance social y el crecimiento económico de la población cundinamarquesa, y disminuyendo la presión sobre los recursos naturales y el medio ambiente. Así mismo, se promoverá el incremento de coberturas de telefonía fija y móvil en las zonas con déficit en este servicio.

De igual manera, se promoverán investigaciones y estudios para implementar fuentes alternas de energía y biocombustibles.

- » Conectar 1.000 nuevas viviendas al servicio de energía en zona urbana y rural.
- » Cofinanciar la conexión de 15.000 nuevas soluciones de gas domiciliario.

### METAS



#### **Subprograma 2.3. Construcciones y equipamientos para la gente.**

Se ejecutarán los proyectos de construcción, mejoramiento, ampliación y modernización de infraestructuras de interés social, económico, institucional, ambiental y de servicios, entre otros, así como de equipamientos públicos que impliquen aspectos de interés institucional y de seguridad ciudadana, que se acuerden y determinen en los sectores correspondientes. Con el concurso de las Secretarías de Educación y Salud, se promoverá el reforzamientos de las instituciones educativas y de salud en sismo resistencia.

Se impulsará el acceso a la información y la lectura, a través de una red pública de bibliotecas regionales y locales entrelazadas con la última tecnología y con el apoyo de entidades cooperantes en este tema. En el área de la salud, se apoyará la construcción, desarrollo y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria en los diferentes niveles, en correspondencia con la red departamental y la red del Distrito Capital. En el sector de educación, se construirán espacios de multiservicios que permitan la estadia integral de los jóvenes en ciudadelas estudiantiles para la formación tecnológica y universitaria y se otorgará prioridad al mejoramiento de las infraestructuras de las instituciones rurales.

Se gestionarán y consolidarán acciones específicas para el desarrollo de centros multiculturales y deportivos regionales que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Región Capital, como: Centro Cultural, Estadio Metropolitano e Hipódromo regional.

#### **METAS**

- » Construir, mejorar y/o mantener 30.000 metros cuadrados de infraestructura física para establecimientos educativos, de salud, infancia y obras comunitarias.
- » Construir, mejorar y/o mantener 25.000 metros cuadrados de infraestructura física para establecimientos de comercialización, procesamiento, acopio, exposiciones agrícolas y pecuarios.



- » Construir, mejorar y/o mantener 10.000 metros cuadrados de espacio físico para la práctica del deporte, esparcimiento, espacio público, monumentos arquitectónicos, culturales y turísticos.
- » Recuperar 100 kilómetros de la red de caminos.

### **LÍNEA PROGRAMÁTICA 3: CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA**

#### **DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

La garantía, promoción, respeto y aseguramiento de los Derechos Fundamentales de los ciudadanos es el propósito de este campo temático, donde se reconoce que si bien esta responsabilidad no es competencia exclusiva del Departamento, en aras de la libertad, la dignidad, la solidaridad y el bienestar de ellos, se comprometen acciones cooperadas con otras instancias de gobierno y del Estado para lograr esta finalidad.

También se parte de considerar que es indispensable y casi una exigencia del desarrollo contar con ciudadanos, conscientes de sus derechos pero también de sus responsabilidades como integrantes de una sociedad y emprendedores de procesos propios de cambio y proyección, tanto en lo individual como en lo colectivo.

De igual manera, es fundamental garantizar la consolidación de la paz en el territorio cundinamarqués, con participación ciudadana, no para la delación, sino para que a partir de la solidaridad se generen valores y actitudes de protección mutua, de prevención del riesgo del delito, de la delincuencia y de la insurgencia, lo que exige intervenciones en otros campos, tal como lo plantea el principio de integralidad de los Derechos Humanos.

### **ARTÍCULO 14**

#### **CAMPO TEMÁTICO**

### PROGRAMA1 PAZ PARA EL DESARROLLO

La Democracia en Cundinamarca acoge la persona humana como sujeto del desarrollo de sus capacidades y oportunidades particulares; reconoce al individuo social su Derecho a la Diferencia, promueve el fortalecimiento del tejido social y la convivencia para la construcción del proyecto colectivo propio. Con el propósito de consolidar a Cundinamarca como región segura y plataforma de desarrollo, se liderará un esfuerzo concertado entre la fuerza pública, autoridades civiles, sector privado y la comunidad para construir una cultura política en las personas, de respeto, responsabilidad y en donde se devuelva la confianza de los ciudadanos en lo público, construyendo una nueva concepción de la relación ciudadano-gobierno, cuyo inicio es el diseño de una política pública de participación y control social, conducente a construir procesos participativos con desarrollos prácticos en el territorio.

#### **Subprograma 1.1. Unidos contra el delito.**

Se garantizará la presencia, permanencia y operatividad, tanto de las instituciones del Estado como de la fuerza pública, así como su articulación con la sociedad civil en todas las zonas del Departamento principalmente las de difícil acceso y alto índice delincencial. De igual manera, se trabajará para apoyar y fortalecer la creación y conformación de unidades operativas y la realización de operaciones especiales y de inteligencia, para consolidar la seguridad y el orden público en el Departamento.

Se generarán los insumos para orientar la política pública de seguridad en el Departamento, a partir de fortalecer y proyectar el Observatorio Departamental de Seguridad, Orden Público y Convivencia, lo que permitirá coordinar eficazmente la acción de la fuerza pública y la aplicación de los recursos de seguridad en acciones como fortalecer el Fondo de Seguridad Ciudadana; apoyar la infraestructura, movilidad, comunicaciones, dotaciones, servicios personales, capacitación; apoyar operaciones de inteligencia; pagar recompensas, aplicación de mecanismos de persuasión del delito, implementación y operación de proyectos como soldados campesinos, policías de mi barrio, centros de atención inmediata móviles, escuadrones móviles, programas y grupos especiales, y demás acciones encaminadas a apoyar la lucha contra el delito, combatir el crimen organizado, evitar el reclutamiento forzado de niños y adolescentes, la organización de grupos al margen de la ley y consolidar la seguridad y el orden público en el Departamento.

Se coordinará con el Distrito Capital la construcción de cárceles regionales que permitan el fortalecimiento de la seguridad y la administración de la justicia en la Región Capital.

Se buscará el compromiso activo de los alcaldes para realizar con frecuencia encuentros de evaluación, mesas de solidaridad, Consejos Municipales o Provinciales de Seguridad con los respectivos comandantes de Policía, con el fin de analizar la situación, las causas de los problemas y sus tendencias, crear redes de gestores, apoyar iniciativas que fortalezcan la cohesión social, la integración y la construcción de convivencia, así como el diseño de estrategias no sólo para resolver la problemática presente sino también de carácter preventivo, en lo que se considerará el papel de la policía comunitaria y de protección de la infancia y la adolescencia. La promoción

de acciones para controlar el porte de armas y el expendio de licor, principalmente a niños y adolescentes.

Se buscará vincular al sector privado y a la sociedad civil como cogestores comprometidos con su seguridad y desarrollo integral, apoyando la implementación y operación de los frentes de seguridad, redes de cooperantes e informantes, escuelas de seguridad, serenos comunitarios, plan padrino, y sistemas preventivos de protección, como alarmas comunitarias, cámaras de video, entre otros.

- » Vincular mínimo a 1.000 jóvenes al programa “Policías de mi barrio”.
- » Reducir en un 20% los delitos que afectan la seguridad democrática y la seguridad ciudadana en el Departamento.
- » Apoyar 5 proyectos de infraestructura para la fuerza pública.
- » Apoyar la ejecución de 5 proyectos para el control del orden público y el fortalecimiento de la seguridad.

### METAS

#### **Subprograma 1.2. Derechos, responsabilidades y deberes para todos.**

Se fomentarán procesos de formación política, de cultura ciudadana y cívica; de avanzar en construir de forma colectiva en cada localidad un código de convivencia como proyecto pedagógico, que incluirá el conocimiento y discusión del Código de Policía del Departamento; de conocer y discutir en todas las instancias el tema de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y sus implicaciones en la vida cotidiana; de involucrar los gestores culturales y redes de trabajo para la discusión y conclusión social de tales temas, entre otros aspectos.

Se avanzará en aplicar algunos de los componentes del índice de desarrollo democrático, que impulsan algunas organizaciones internacionales en América Latina. Este será el que evaluará en lo local el grado de civilidad, de correspondencia y efecto de la gestión pública con respecto a los problemas y la efectividad del ejercicio electoral, con el concurso de organismos internacionales y la academia.

Con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, de la Unicef, de la Procuraduría General de la Nación y de la Escuela Superior de Administración Pública, entre otras organizaciones, se gestionará la aplicación del enfoque de Derechos a programas y entidades sectoriales y poblacionales en la instrumentación del Plan Departamental de Desarrollo. Se promoverá la conformación del observatorio de derechos humanos y la dedicación de una dependencia a la gestión de estos temas.

Se promoverán acciones para la protección, divulgación y socialización de derechos garantías, responsabilidades y deberes de los ciudadanos, para facilitar la defensa y protección de los Derechos Constitucionales y el Derecho Internacional Humanitario.

Se realizarán las acciones y los convenios necesarios para que niñas y niños entre 0 y 7 años tengan registro civil; los niños entre 7 y 18 años tengan tarjeta de identidad; las personas mayores de 18 años sean cedulaadas, y los hombres entre 18 y 50 años

tengan acceso a la libreta militar, entre otras actividades encaminadas a reconstruir y consolidar sociedad.

- META**
- » Aplicación del enfoque de derechos en al menos tres secretarías del Departamento y en el 30 % de los municipios en su gestión.

### **Subprograma 1.3. Justicia, convivencia y reconciliación.**

Se apoyará el mejoramiento de la eficiencia, eficacia y transparencia de la Rama Judicial en la aplicación de la Ley y la administración de justicia, la protección de la infancia y adolescencia según el código correspondiente, entre otros nuevos mecanismos, mediante el fortalecimiento institucional y el soporte logístico a las entidades que investigan, judicializan y administran justicia. También se apoyarán las instancias, procesos o aspectos logísticos respecto de la reclusión, vigilancia, cuidado, tratamiento o resocialización de los infractores, en especial de los adolescentes, lo que incluye el apoyo a la construcción, adecuación y operación de casas de justicia y comisarías de familia, hogares de paso, centros de reclusión, la instauración de jueces de paz y conciliadores en equidad; así como de centros de atención especializados y centros de servicios judiciales, en el marco del Sistema de Justicia Penal Adolescente, entre otros. Se diseñará, con el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio del Interior, un sistema de información que de cuenta de la eficiencia, transparencia, acceso y logros del sistema de justicia en el Departamento.

Se promoverán mecanismos para que las familias conozcan sus necesidades jurídicas, aprendan a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y conozcan sus derechos y deberes ciudadanos, de manera que puedan recibir atención pronta y oportuna de los operadores de justicia, y acceder a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).

Se gestionará el desarrollo de proyectos como ciudadelas regionales de justicia, para el fortalecimiento de la seguridad y la administración de la justicia en la Región Capital.

Se apoyará el trabajo cooperado entre municipios para dar aplicación al sistema de protección y recuperación del adolescente infractor y de protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, de acuerdo a las responsabilidades establecidas al respecto en el Código de la infancia y la adolescencia. Se promoverá la restitución de derechos y la compensación a las víctimas de la violencia.

Se apoyará la prevención de la producción, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas y estupefacientes, y la sustitución de cultivos ilícitos. De ser pertinente, se asistirá con la erradicación de minas antipersona y artefactos explosivos sin detonar.

Se impulsará la formación de los ciudadanos en temas de convivencia, tolerancia, solución pacífica de conflictos, y se generarán mecanismos de justicia comunitaria con el fin de desactivar los ánimos belicosos. En coordinación con las entidades de justicia y los municipios, se promoverán la instauración de jueces de paz en las zonas de mayor conflictividad. Se institucionalizará un reconocimiento anual denominado “Muisca” a los procesos comunitarios de convivencia y paz que demuestren su efi-

caja y sostenibilidad al menos en un periodo de dos años y que hayan conducido de forma efectiva a generar tejido social.

- » Incrementar en un 50% los municipios que elijen jueces de paz y/o conciliadores en equidad.

**META**

### **Subprograma 1.4. Empoderamiento civil para el desarrollo local.**

Se propiciará el conocimiento, ejercicio, apropiación y desarrollo del derecho a la participación, que conduzca a la sociedad civil cundinamarquesa a su empoderamiento, autogestión, organización y desarrollo, capacidad de interlocución y negociación de los aspectos de interés común y público, como mecanismo para apropiarse, exigir, proponer, emprender y vincular a las entidades del Estado y otras cooperantes en aspectos relacionados con sus Derechos Humanos y de desarrollo colectivo.

Se impulsarán los mecanismos de planeación y gestión participativa, partiendo de fortalecer los valores de la democracia, el civismo y el desarrollo del ciudadano, garantizar el control y vigilancia de la gestión pública, mediante acciones encaminadas a generar capacidades, habilidades y competencias en las administraciones locales y en las organizaciones de la sociedad civil y sector laboral, en alianza con el Programa Nacional de Formación de Formadores. Se promoverá la articulación de esfuerzos con los actores locales que permitan impulsar la interacción e integración de las comunidades con las administraciones locales en la búsqueda de objetivos comunes y soluciones concertadas.

Se promoverá el diseño y ejecución de proyectos autogestionados en las organizaciones de la sociedad civil, así como la creación y operación de organismos como los Consejos Municipales de Política Social, los comités cívicos y las veedurías ciudadanas, con el concurso de los Alcaldes, para la promoción, concertación y vigilancia del desarrollo y los proyectos que se ejecuten. Se viabilizarán los acuerdos ciudadanos de los proyectos concertados localmente y se ejecutarán en el marco de los programas y subprogramas de este Plan de Desarrollo, según sea el tema al que correspondan.

Se impulsará la habilitación de salones comunales como Centros de Desarrollo Humano Comunitarios, donde las actividades que allí se realicen contribuyan a optimizar servicios sociales y comunitarios, y a la integración y cohesión social.

Se promoverán estrategias y acciones conducentes a la recuperación de los lazos de solidaridad y cooperación, de reconocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, de las posibilidades y oportunidades con que se cuenta para la dignificación de la vida a través de la comunicación social y el uso adecuado de los medios electrónicos de información y comunicación, como instrumentos de un efectivo ejercicio del Derecho a la Información. Especial énfasis se dará a la aplicación del concepto de “Desarrollo Comunitario”, estipulado en el Título primero de la Ley 743 del año 2002 a partir de los organismos de acción comunal, sobre los cuales se fortalecerá la vigilancia y control. Se continuarán las acciones de inspección, control, vigilancia y asesoría a las actuaciones de las organizaciones comunales encomendadas por el Ministerio del Interior.

### LÍNEAS PROGRAMATICAS



#### **METAS**

- » Habilitar 100 salones comunales como Centros de Desarrollo Humano Comunitarios.
- » Fortalecer y generar capacidades de gestión al 80% de las organizaciones comunales y civiles.
- » Gestionar con el 10% de las organizaciones de la sociedad civil la ejecución de proyectos de inversión.
- » Incrementar en un 5% las organizaciones de la sociedad civil.

#### **ARTÍCULO 15**

#### **LÍNEA PROGRAMÁTICA 4: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

La efectividad de las organizaciones públicas es una determinante de desarrollo, que permite garantizar la promoción e intervención de la gestión estatal. No obstante, el panorama actual muestra que los gobiernos nacionales y subnacionales de América Latina, presentan precariedad en su gestión por factores propios de estos contextos, reflejados en: clientelismo, amoralidad de dirigentes y servidores públicos, carencia de mecanismos invulnerables de rendición objetiva de cuentas, ausencia de control social y político efectivo, subvaloración del papel del servidor público, modelos obsoletos de dirección y gerencia, entre otros aspectos.

Por consiguiente, las acciones de modernización, profesionalización, y vinculación con los gobernados, así como la medición y precisión de la gestión y sus resultados e impactos, amén de otros elementos, son determinantes para garantizar un buen gobierno y una armonización de sus políticas y logros con las expectativas y exigencias ciudadanas.

Por ello, contar con una organización que avance hacia la inteligencia, modernidad y transparencia como factores de transformación propia y de su entorno; que promueva y apropie en la comunidad el conocimiento como elemento motriz del cambio, permitiendo su evaluación y análisis por terceros y obteniendo credibilidad social, así



como la generación de sus propios mecanismos de auto regulación y mejoramiento, es un propósito y un reto del gobierno.

### **CUNDINAMARCA, MODERNA Y TRANSPARENTE**

### **PROGRAMA 1**

Un Departamento transformado y moderno en sus asuntos básicos, requiere una organización inteligente, abierta, concertante, innovadora, holística, proactiva y transparente, lo que se convierte en reto no sólo del Gobierno Departamental sino también de sus municipios. Este reto implicará el esfuerzo y unas nuevas capacidades de los equipos de gobierno y el talento humano profesional y de soporte con responsabilidad y compromiso, en lo cual Cundinamarca le apostará a convertirse en modelo para el país.

#### **Subprograma 1.1. Lo público de cara al público.**

Se avanzará en garantizar la plena legalidad de los actos de la administración y la reducción de los riesgos jurídicos, implementando estrategias modernas con soporte en la informática y el desarrollo de la capacidad de sus funcionarios. Para garantizar una gestión transparente, con moralidad y de cara a la ciudadanía, se impulsará la aplicación de los siguientes elementos, tanto en el Departamento como en sus municipios: a) la suscripción de un “pacto de auditorías visibles y transparencia”, que contará con un plan de acción y un seguimiento estrecho a cargo de la Oficina de Control Interno; b) la aplicación instrumental y funcional del “índice de transparencia” de la gestión pública; c) la creación de capacidades para el efectivo control social, que implica la formación, estímulo y participación de las veedurías e interventorías ciudadanas y las demás formas de participación; d) el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas; e) la creación y operación de la figura del Zar anticorrupción; f) la automatización, control y publicidad sobre el proceso de contratación; g) el fomento de una estrategia de garantía de la calidad y efectividad del gasto público, entre otros aspectos, que genere confianza en el manejo de la cosa pública.

## SEGUNDA PARTE

Se impulsará una gestión jurídica pública integral con los 116 municipios del Departamento, en procura de la unidad de criterio jurídico para todas las actuaciones administrativas, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la prevención del daño antijurídico.

Se fomentará la autorregulación ciudadana y de los servidores públicos, que parte de la actitud de cada persona y la capacidad de construir acuerdos entre distintos intereses, así como el respeto a las normas que por convicción permitan generar un sistema de instancias para resolver los conflictos, de tal manera que la acción represiva del Estado sea el último recurso al que se deba recurrir para proteger el interés público.

Se propiciará la participación social en la ejecución de la acción gubernamental, en el enfoque de “proyectos con saldo pedagógico”. A partir de esto se realizará un aprendizaje que, desde la práctica social y la reflexión pública, irá construyendo la coherencia entre el comportamiento individual (la ética y la moral), las normas (la Ley como pacto social) y el comportamiento colectivo (la cultura).

### METAS

- » Implementar el sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- » Incrementar en un 50% el número de veedurías en cada municipio.
- » Consolidar una política de gestión jurídica integral en el 50% de los municipios y en la administración departamental.
- » Implementar el sistema de gestión jurídica pública integral departamental.

### Subprograma 1.2. Construyendo una organización inteligente.

Se trabajará, de acuerdo con la Ordenanza No. 005 de 2008, que otorga facultades para adecuar la organización en todos los sectores de la administración a los planteamientos del plan de desarrollo, estableciendo responsabilidades concretas, pero también generando la nueva institucionalidad que se requiere, así como las instancias y medios de coordinación concertada para abordar los temas que así lo ameriten, bajo los principios establecidos y para el logro de los propósitos y metas trazadas. Los temas del Zar Anticorrupción y del Defensor de la salud de los ciudadanos y de la infancia y adolescencia serán considerados con la suficiente autonomía para solicitar cuentas a las responsabilidades de los organismos de política y gestión. Los temas de grupos poblacionales, pobreza, Derechos Humanos, derechos preferentes y seguridad alimentaria tendrán una consideración particular que garantice la coordinación intersectorial e interinstitucional que requieren.

Es así que, para el cumplimiento de los propósitos establecidos en el Programa de Gobierno y en el Plan de Desarrollo, se adelantará un diagnóstico de la organización y de los procesos de decisión y gerenciales que sirvan de soporte para descentralizar competencias, y de esta manera lograr una gestión especial, particular y autónoma de temas prioritarios que impactan la comunidad cundinamarquesa.

En esta perspectiva se avanzará en la construcción de una organización inteligente, con criterio gerencial, orientada a resultados, jalonadora del desarrollo y con avance progresivo hacia los postulados de la sociedad del conocimiento, en donde este factor sea el fundamento no sólo del cambio interno sino también en la transformación social, productiva e institucional que Cundinamarca requiere.

La gestión del conocimiento será uno de los ejes de transformación de la administración, lo que exige no sólo la formación de trabajadores propositivos e innovadores sino también la aplicación de medios que hagan más efectiva su labor, como son: la profundización del gobierno en línea, la información y el conocimiento actualizados y pertinentes, así como las tecnologías de la información y la comunicación, el trabajo en red con la comunidad académica que produce el nuevo conocimiento, entre otros aspectos.

Se cualificará, promoverá y medirá el desempeño, las competencias, la dignidad y las condiciones de trabajo de los servidores públicos, como actores determinantes de la gestión, las capacidades, cultura y clima de la organización, entendiendo que su sentido de pertenencia y lealtad no es exclusivo a la organización sino a los ciudadanos del Departamento. En este contexto se aplicarán esquemas y procesos objetivos de selección de personal orientados al mejoramiento continuo de la organización.

Especial énfasis se otorgará a la función de coordinación como base del trabajo intersectorial e interinstitucional para garantizar un real impacto sobre la población y sus derechos.

- » Diseño de la nueva estructura organizacional.

### META

#### **Subprograma 1.3. Municipios asociados a la modernización.**

Se brindará apoyo a la transformación institucional local hacia nuevos modelos de administración que permitan la innovación y el fortalecimiento de la capacidad de gestión y liderazgo para identificar y gestionar la oferta institucional en beneficio de las comunidades.

Se buscará generar capacidades especializadas en los servidores públicos del Departamento que asesoren a los municipios y en los funcionarios de éstos, bajo la óptica de un construir en conjunto y de acompañar procesos para transferir capacidades y conocimientos. También, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, se diseñarán y desarrollarán programas de formación adecuada y aplicada en temas pertinentes al desarrollo local, a los funcionarios municipales, estableciendo mecanismos de verificación para la puesta en práctica de los conocimientos y herramientas adquiridas.

Así mismo, se apoyará la modernización tecnológica de competencias laborales y otras de fortalecimiento institucional local, de acuerdo con la condición fiscal, financiera del municipio y del escenario socioeconómico de su población. Se otorgará prioridad a la institucionalización de los temas de Derechos Humanos, de derechos preferentes, sociales, de pobreza, de exclusión y de las poblaciones en riesgo o vulnerabilidad, con amplia participación social, a través de los consejos municipales de política social.

Se aunarán esfuerzos para el logro de los objetivos trazados desde los diferentes niveles de gobierno, en temas como apoyo y fortalecimiento a la identificación de agendas estratégicas de Objetivos del Milenio municipales; Planes de Desarrollo; Planes de Ordenamiento Territorial; Banco Departamental de Programas y Proyectos, asesoría y asistencia técnica en: fortalecimiento institucional, finanzas públicas muni-

ciales, SISBEN, estratificación socioeconómica, modelo estándar de control interno MECI y sistema de gestión de calidad, entre otros.

Se generará un sistema de coordinación y organización de la asesoría municipal sectorial y especializada de modo que las diferentes dependencias actúen de manera articulada y bajo un único derrotero. Igualmente, se diseñará y aplicará un esquema de convocatoria y trabajo cooperado pero articulado con las autoridades municipales para evitar la simultaneidad, duplicidad y agobio de reuniones y procesos individualizados.

### **METAS**

- » Establecer un programa de apoyo para mejorar el índice de desempeño municipal.
- » Cofinanciar el proceso de actualización catastral en 40 municipios.

### **Subprograma 1.4. Fortalecimiento de los sistemas de planeación, calidad y control.**

La Administración Departamental modernizará los sistemas gerencial, de toma de decisiones, de gestión, de planificación, administrativo, de contratación, de información sectorial y de la planificación, financiero y fiscal, entre otros. Para ello se dotarán de los medios e instrumentos para su efectiva operación, incluidos los sistemas de información necesarios, sobre lo cual cada dependencia con requerimientos debe coordinar con la entidad rectora del tema en el Departamento.

Se apoyará el fortalecimiento de los sistemas instrumentales existentes, como el sistema de información municipal de indicadores sociales (SIMIS), el Sistema de información para el análisis, seguimiento y evaluación de los POT (ASEPOT), el modelo estándar de control interno (MECI), el sistema de gestión de calidad NTGP1000, y la aplicación del nuevo SISBEN.

Se institucionalizarán los observatorios social y de orden público regional, con el concurso de la academia y otras entidades con experiencia en estos temas. Aspectos prioritarios son: a) la reinstitucionalización del levantamiento oportuno de datos, b) la inspección, consolidación, depuración, entrega, análisis y publicación de los registros administrativos de los sectores salud, educación, alimentación y nutrición, “sivigila” y aquellos adicionales relacionados con la condición de salud, bienestar y capacidades de las personas, en especial infancia, adolescencia, madres y pobres.

Se formulará un plan prospectivo departamental y algunos subregionales de cara al año 2028, con el fin de determinar escenarios factibles de desarrollo y nuevos patrones de ocupación y ordenamiento del territorio cundinamarqués, buscando un equilibrio más armónico entre los diversos territorios del Departamento y las dinámicas de la Capital de la República, así como una nueva funcionalidad de los territorios rurales y de integración de las provincias periféricas. Dicho plan deberá considerar especialmente los asuntos de las poblaciones, en particular la infantil, y las migraciones desde y hacia los municipios del Departamento. La Secretaría de Planeación diseñará un Sistema de Indicadores de Impacto, que se aplicará para evaluar la gestión del gobierno en los últimos veinte años y poder alimentar las decisiones de futuro, considerando el enfoque de derechos, poblacional y territorial, más que sectorial.

Se continuará el fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiero Territorial, de manera que posibilite la unificación total de los procedimientos de las áreas que generan y administran recursos departamentales, además de su integración al sistema de la calidad. Se ampliará el alcance del sistema de digitalización del archivo central departamental, a los archivos de gestión para las dependencias que presenten situaciones críticas en su manejo.

Se apoyará la elaboración de estudios e investigaciones de profundización en temas novedosos y específicos sobre los cuales no hay amplia ilustración, experiencia ni competencia por parte del Departamento, como soporte a las decisiones y operación de los sistemas mencionados.

- » Crear e implementar el sistema de gestión de la calidad en la Gobernación.
- » Apoyar la implementación del nuevo SISBEN en el 100% de los Municipios.
- » Implementar una herramienta informática que permita automatizar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión departamental.

### METAS

## REGIÓN DIGITAL

Cundinamarca se compromete en la construcción de la Región Digital con infraestructura, contenido y preparación del talento humano, orientada a las alcaldías, instituciones educativas, comunidad municipal y hacia el nivel central de la Gobernación para que haya una efectiva articulación de los procesos hacia la construcción de una sociedad competitiva con acceso equitativo a los beneficios del desarrollo.

### Subprograma 2.1. Conectividad sostenible con calidad

Se impulsará la ampliación y modernización de las plataformas y sistemas físicos de comunicaciones y conectividad para el acceso e intercambio de información oportuna, lo cual es necesario para el desarrollo de una sociedad acorde con la globalización.

Especial importancia se asignará a la conectividad electrónica y los medios en el sector educativo para estimular las comunidades de aprendizaje. Se privilegiarán enlaces de comunicación y plataformas operativas con calidad y menor alcance, en lugar de esquemas de amplia cobertura y pobre calidad.

Se propenderá por una interacción electrónica permanente entre los municipios y el Departamento como medio de hacer más eficaz y oportuna su interacción. Se modernizarán las comunicaciones dinámicas de la organización, respecto de los medios y los contenidos, en donde se propiciará una mayor democratización, alcance, interacción y profundización de la misma, como soporte para avanzar hacia la interacción inteligente.

- » Disminuir el índice de estudiantes por computador, en las instituciones educativas oficiales del departamento de uno por cada 40 (1:40) a uno por cada 25 (1:25) estudiantes.
- » Lograr que el 15% de los docentes del departamento accedan a computadores portátiles.

### METAS

### LÍNEAS PROGRAMÁTICAS



- » Prestar el servicio de centros de acceso comunitario en 100 aulas de informática de las instituciones educativas.
- » Mejorar el acceso de Internet de banda ancha en 650 sedes de instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados, 100 alcaldías y 37 hospitales.

#### **Subprograma 2.2. Haciendo de la información la base del conocimiento.**

Se diseñarán, desarrollarán, promoverán y aplicarán contenidos adecuados con los medios modernos de información y comunicación, de manera tal que se asegure una adecuada apropiación de la tecnología, para que ésta no se convierta en el fin, sino en el medio para que la sociedad mejore en sus indicadores sociales, aumentando los desempeños en educación, la capacidad en oferta laboral y los servicios en el ámbito empresarial. Las aplicaciones y desarrollos relacionados con la eficiencia y la productividad de la gestión administrativa también serán del alcance de este Subprograma, como apoyo a los procesos de seguridad, convivencia y gestión del riesgo se promoverá la instalación de líneas de atención de emergencias.

Se dará pleno impulso al logro de una efectiva gestión pública por vía electrónica, como lo establecen los protocolos de la Agenda Nacional de Conectividad, y se impulsará la Internet como medio de transformación social y de generación de nuevos usos y ocupaciones en lo local.

Bajo criterios objetivos se promoverá el logro de un municipio digital inteligente en Cundinamarca, que sea modelo para el país, y en donde un número amplio de la sociedad, las organizaciones públicas y el sector productivo apropie y dé uso creativo y permanente a las TIC's y sus contenidos.

#### **METAS**

- » Implementar una herramienta que soporte el 80% de los trámites a través de internet.
- » Apoyar 50 Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones en MIPYMES.



### LÍNEA PROGRAMÁTICA 5: INTEGRACIÓN REGIONAL

### ARTÍCULO 16

El tema regional se concibe integralmente, de manera tal que se articulen los procesos socioeconómicos con la planificación física, superando las formas tradicionales de gobierno sobre los territorios. Así, la construcción de una región competitiva constituye un desafío que debe partir de la realidad presente en el territorio trascendiendo los límites político-administrativos, para permitir un enfoque integral prospectivo que favorezca la identificación y materialización de los propósitos de desarrollo como proyecto colectivo.

Bajo este enfoque se observa que conceptos como la jerarquía urbana han cambiado. Ahora, lo importante es alcanzar una relación horizontal en red entre los centros urbanos, de manera tal que se complementen las potencialidades, se especialicen actividades e intercambien bienes y servicios. En este sentido, la visión estratégica para el año 2019 plantea ciudades colombianas integradas territorialmente, con un patrón de desarrollo urbano planificado y de uso eficiente del suelo, que permita optimizar la localización de sus habitantes en función de las diferentes actividades.

En sintonía con lo anterior, el gobierno convoca a las entidades territoriales a trabajar en la consolidación de una red funcional de ciudades con una infraestructura eficiente para dinamizar los mercados y fortalecer las complementariedades productivas, ambientales, sociales y culturales, en el marco de la integración regional.

Surgen así, instancias como la Mesa de Planificación Regional y el Consejo Regional de Competitividad Bogotá – Cundinamarca, como resultado de un propósito compartido de integración regional y articulación pública y privada, dirigido a promover el desarrollo económico y social de sus territorios y hacer más productiva y competitiva la región.

El Alcalde Distrital y el Gobernador de Cundinamarca, dando continuidad al proceso y con el fin de concretar la integración regional, suscribieron una agenda común

para el desarrollo de acciones e iniciativas de mediano y largo plazo que posicionen a Cundinamarca y Bogotá como una de las principales regiones de Latinoamérica.

El concepto de Región Capital se enmarca en este nuevo contexto, partiendo no sólo de la estrecha relación entre el Departamento y el Distrito Capital, sino observando la necesidad de ordenar el territorio dentro de un proceso de crecimiento y cambio estructural que redundará en mayores niveles de productividad, competitividad y desarrollo humano sostenible, para consolidar una sociedad incluyente en igualdad de condiciones. El propósito es claro y concreto: lograr a través del esfuerzo conjunto, procesos productivos competitivos en un territorio moderno, incluyente y ambientalmente sostenible.

Cabe anotar que el territorio de Cundinamarca no es homogéneo en condiciones fisiográficas, culturales, y socioeconómicas. Por lo tanto, en la formulación y aplicación de las políticas públicas es indispensable considerar las asimetrías del desarrollo territorial, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de Gobierno.

De manera complementaria a la iniciativa de Región Capital, la agenda estratégica territorial del Departamento contempla una acción decidida para promover y apoyar el desarrollo subregional sobre la base de una gestión colectiva para avanzar en la construcción interna de capacidades y el logro de territorios competitivos y población con crecientes niveles de bienestar.

### PROGRAMA 1

#### REGIÓN CAPITAL

Región Capital es la empresa históricamente más grande e innovadora que Cundinamarca ha emprendido como estrategia para la competitividad del territorio. En una respuesta al reto del siglo XXI, que exige una población altamente comprometida e identificada con un proyecto colectivo unificador, emancipador y desafiante: Región Capital territorio del Desarrollo Humano Sostenible.

Para el presente período de gobierno se constituye en reto crear y consolidar una región ambiental, social y económicamente sostenible, integrada y competitiva, que esté a la vanguardia de las principales ciudades de América Latina. Por consiguiente, la Agenda común Región Capital comprende desde una nueva institucionalidad para la gestión del desarrollo territorial integrado regionalmente, respetando la autonomía de las entidades territoriales, hasta la búsqueda de estrategias conjuntas con el sector privado, que redunden en el mejoramiento de la competitividad y la ejecución de macroproyectos concretos.

##### **Subprograma 1.1. Desarrollo Institucional de la Región Capital.**

Teniendo en cuenta la importancia de garantizar continuidad en los propósitos y el alcance de la Región Capital, se impulsará la institucionalización y creación de una instancia jurídica de planificación regional, en los términos de los artículos 306 y 325 de la Constitución Política de Colombia, para lo cual se requiere de la participación y el consenso de las entidades del orden legislativo.

Adicionalmente, se prevé la conformación de una instancia regional de coordinación para la planeación, gestión y operación de los proyectos de la Región Capital – Em-

presa Regional de Desarrollo Territorial y otras instancias que se acuerden con Bogotá y los municipios. En el marco de Región Capital, se tendrá como líneas de acción estudiar la posible integración con los departamentos contiguos (Región Central), al igual que la posibilidad de trabajar en el esquema de regiones virtuales.

- » Crear una instancia de Planificación regional.
- » Constituir una instancia regional de coordinación para la planeación, gestión y operación de los proyectos de la región capital - Empresa Regional de Desarrollo Territorial.

### METAS

#### Subprograma 1.2. Gestión estratégica de la Región Capital.

Se gestionarán los temas identificados en la agenda común suscrita entre el Gobernador de Cundinamarca y el Alcalde de Bogotá en el marco de Región Capital, los cuales según sus contenidos y alcances serán responsabilidad de las Secretarías respectivas. Estos temas están ubicados en cinco ejes temáticos, así:

1. *Competitividad y Desarrollo Socioeconómico para la Región Capital:* La consolidación de una región competitiva tendrá como soporte instrumentos construidos colectivamente en instancias de concertación interinstitucional público- privadas, tales como la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad, las Mesas Provinciales de Competitividad y el Megaproyecto Agroindustrial (MEGA), entre otros. El Subprograma Competitividad para el siglo XXI de este Plan, se constituye en pilar fundamental del propósito de consolidación regional.

Así mismo, se incorporarán los proyectos contemplados en la agenda común, entre los cuales están el macroproyecto urbano regional del área de influencia del aeropuerto El Dorado, el desarrollo de una ciudad-aeropuerto en los municipios pertenecientes a la margen occidental del río Bogotá ubicados en dicha zona de influencia (AEROPOLIS), el Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos de Bogotá, los programas Región Turística, Región Salud, el Hipódromo de la región, el Museo-Palacio de San Francisco, el Estadio Metropolitano y el gran Centro Artístico y Cultural, entre otros.

2. *Seguridad y Convivencia en la Región Capital:* Se coordinarán acciones encaminadas a brindar protección a los ciudadanos dentro del territorio y a la defensa de las amenazas externas de grupos armados y la delincuencia, gestionando el desarrollo de proyectos como ciudadelas regionales de justicia y cárceles regionales, para el fortalecimiento de la seguridad y la administración de la justicia en la Región Capital. De igual forma se promoverán acciones enmarcadas en el concepto de seguridad humana entendido como la reducción de la vulnerabilidad de las personas a las amenazas de índole económica, ambiental, alimentaria, sanitaria, personal, política, comunitaria y educativa que afectan el desarrollo sostenible de los hogares y las comunidades en la región capital.

De conformidad con las directrices del Gobierno Nacional, las dos entidades territoriales incluyeron dentro de la agenda común el manejo del tema de migraciones, entendido como la necesidad de diseñar y estructurar una política pública tendiente a brindarles mejores oportunidades de vida a las familias de los mi-

grantes colombianos en el exterior, las cuales son receptoras de remesas. En este sentido, se proponen temas como subsidio a la vivienda, aportes a pensiones y coberturas del sistema de protección social.

3. *Región Capital Ambientalmente Sostenible:* Se dará prioridad al trabajo interinstitucional para el manejo, saneamiento básico y ambiental, recuperación y rehabilitación de la cuenca del Río Bogotá; a la formulación e implementación del plan regional de reforestación y silvicultura, y a la conservación, protección y el manejo sostenible de ecosistemas estratégicos de la región capital, como los páramos de Sumapaz, Chingaza y Guerrero. Las acciones compartidas y concertadas de carácter regional buscan garantizar el equilibrio entre la oferta ambiental y la demanda social de bienes y servicios ambientales, dentro de los principios del desarrollo sostenible. Se gestionará la identificación, diseño e implementación de nuevas áreas de recepción, tratamiento y manejo integral de residuos sólidos en el ámbito, para su disposición final.
4. *Hábitat y Servicios Públicos para la Región Capital:* Se concertarán e implementarán acciones con el Distrito Capital, la CAR, municipios, Departamento, Nación, sector privado y gremios, que permitan definir esquemas de gestión y financiación de macroproyectos de vivienda y desarrollo urbano que respondan a las necesidades de la Región Capital. Así mismo, se buscará asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de esquemas regionales que admitan desarrollar economías de escala.
5. *Movilidad para la Integración de la Región Capital:* Se mejorará la accesibilidad intermunicipal e interregional, a través de proyectos estratégicos en los modos vial, férreo, aéreo y fluvial, con el fin de integrar y consolidar la región central del país, para hacerla más competitiva, mejorar la calidad de vida de los habitantes y contribuir a la eficiencia en el transporte de pasajeros y carga, desde y hacia el interior del país y las zonas portuarias. Se afiliará el sistema integrado de transporte masivo de Bogotá, en primera instancia, con los municipios de la Sabana del Río Bogotá a través de la primera y segunda fase del Tren de Cercanías y, posteriormente, con el resto del Departamento, así como con el transporte público convencional intermunicipal.

Los temas estratégicos de este eje temático incluirán: las vías Perimetral de Oriente y Perimetral de Occidente; la evaluación técnica, legal, económica y financiera de vías departamentales y distritales y su articulación con las concesiones Nacionales; la extensión del Transmilenio a Soacha; la concesión del puerto multimodal de Puerto Salgar a través de la Sociedad Portuaria Multimodal de Río Magdalena S.A.; el Plan Maestro de Movilidad Regional; los trenes turísticos y el tren del Carare y la concesión de carga. También se gestionará el desarrollo de aeropuertos alternos a El Dorado.

Se evaluará y reformulará en lo pertinente el documento Conpes 3256 de 2003 “Políticas y estrategias para la gestión concertada del Desarrollo de la Región Bogotá - Cundinamarca”, con el fin de reactivar las alianzas institucionales allí establecidas entre niveles de gobierno y entidades cooperantes y convertir el proyecto

de Región Capital en Política Nacional con la vinculación efectiva del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros.

- » Cofinanciar la construcción del sistema de transporte masivo – transmilenio del municipio de Soacha.
- » Cofinanciar la contratación de la primera línea del Tren de Cercanías (Facatativá - Bogotá).
- » Gestionar 21 temas definidos en la agenda común de la Región Capital.

### METAS

### PROSPERIDAD PROVINCIAL

Cundinamarca está comprometida con la identificación y ejecución de iniciativas, proyectos y estrategias de desarrollo subregional alternativo, cuyo propósito sea la inclusión social, que vincule a los más pobres en procesos de desarrollo sostenible, así como la consolidación de dinámicas competitivas territoriales como parte del proyecto colectivo de región con visión de largo plazo. Lo anterior plantea como reto lograr una efectiva articulación regional con los Municipios de Cundinamarca. De manera complementaria, mediante la acción colectiva de actores públicos, privados y sociedad civil consolidar los procesos prospectivos de desarrollo subregional y paz, en especial en la periferia de Cundinamarca, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de bienestar, en estos territorios que registran los mayores niveles de pobreza y exclusión.

### PROGRAMA 2

#### Subprograma 2.1. Ordenamiento Territorial, base del desarrollo.

Se orientará, apoyará y capacitará a las Administraciones Municipales en la revisión y ajuste de sus POT, incorporando no sólo el análisis del ámbito local, sino también el entorno regional en el que se relacionan, interactúan y comparten elementos comunes, de tal manera que se logre una gestión eficiente en el uso, ocupación y transformación del territorio, en especial con relación a la identificación y planificación de zonas de riesgo y al recurso hídrico en su sostenibilidad, manejo, empleo y calidad. Se promoverá y se evaluará la articulación de los planes de desarrollo de los municipios con los POT.

Por otra parte, se avanzará en la construcción de un propósito colectivo de desarrollo en el largo plazo, que permita que las potencialidades y oportunidades presentes en todo el territorio cundinamarqués conduzcan a la construcción de un modelo de ocupación deseado sobre una propuesta desconcentrada asociada a una “Red de Ciudades”. El propósito es orientar el crecimiento hacia los sitios más adecuados, promover la desconcentración de población, actividades productivas y servicios, en equilibrio con el medio ambiente y la utilización económica sostenible del territorio.

Así mismo, se capacitará y orientará a las Administraciones Municipales para que hagan uso de los instrumentos de gestión y financiación, previstos en la Ley 388 de 1997 y Decretos reglamentarios, tales como Planes Parciales y Plusvalía, lo cual facilitará la ejecución de los objetivos y decisiones plasmados en los Planes de Ordenamiento Territorial.

### METAS

- » Apoyar la formulación de 10 estudios para la adopción de la plusvalía y planes parciales.
- » Diseñar lineamientos de Integración Regional y promover su incorporación en los Planes de Ordenamiento Territorial.

#### **Subprograma 2.2. Alianzas para el Desarrollo Subregional y la Paz.**

Se buscará el diseño y aplicación de estrategias de desarrollo acordes con las condiciones y la situación de cada subregión, apoyando la gestión territorial integral y diferenciada para promover el desarrollo desde la provincia, bajo los criterios de inclusión, equidad, sostenibilidad y crecimiento equilibrado. Para este efecto será necesaria la formulación de instrumentos de planificación prospectiva con visión supramunicipal- regional que guíen la acción pública, privada y comunitaria.

En las dimensiones económica, social, ambiental, poblacional e institucional se aplicarán políticas e intervenciones diferenciadas de acuerdo a las condiciones y problemáticas de las tres Cundinamarcas (floreciente, dinámica y pujante) bajo los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, enfatizando en los temas de erradicación de la pobreza, la generación de oportunidades y la integración territorial, en especial en la Cundinamarca floreciente.

Igualmente, se establecerá una relación dinámica y sinérgica con los programas del Distrito Capital, que generan no sólo oportunidades a la economía subregional de Cundinamarca, sino también las posibilidades de alianzas y aprendizajes conjuntos, como sucede con los esquemas de gestión del Plan Maestro de Abastecimiento de Bogotá, y que se puede articular tanto con procesos subregionales, como con el programa de seguridad alimentaria del Departamento.

Las estrategias contemplarán la articulación de esfuerzos de los actores públicos, privados, sociedad civil, y la academia, entre otros, para construir procesos que recojan las particularidades territoriales a través de instancias de concertación y coordinación tales como Mesas Provinciales de Competitividad, Programas de Desarrollo y Paz, Alianzas Estratégicas para el Desarrollo Subregional, Distritos Mineros y otros que avancen en la perspectiva de superar la pobreza y la consolidación de la competitividad y el desarrollo humano integral.

Se promoverán, en aquellas subregiones con alta voluntad política e institucional de sus actores relevantes la generación de “contratos plan” en donde se determinen las prioridades de desarrollo, así como los compromisos, las metas y las responsabilidades frente a tales prioridades.

De igual manera se impulsará, con el concurso de Bogotá, el modelo desconcentrado de ordenamiento de la región a partir del desarrollo socio-económico de las ciudades principales del Departamento con base a su potencial, la generación de incentivos y el establecimiento de condiciones de atractibilidad urbana que las haga competitivas.

Especial tratamiento tendrá el municipio de Soacha, para el cual se gestionarán los siguientes elementos estructurales: a) un régimen legislativo especial por su connotación social en el contexto nacional y regional, su conurbación con Bogotá y su si-

tuación de riesgo ambiental y antrópico; b) un plan estratégico prospectivo que parta de considerar el ordenamiento de su territorio y macro intervenciones urbanísticas y socioeconómicas, dado su papel en el ámbito regional, con el compromiso del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el concurso del Distrito Capital y la cooperación de organismos internacionales, como la Agencia de Cooperación del Japón (JICA) u otros; c) fortalecer la institucionalidad y la administración pública municipal, con el concurso del PNUD y otros órganos de cooperación para generar gobernabilidad y confianza ciudadana, crear capacidades para liderar el desarrollo e involucrar la participación social para potenciar el capital social; d) una instancia departamental exclusiva para gestionar con el municipio los anteriores aspectos, y e) intervenciones estratégicas encaminadas al mejoramiento de los problemas críticos socioeconómicos.

- » Consolidar 3 Mesas Provinciales de Competitividad, y 3 procesos subregionales de desarrollo integral y paz.
- » Gestionar ante el Congreso de la República el Acto Legislativo de creación del Distrito Especial de Soacha.

### METAS

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

### TÍTULO II

### PLAN FINANCIERO

### ARTÍCULO 17

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para el período 2008-2011 se enmarca dentro de la normas de disciplina fiscal compuestas por las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007 y se acoge a los principios y fundamentos del Decreto Nacional 111 de 1996. Complementariamente, este plan es coherente con el escenario macroeconómico definido por la Subdirección de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y consistente con la política fiscal definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, el cual incorpora una sana política de austeridad, de racionalización del gasto y de conservación de parámetros establecidos por las normas de disciplina fiscal.

Para la ejecución del presente plan se tendrá en cuenta la correspondiente articulación con el sistema presupuestal, es decir con el plan financiero 2008-2011 aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca (CONFISCUN); el Plan Operativo Anual de Inversiones, y con el Presupuesto Anual del Departamento.

El escenario financiero para los próximos cuatro años prevé, en primer lugar, ingresos totales por \$5.920.157 millones compuestos en un 49% por ingresos corrientes equivalentes a \$2.908.907 millones; un 45% por recursos de fondos especiales de los cuales el 84% corresponden a recursos de transferencias para los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico, provenientes del Sistema General de Participaciones, y un 6% a recursos de capital los cuales incluyen un nuevo cupo de endeudamiento por valor de \$283.255 millones en precios corrientes (ver cuadro de inversión). Para la consecución de estos recursos se podrá acudir al sistema financiero interno, a la Banca Multilateral o a la emisión de Bonos de deuda pública.

CUADRO DE INGRESOS

INGRESOS 2008-2011

(MILLONES DE \$)

Concepto	2008	2009	2010	2011
<b>1. Ingresos Corrientes</b>	<b>675.132</b>	<b>711.979</b>	<b>744.756</b>	<b>777.040</b>
1.1. Ingresos tributarios	517.426	548.248	575.258	601.566
1.2. Ingresos no tributarios	157.705	163.730	169.498	175.474
<b>2. Recursos De Capital</b>	<b>112.636</b>	<b>46.243</b>	<b>90.246</b>	<b>94.053</b>
2.1 Rendimientos por operaciones financieras	12.636	13.053	13.445	13.848
2.2 Recursos del Crédito	100.000	26.250	76.801	80.205
2.3 Recursos del Balance	0	0	0	0
2.4. Otros recursos de capital	0	6.940	0	0
<b>3. Fondos Especiales</b>	<b>685.755</b>	<b>640.877</b>	<b>660.585</b>	<b>680.856</b>
3.1 Fondo Departamental de Salud	203.752	167.745	172.948	178.306
Recursos propios (Rentas Cedidas)	113.675	103.435	106.538	109.734
Recursos Nación (SGP y otros)	90.077	64.310	66.410	68.572
3.2 Fondo Departamental de Educación	364.621	357.480	368.205	379.251
3.3 Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico (SGP)	8.293	8.895	9.473	10.041
3.4 Otros fondos	109.089	106.756	109.959	113.258
<b>4. Total Ingresos</b>	<b>1.473.523</b>	<b>1.399.099</b>	<b>1.495.586</b>	<b>1.551.949</b>

Fuente: Plan Financiero 2008-2017

En segundo lugar y de acuerdo con lo observado en el cuadro de gastos, los gastos de funcionamiento serán del orden de \$1.739.172 millones que representan el 29% del total de gastos, y su financiación no superará el límite establecido por la Ley 617 de 2000. La atención del servicio de la deuda será de \$577.684 millones -9% del total de gastos- e incorpora los costos que genera el nuevo endeudamiento, bajo un supuesto de contratación a siete años con dos años de gracia a capital y una DTF+ 4,5, cumpliendo con los indicadores de capacidad de endeudamiento que permiten una instancia de endeudamiento autónomo. Para la provisión de bonos de deuda pública se estiman \$37.878 millones y para la ejecución de inversiones con recursos del nivel central, \$3.565.423 millones a precios corrientes, que representan el 60% del total de gastos.

CUADRO DE GASTOS

GASTOS 2008-2011

(MILLONES DE \$)

Concepto	2008	2009	2010	2011
<b>Gastos De Funcionamiento</b>	<b>412.747</b>	<b>425.823</b>	<b>440.478</b>	<b>460.124</b>
Gastos de personal	89.218	82.491	86.161	88.746
Gastos Generales	30.875	32.246	33.310	33.793
Transferencias	292.654	311.086	321.007	337.585
<b>Servicio De La Deuda</b>	<b>119.071</b>	<b>150.933</b>	<b>154.819</b>	<b>152.861</b>

Concepto	2008	2009	2010	2011
Amortización	31.619	58.436	63.289	61.606
Intereses	61.132	65.330	63.547	62.433
Operaciones conexas de deuda pública	1.320	1.342	1.383	1.424
Bonos pensionales	25.000	25.825	26.600	27.398
PROVISIONES	5.250	0	1.053	31.575
Provisión pago bonos deuda pública	5.250	0	1.053	31.575
<b>Inversión</b>				
Fondo Departamental de Salud	203.752	167.745	172.948	178.306
Recursos propios (Rentas cedidas)	113.675	103.435	106.538	109.734
Recursos Nación (SGP y otros)	90.077	64.310	66.410	68.572
Fondo Departamental de Educación	364.621	357.480	368.205	379.251
Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico (SGP)	8.293	8.895	9.473	10.041
<b>Sub Total Inversión</b>	<b>576.666</b>	<b>534.120</b>	<b>550.626</b>	<b>567.598</b>
Resto de inversión	359.789	288.222	348.611	339.791
<b>Total Inversión</b>	<b>936.455</b>	<b>822.342</b>	<b>899.237</b>	<b>907.389</b>
<b>Total Gasto</b>	<b>1.473.523</b>	<b>1.399.099</b>	<b>1.495.586</b>	<b>1.551.949</b>

Fuente: Plan Financiero 2008-2017

### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones asciende a \$4.474.515 millones de pesos corrientes distribuidos así: \$965.910 millones para el 2008, \$1.008.827 millones para el 2009, \$1.245.406 millones para el 2010 y \$1.254.372 millones para el 2011. Éstos se asignarán regional y sectorialmente atendiendo el índice de necesidades básicas insatisfechas, la población, los índices de miseria y de pobreza, entre otros factores.

Las fuentes de financiación del Plan Plurianual de Inversiones son: a) recursos provenientes del nivel central departamental por \$ 1.749.657 millones que representan el 39%; b) recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por \$1.776.573 millones que representan el 40%, de los cuales el 83% corresponden a las transferencias para el sector educación, el 15% para atender las competencias del sector salud y el 2% para el sector de agua potable y saneamiento básico; c) recursos provenientes de Regalías Directas por \$39.193 millones que representan el 0,5%, y se distribuirán así: el 90% para proyectos orientados a alcanzar y mantener las coberturas en agua potable y alcantarillado, y el 10% para proyectos tendientes a alcanzar y mantener las coberturas en salud de la población pobre; d) recursos propios de los Establecimientos Públicos por valor de \$112.542 millones que representan el 2,5%, y e) recursos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S. A. – ESP por valor de \$796.550 millones que representan el 18%.

Por línea programática, los recursos del PPI se distribuyen en un 88,78% para “Guerra contra las pobrezas y la exclusión”, el 8,55% para “Crecimiento moderno con desarrollo humano”, el 0,71% para “Consolidación de la seguridad y la democracia”, el 1,30% para “Modernización institucional” y el 0,66% para la línea programática “Integración regional”.

### ARTÍCULO 18

## SEGUNDA PARTE

A continuación se presenta en forma detallada el Plan Plurianual de Inversiones, clasificado por programas y subprogramas, por fuentes de financiación y por vigencia.

LINEAS PROGRAMÁTICAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008		(millones de \$ corrientes)					
	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	NIVEL CENTRAL	SGP	REGALÍAS	ESTAB. PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUND	TOTAL GENERAL	
GUERRA CONTRA LAS POBREZAS Y LA EXCLUSIÓN	<b>PROGRAMA- CONSTRUYENDO ALIANZAS SOCIALES</b>	<b>19.497</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.497</b>	
	Subprograma- Juntos contra la pobreza extrema	3.212	0	0	0	0	3.212	
	Subprograma- Al derecho con el derecho a la alimentación	16.110	0	0	0	0	16.110	
	Subprograma- Sostenibilidad para la erradicación de las pobreza	175	0	0	0	0	175	
	<b>PROGRAMA- AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>	<b>7.221</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.900</b>	<b>0</b>	<b>14.121</b>	
	Subprograma- Primero la primera infancia	5.665	0	0	0	0	5.665	
	Subprograma- Creciendo con derechos	584	0	0	6.800	0	7.384	
	Subprograma- Mujer reconocimiento y poder	286	0	0	100	0	386	
	Subprograma- Cundinamarca se hace joven	686	0	0	0	0	686	
	<b>PROGRAMA- RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS VULNERADOS</b>	<b>596</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.700</b>	<b>0</b>	<b>21.296</b>	
	Subprograma- Vejez y discapacidad, ejerciendo derechos con dignidad	24	0	0	20.700	0	20.724	
	Subprograma- Manejo integral de la migración forzada	455	0	0	0	0	455	
	Subprograma- Población afrocolombiana, indígena y rom	117	0	0	0	0	117	
	<b>PROGRAMA- EDUCACIÓN, PASAPORTE AL ÉXITO</b>	<b>41.064</b>	<b>364.621</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>405.685</b>	
	Subprograma- Escuela para todos	13.968	364.621	0	0	0	378.589	
	Subprograma- Calidad en la educación: Nuestro reto	4.774	0	0	0	0	4.774	
	Subprograma- Educación superior para los cundinamarqueses	21.402	0	0	0	0	21.402	
	Subprograma- Formación para la vida	920	0	0	0	0	920	
	<b>PROGRAMA- SALUD A MI PUEBLO</b>	<b>198.584</b>	<b>71.022</b>	<b>9.347</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>278.953</b>	
	Subprograma- Salud pública: calidad de vida	3.076	10.653	0	0	0	13.729	
	Subprograma- Sostenibilidad, calidad y eficacia de los servicios de salud	158.177	60.369	9.347	0	0	227.893	
	Subprograma- Aseguramiento con equidad	37.000	0	0	0	0	37.000	
	Subprograma- Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y ocupacionales	331	0	0	0	0	331	
	<b>PROGRAMA- AGUA PARA LA VIDA</b>	<b>19.631</b>	<b>8.293</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.924</b>	
	Subprograma- Gestión ambiental del agua	5.911	0	0	0	0	5.911	
	Subprograma- El plan es: agua para todos (PDA)	13.720	8.293	0	0	0	22.013	
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA AMABLE CON VIVIENDAS DIGNAS</b>	<b>14.308</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.308</b>	
	Subprograma- Mejor casa: mejor hogar	5.344	0	0	0	0	5.344	
	Subprograma- Nuevos techos para la equidad	8.964	0	0	0	0	8.964	
	<b>PROGRAMA- POR NUESTRA IDENTIDAD</b>	<b>4.499</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.499</b>	
	Subprograma- Cultura, patrimonio de todos	4.499	0	0	0	0	4.499	
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	<b>6.759</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.759</b>	
	Subprograma- Actividad física, recreación y deporte para todos	1.555	0	0	0	0	1.555	
	Subprograma- Semillero deportivo	1.284	0	0	0	0	1.284	
	Subprograma- Territorio de campeones	3.920	0	0	0	0	3.920	
	<b>PROGRAMA- AMBIENTE, PATRIMONIO PARA LA VIDA</b>	<b>5.221</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.221</b>	
	Subprograma- Más biodiversidad, mejor comunidad	978	0	0	0	0	978	
	Subprograma- Mecanismos de desarrollo limpio (MDL)	53	0	0	0	0	53	
	Subprograma- Gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres	4.190	0	0	0	0	4.190	
	<b>PROGRAMA- CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN</b>	<b>512</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>512</b>	
	Subprograma- Apropiación de la ciencia y comunidades de aprendizaje	366	0	0	0	0	366	
	Subprograma- Innovación e investigación en la práctica	146	0	0	0	0	146	
	CRECIMIENTO MODERNO CON DESARROLLO HUMANO	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA PRODUCTIVA Y MODERNA</b>	<b>20.706</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.706</b>
		Subprograma- Cundinamarca campesina, asociada, empresarial y competitiva	10.748	0	0	0	0	10.748
		Subprograma- Sector agropecuario moderno y exportador	493	0	0	0	0	493
		Subprograma- Región industrial, artesanal y de servicios	175	0	0	0	0	175
		Subprograma- Destinos que apasionan	2.165	0	0	0	0	2.165
Subprograma- Minería, eslabón para el desarrollo sostenible		1.460	0	0	0	0	1.460	
Subprograma- Competitividad con sentido social		5.665	0	0	0	0	5.665	
<b>PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA</b>		<b>111.420</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.610</b>	<b>0</b>	<b>113.030</b>	
Subprograma- Infraestructura de transporte para el desarrollo		86.126	0	0	0	0	86.126	
Subprograma- Más energía, gas y telecomunicaciones		2.656	0	0	0	0	2.656	
Subprograma- Construcciones y equipamientos para la gente	22.638	0	0	1.610	0	24.248		
CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA	<b>PROGRAMA- PAZ PARA EL DESARROLLO</b>	<b>7.711</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.711</b>	
	Subprograma- Unidos contra el delito	6.870	0	0	0	0	6.870	
	Subprograma- Derechos, responsabilidades y deberes para todos	161	0	0	0	0	161	
	Subprograma- Justicia, convivencia y reconciliación	288	0	0	0	0	288	
Subprograma- Empoderamiento civil para el desarrollo local	392	0	0	0	0	392		
MODERNIZANDO LA INSTITUCIONALIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA MODERNA Y TRANSPARENTE</b>	<b>1.675</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>274</b>	<b>0</b>	<b>1.949</b>	
	Subprograma- Lo público de cara al público	126	0	0	0	0	126	
	Subprograma- Construyendo una organización inteligente	526	0	0	274	0	800	
	Subprograma- Municipios asociados a la modernización	918	0	0	0	0	918	
	Subprograma- Fortalecimiento de los sistemas de planeación, calidad y control	105	0	0	0	0	105	
	<b>PROGRAMA- REGIÓN DIGITAL</b>	<b>7.008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.008</b>	
Subprograma- Conectividad sostenible con calidad	4.474	0	0	0	0	4.474		
Subprograma- Haciendo de la información la base del conocimiento	2.534	0	0	0	0	2.534		
INTEGRACIÓN REGIONAL	<b>PROGRAMA- REGIÓN CAPITAL</b>	<b>16.060</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.060</b>	
	Subprograma- Desarrollo institucional de la región capital	730	0	0	0	0	730	
	Subprograma- Gestión estratégica de la región capital	15.330	0	0	0	0	15.330	
	<b>PROGRAMA- PROSPERIDAD PROVINCIAL</b>	<b>671</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>671</b>	
	Subprograma- Ordenamiento territorial, base del desarrollo	321	0	0	0	0	321	
	Subprograma- Alianzas para el desarrollo subregional y la paz	350	0	0	0	0	350	
	<b>TOTAL</b>	<b>483.143</b>	<b>443.936</b>	<b>9.347</b>	<b>29.484</b>	<b>0</b>	<b>965.910</b>	

# LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	(millones de \$ corrientes)					TOTAL GENERAL
		NIVEL CENTRAL	SGP	REGALÍAS	ESTAB. PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUND.	
GUERRA CONTRA LAS POBREZAS Y LA EXCLUSIÓN	<b>PROGRAMA- CONSTRUYENDO ALIANZAS SOCIALES</b>	<b>11.879</b>	<b>563</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.442</b>
	Subprograma- Juntos contra la pobreza extrema	1.957	0	0	0	0	1.957
	Subprograma- Al derecho con el derecho a la alimentación	9.815	563	0	0	0	10.378
	Subprograma- Sostenibilidad para la erradicación de las pobrezas	107	0	0	0	0	107
	<b>PROGRAMA- AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>	<b>4.399</b>	<b>437</b>	<b>0</b>	<b>7.141</b>	<b>0</b>	<b>11.977</b>
	Subprograma- Primero la primera infancia	3.451	437	0	0	0	3.888
	Subprograma- Creciendo con derechos	356	0	0	7.038	0	7.394
	Subprograma- Mujer reconocimiento y poder	174	0	0	103	0	277
	Subprograma- Cundinamarca se hace joven	418	0	0	0	0	418
	<b>PROGRAMA- RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS VULNERADOS</b>	<b>422</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.003</b>	<b>0</b>	<b>19.425</b>
	Subprograma- Vejez y discapacidad, ejerciendo derechos con dignidad	14	0	0	19.003	0	19.017
	Subprograma- Manejo integral de la migración forzada	337	0	0	0	0	337
	Subprograma- Población afrocolombiana, indígena y rom	71	0	0	0	0	71
	<b>PROGRAMA- EDUCACIÓN, PASAPORTE AL ÉXITO</b>	<b>29.696</b>	<b>357.480</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>387.176</b>
	Subprograma- Escuela para todos	8.510	357.480	0	0	0	365.990
	Subprograma- Calidad en la educación: Nuestro reto	2.909	0	0	0	0	2.909
	Subprograma- Educación superior para los cundinamarqueses	17.716	0	0	0	0	17.716
	Subprograma- Formación para la vida	561	0	0	0	0	561
	<b>PROGRAMA- SALUD A MI PUEBLO</b>	<b>152.784</b>	<b>63.310</b>	<b>966</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>217.060</b>
	Subprograma- Salud pública: calidad de vida	8.646	8.646	0	0	0	8.646
	Subprograma- Sostenibilidad, calidad y eficacia de los servicios de salud	133.623	54.664	966	0	0	189.253
	Subprograma- Aseguramiento con equidad	18.959	0	0	0	0	18.959
	Subprograma- Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y ocupacionales	202	0	0	0	0	202
	<b>PROGRAMA- AGUA PARA LA VIDA</b>	<b>57.881</b>	<b>8.895</b>	<b>8.690</b>	<b>0</b>	<b>159.310</b>	<b>234.776</b>
	Subprograma- Gestión ambiental del agua	6.231	0	0	0	0	6.231
	Subprograma- El plan es: agua para todos (PDA)	51.650	8.895	8.690	0	159.310	228.545
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA AMABLE CON VIVIENDAS DIGNAS</b>	<b>8.718</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.718</b>
	Subprograma- Mejor casa: mejor hogar	3.256	0	0	0	0	3.256
	Subprograma- Nuevos techos para la equidad	5.462	0	0	0	0	5.462
	<b>PROGRAMA- POR NUESTRA IDENTIDAD</b>	<b>4.648</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.648</b>
	Subprograma- Cultura, patrimonio de todos	4.648	0	0	0	0	4.648
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	<b>6.982</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.982</b>
	Subprograma- Actividad física, recreación y deporte para todos	1.606	0	0	0	0	1.606
	Subprograma- Semillero deportivo	1.327	0	0	0	0	1.327
	Subprograma- Territorio de campeones	4.049	0	0	0	0	4.049
	<b>PROGRAMA- AMBIENTE, PATRIMONIO PARA LA VIDA</b>	<b>3.181</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.181</b>
	Subprograma- Mejores ecosistemas y biodiversidad	596	0	0	0	0	596
	Subprograma- Mecanismos de desarrollo limpio (MDL)	32	0	0	0	0	32
	Subprograma- Gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres	2.553	0	0	0	0	2.553
	<b>PROGRAMA- CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN</b>	<b>312</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>312</b>
	Subprograma- Apropiación de la ciencia y comunidades de aprendizaje	223	0	0	0	0	223
	Subprograma- Innovación e investigación en la práctica	89	0	0	0	0	89
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA PRODUCTIVA Y MODERNA</b>	<b>13.931</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.931</b>
	Subprograma- Cundinamarca campesina, asociada, empresarial y competitiva	7.863	0	0	0	0	7.863
	Subprograma- Sector agropecuario moderno y exportador	301	0	0	0	0	301
	Subprograma- Región industrial, artesanal y de servicios	107	0	0	0	0	107
	Subprograma- Destinos que apasionan	1.319	0	0	0	0	1.319
Subprograma- Minería, eslabón para el desarrollo sostenible	890	0	0	0	0	890	
Subprograma- Competitividad con sentido social	3.451	0	0	0	0	3.451	
<b>PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA</b>	<b>64.056</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>950</b>	<b>0</b>	<b>65.006</b>	
Subprograma- Infraestructura de transporte para el desarrollo	44.768	0	0	0	0	44.768	
Subprograma- Más energía, gas y telecomunicaciones	1.761	0	0	0	0	1.761	
Subprograma- Construcciones y equipamientos para la gente	17.527	0	0	950	0	18.477	
<b>PROGRAMA- PAZ PARA EL DESARROLLO</b>	<b>7.609</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.609</b>	
Subprograma- Unidos contra el delito	7.096	0	0	0	0	7.096	
Subprograma- Derechos, responsabilidades y deberes para todos	98	0	0	0	0	98	
Subprograma- Justicia, convivencia y reconciliación	176	0	0	0	0	176	
Subprograma- Empoderamiento civil para el desarrollo local	239	0	0	0	0	239	
<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA MODERNA Y TRANSPARENTE</b>	<b>1.020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>1.120</b>	
Subprograma- Lo público de cara al público	77	0	0	0	0	77	
Subprograma- Construyendo una organización inteligente	320	0	0	100	0	420	
Subprograma- Municipios asociados a la modernización	559	0	0	0	0	559	
Subprograma- Fortalecimiento de los sistemas de planeación, calidad y control	64	0	0	0	0	64	
<b>PROGRAMA- REGIÓN DIGITAL</b>	<b>4.270</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.270</b>	
Subprograma- Conectividad sostenible con calidad	2.726	0	0	0	0	2.726	
Subprograma- Haciendo de la información la base del conocimiento	1.544	0	0	0	0	1.544	
<b>PROGRAMA- REGIÓN CAPITAL</b>	<b>9.785</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.785</b>	
Subprograma- Desarrollo institucional de la región capital	445	0	0	0	0	445	
Subprograma- Gestión estratégica de la región capital	9.340	0	0	0	0	9.340	
<b>PROGRAMA- PROSPERIDAD PROVINCIAL</b>	<b>409</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>409</b>	
Subprograma- Ordenamiento territorial, base del desarrollo	196	0	0	0	0	196	
Subprograma- Alianzas para el desarrollo subregional y la paz	213	0	0	0	0	213	
<b>TOTAL</b>	<b>381.982</b>	<b>430.685</b>	<b>9.656</b>	<b>27.194</b>	<b>159.310</b>	<b>1.008.827</b>	

## SEGUNDA PARTE

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2010	(millones de \$ corrientes)					TOTAL GENERAL	
		NIVEL CENTRAL	SGP	REGALÍAS	ESTAB. PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUND.		
GUERRA CONTRA LAS POBREZAS Y LA EXCLUSIÓN	<b>PROGRAMA- CONSTRUYENDO ALIANZAS SOCIALES</b>	<b>18.381</b>	<b>563</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.944</b>	
	Subprograma- Juntos contra la pobreza extrema	3.028	0	0	0	0	3.028	
	Subprograma- Al derecho con el derecho a la alimentación	15.188	563	0	0	0	15.751	
	Subprograma- Sostenibilidad para la erradicación de las pobrezaas	165	0	0	0	0	165	
	<b>PROGRAMA- AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>	<b>6.809</b>	<b>437</b>	<b>0</b>	<b>7.356</b>	<b>0</b>	<b>14.602</b>	
	Subprograma- Primero la primera infancia	5.341	437	0	0	0	5.778	
	Subprograma- Creciendo con derechos	551	0	0	7.249	0	7.800	
	Subprograma- Mujer reconocimiento y poder	270	0	0	107	0	377	
	Subprograma- Cundinamarca se hace joven	647	0	0	0	0	647	
	<b>PROGRAMA- RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS VULNERADOS</b>	<b>578</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.572</b>	<b>0</b>	<b>20.150</b>	
	Subprograma- Vejez y discapacidad, ejerciendo derechos con dignidad	22	0	0	19.572	0	19.594	
	Subprograma- Manejo integral de la migración forzada	446	0	0	0	0	446	
	Subprograma- Población afrocolombiana, indígena y rom	110	0	0	0	0	110	
	<b>PROGRAMA- EDUCACIÓN, PASAPORTE AL ÉXITO</b>	<b>40.052</b>	<b>368.205</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>408.257</b>	
	Subprograma- Escuela para todos	13.169	368.205	0	0	0	381.374	
	Subprograma- Calidad en la educación: Nuestro reto	4.501	0	0	0	0	4.501	
	Subprograma- Educación superior para los cundinamarqueses	21.515	0	0	0	0	21.515	
	Subprograma- Formación para la vida	867	0	0	0	0	867	
	<b>PROGRAMA- SALUD A MI PUEBLO</b>	<b>171.232</b>	<b>65.410</b>	<b>995</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>237.637</b>	
	Subprograma- Salud pública: calidad de vida	8.961	0	0	0	0	8.961	
	Subprograma- Sostenibilidad, calidad y eficacia de los servicios de salud	151.215	56.449	995	0	0	208.659	
	Subprograma- Aseguramiento con equidad	19.705	0	0	0	0	19.705	
	Subprograma- Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y ocupacionales	312	0	0	0	0	312	
	<b>PROGRAMA- AGUA PARA LA VIDA</b>	<b>59.641</b>	<b>9.473</b>	<b>8.951</b>	<b>0</b>	<b>318.620</b>	<b>396.685</b>	
	Subprograma- El futuro está en el agua	6.441	0	0	0	0	6.441	
	Subprograma- El plan es: agua para todos	53.200	9.473	8.951	0	318.620	390.244	
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA AMABLE CON VIVIENDAS DIGNAS</b>	<b>13.490</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.490</b>	
	Subprograma- Mejor casa: mejor hogar	5.038	0	0	0	0	5.038	
	Subprograma- Nuevos techos para la equidad	8.452	0	0	0	0	8.452	
	<b>PROGRAMA- POR NUESTRA IDENTIDAD</b>	<b>4.787</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.787</b>	
	Subprograma- Cultura, patrimonio de todos	4.787	0	0	0	0	4.787	
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	<b>7.191</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.191</b>	
	Subprograma- Actividad física, recreación y deporte para todos	1.654	0	0	0	0	1.654	
	Subprograma- Semillero deportivo	1.366	0	0	0	0	1.366	
	Subprograma- Territorio de campeones	4.171	0	0	0	0	4.171	
	<b>PROGRAMA- AMBIENTE, PATRIMONIO PARA LA VIDA</b>	<b>4.923</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.923</b>	
	Subprograma- Mejores ecosistemas y biodiversidad	922	0	0	0	0	922	
	Subprograma- Mecanismos de desarrollo limpio (MDL)	50	0	0	0	0	50	
	Subprograma- Gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres	3.951	0	0	0	0	3.951	
	<b>PROGRAMA- CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN</b>	<b>484</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>484</b>	
	Subprograma- Apropiación de la ciencia y comunidades de aprendizaje	346	0	0	0	0	346	
	Subprograma- Innovación e investigación en la práctica	138	0	0	0	0	138	
	CRECIMIENTO MODERNO CON DESARROLLO HUMANO	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA PRODUCTIVA Y MODERNA</b>	<b>19.956</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.956</b>
		Subprograma- Cundinamarca campesina, asociada, empresarial y competitiva	10.567	0	0	0	0	10.567
		Subprograma- Sector agropecuario moderno y exportador	465	0	0	0	0	465
		Subprograma- Región industrial, artesanal y de servicios	165	0	0	0	0	165
		Subprograma- Destinos que apasionan	2.041	0	0	0	0	2.041
Subprograma- Minería, estabón para el desarrollo sostenible		1.377	0	0	0	0	1.377	
Subprograma- Competitividad con sentido social		5.341	0	0	0	0	5.341	
<b>PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA</b>		<b>65.638</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>66.138</b>	
Subprograma- Infraestructura de transporte para el desarrollo		40.681	0	0	0	0	40.681	
Subprograma- Más energía, gas y telecomunicaciones		2.545	0	0	0	0	2.545	
Subprograma- Construcciones y equipamientos para la gente	22.412	0	0	500	0	22.912		
CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA	<b>PROGRAMA- PAZ PARA EL DESARROLLO</b>	<b>8.101</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.101</b>	
	Subprograma- Unidos contra el delito	7.309	0	0	0	0	7.309	
	Subprograma- Derechos, responsabilidades y deberes para todos	151	0	0	0	0	151	
	Subprograma- Justicia, convivencia y reconciliación	272	0	0	0	0	272	
Subprograma- Empoderamiento civil para el desarrollo local	369	0	0	0	0	369		
MODERNIZANDO LA INSTITUCIONALIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA MODERNA Y TRANSPARENTE</b>	<b>1.580</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>1.680</b>	
	Subprograma- Lo público de cara al público	119	0	0	0	0	119	
	Subprograma- Construyendo una organización inteligente	496	0	0	100	0	596	
	Subprograma- Municipios asociados a la modernización	866	0	0	0	0	866	
	Subprograma- Fortalecimiento de los sistemas de planeación, calidad y control	99	0	0	0	0	99	
	<b>PROGRAMA- REGIÓN DIGITAL</b>	<b>6.607</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.607</b>	
Subprograma- Conectividad sostenible con calidad	4.218	0	0	0	0	4.218		
Subprograma- Haciendo de la información la base del conocimiento	2.389	0	0	0	0	2.389		
INTEGRACIÓN REGIONAL	<b>PROGRAMA- REGIÓN CAPITAL</b>	<b>15.141</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.141</b>	
	Subprograma- Desarrollo institucional de la región capital	688	0	0	0	0	688	
	Subprograma- Gestión estratégica de la región capital	14.453	0	0	0	0	14.453	
	<b>PROGRAMA- PROSPERIDAD PROVINCIAL</b>	<b>633</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>633</b>	
	Subprograma- Ordenamiento territorial, base del desarrollo	303	0	0	0	0	303	
Subprograma- Alianzas para el desarrollo subregional y la paz	330	0	0	0	0	330		
<b>TOTAL</b>	<b>445.224</b>	<b>444.088</b>	<b>9.946</b>	<b>27.528</b>	<b>318.620</b>	<b>1.245.406</b>		

# LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

LINEAS PROGRAMATICAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2011		(millones de \$ corrientes)				
	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	NIVEL CENTRAL	SGP	REGALIAS	ESTAB. PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUND.	TOTAL GENERAL
GUERRA CONTRA LAS POBREZAS Y LA EXCLUSION	<b>PROGRAMA- CONSTRUYENDO ALIANZAS SOCIALES</b>	<b>17.013</b>	<b>678</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.691</b>
	Subprograma- Juntos contra la pobreza extrema	2.803	0	0	0	0	2.803
	Subprograma- Al derecho con el derecho a la alimentación	14.057	678	0	0	0	14.735
	Subprograma- Sostenibilidad para la erradicación de las pobrezaas	153	0	0	0	0	153
	<b>PROGRAMA- AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>	<b>6.301</b>	<b>526</b>	<b>0</b>	<b>7.577</b>	<b>0</b>	<b>14.404</b>
	Subprograma- Primero la primera infancia	4.943	526	0	0	0	5.469
	Subprograma- Creciendo con derechos	509	0	0	7.467	0	7.976
	Subprograma- Mujer reconocimiento y poder	250	0	0	110	0	360
	Subprograma- Cundinamarca se hace joven	599	0	0	0	0	599
	<b>PROGRAMA- RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS VULNERADOS</b>	<b>505</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.159</b>	<b>0</b>	<b>20.664</b>
	Subprograma- Vejez y discapacidad, ejerciendo derechos con dignidad	21	0	0	20.159	0	20.180
	Subprograma- Manejo integral de la migración forzada	382	0	0	0	0	382
	Subprograma- Población afrocolombiana, indígena y rom	102	0	0	0	0	102
	<b>PROGRAMA- EDUCACIÓN, PASAPORTE AL ÉXITO</b>	<b>38.297</b>	<b>379.251</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>417.548</b>
	Subprograma- Escuela para todos	12.188	379.251	0	0	0	391.439
	Subprograma- Calidad en la educación: Nuestro reto	4.166	0	0	0	0	4.166
	Subprograma- Educación superior para los cundinamarqueses	21.140	0	0	0	0	21.140
	Subprograma- Formación para la vida	803	0	0	0	0	803
	<b>PROGRAMA- SALUD A MI PUEBLO</b>	<b>172.037</b>	<b>67.368</b>	<b>1.024</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>240.429</b>
	Subprograma- Salud pública: calidad de vida		9.082	0	0	0	9.082
	Subprograma- Sostenibilidad, calidad y eficacia de los servicios de salud	151.508	58.286	1.024	0	0	210.818
	Subprograma- Aseguramiento con equidad	20.241	0	0	0	0	20.241
	Subprograma- Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y ocupacionales	288	0	0	0	0	288
	<b>PROGRAMA- AGUA PARA LA VIDA</b>	<b>61.422</b>	<b>10.041</b>	<b>9.220</b>	<b>0</b>	<b>318.620</b>	<b>399.303</b>
	Subprograma- Gestión ambiental del agua	6.627	0	0	0	0	6.627
	Subprograma- El plan es: agua para todos (PDA)	54.795	10.041	9.220	0	318.620	392.676
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA AMABLE CON VIVIENDAS DIGNAS</b>	<b>12.484</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.484</b>
	Subprograma- Mejor casa: mejor hogar	4.662	0	0	0	0	4.662
	Subprograma- Nuevos techos para la equidad	7.822	0	0	0	0	7.822
	<b>PROGRAMA- POR NUESTRA IDENTIDAD</b>	<b>4.930</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.930</b>
	Subprograma- Cultura, patrimonio de todos	4.930	0	0	0	0	4.930
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	<b>7.407</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.407</b>
	Subprograma- Actividad física, recreación y deporte para todos	1.704	0	0	0	0	1.704
	Subprograma- Semillero deportivo	1.407	0	0	0	0	1.407
	Subprograma- Territorio de campeones	4.296	0	0	0	0	4.296
	<b>PROGRAMA- AMBIENTE, PATRIMONIO PARA LA VIDA</b>	<b>4.555</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.555</b>
	Subprograma- Mejores ecosistemas y biodiversidad	853	0	0	0	0	853
	Subprograma- Mecanismos de desarrollo limpio (MDL)	45	0	0	0	0	45
	Subprograma- Gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres	3.657	0	0	0	0	3.657
	<b>PROGRAMA- CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN</b>	<b>447</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>447</b>
	Subprograma- Apropiación de la ciencia y comunidades de aprendizaje	320	0	0	0	0	320
	Subprograma- Innovación e investigación en la práctica	127	0	0	0	0	127
CRECIMIENTO MODERNO CON DESARROLLO HUMANO	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA PRODUCTIVA Y MODERNA</b>	<b>18.802</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.802</b>
	Subprograma- Cundinamarca campesina, asociada, empresarial y competitiva	10.113	0	0	0	0	10.113
	Subprograma- Sector agropecuario moderno y exportador	431	0	0	0	0	431
	Subprograma- Región industrial, artesanal y de servicios	153	0	0	0	0	153
	Subprograma- Destinos que apasionan	1.888	0	0	0	0	1.888
	Subprograma- Minería, eslabón para el desarrollo sostenible	1.274	0	0	0	0	1.274
	Subprograma- Competitividad con sentido social	4.943	0	0	0	0	4.943
	<b>PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA</b>	<b>64.623</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>65.123</b>
	Subprograma- Infraestructura de transporte para el desarrollo	40.508	0	0	0	0	40.508
	Subprograma- Más energía, gas y telecomunicaciones	2.392	0	0	0	0	2.392
	Subprograma- Construcciones y equipamientos para la gente	21.723	0	0	500	0	22.223
	CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA	<b>PROGRAMA- PAZ PARA EL DESARROLLO</b>	<b>8.308</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Subprograma- Unidos contra el delito		7.575	0	0	0	0	7.575
Subprograma- Derechos, responsabilidades y deberes para todos		140	0	0	0	0	140
Subprograma- Justicia, convivencia y reconciliación		251	0	0	0	0	251
Subprograma- Empoderamiento civil para el desarrollo local		342	0	0	0	0	342
MODERNIZANDO LA INSTITUCIONALIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA MODERNA Y TRANSPARENTE</b>	<b>1.462</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>1.562</b>
	Subprograma- Lo público de cara al público	110	0	0	0	0	110
	Subprograma- Construyendo una organización inteligente	459	0	0	100	0	559
	Subprograma- Municipios asociados a la modernización	801	0	0	0	0	801
	Subprograma- Fortalecimiento de los sistemas de planeación, calidad y control	92	0	0	0	0	92
	<b>PROGRAMA- REGIÓN DIGITAL</b>	<b>6.115</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.115</b>
	Subprograma- Conectividad sostenible con calidad	3.904	0	0	0	0	3.904
Subprograma- Haciendo de la información la base del conocimiento	2.211	0	0	0	0	2.211	
INTEGRACIÓN REGIONAL	<b>PROGRAMA- REGIÓN CAPITAL</b>	<b>14.014</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.014</b>
	Subprograma- Desarrollo institucional de la región capital	637	0	0	0	0	637
	Subprograma- Gestión estratégica de la región capital	13.377	0	0	0	0	13.377
	<b>PROGRAMA- PROSPERIDAD PROVINCIAL</b>	<b>586</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>586</b>
	Subprograma- Ordenamiento territorial, base del desarrollo	280	0	0	0	0	280
Subprograma- Alianzas para el desarrollo subregional y la paz	306	0	0	0	0	306	
<b>TOTAL</b>	<b>439.308</b>	<b>457.864</b>	<b>10.244</b>	<b>28.336</b>	<b>318.620</b>	<b>1.254.372</b>	

## SEGUNDA PARTE

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2011		(millones de \$ corrientes)				
	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	NIVEL CENTRAL	SGP	REGALÍAS	ESTAB. PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUND.	TOTAL GENERAL
GUERRA CONTRA LAS POBREZAS Y LA EXCLUSIÓN	<b>PROGRAMA- CONSTRUYENDO ALIANZAS SOCIALES</b>	<b>66.770</b>	<b>1.804</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68.574</b>
	Subprograma- Juntos contra la pobreza extrema	11.000	0	0	0	0	11.000
	Subprograma- Al derecho con el derecho a la alimentación	55.170	1.804	0	0	0	56.974
	Subprograma- Sostenibilidad para la erradicación de las pobrezas	600	0	0	0	0	600
	<b>PROGRAMA- AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>	<b>24.730</b>	<b>1.400</b>	<b>0</b>	<b>28.974</b>	<b>0</b>	<b>55.104</b>
	Subprograma- Primero la primera infancia	19.400	1.400	0	0	0	20.800
	Subprograma- Creciendo con derechos	2.000	0	0	28.554	0	30.554
	Subprograma- Mujer reconocimiento y poder	980	0	0	420	0	1.400
	Subprograma- Cundinamarca se hace joven	2.350	0	0	0	0	2.350
	<b>PROGRAMA- RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS VULNERADOS</b>	<b>2.101</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>79.434</b>	<b>0</b>	<b>81.535</b>
	Subprograma- Vejez y discapacidad, ejerciendo derechos con dignidad	81	0	0	79.434	0	79.515
	Subprograma- Manejo integral de la migración forzada	1.620	0	0	0	0	1.620
	Subprograma- Población afrocolombiana, indígena y rom	400	0	0	0	0	400
	<b>PROGRAMA- EDUCACIÓN, PASAPORTE AL ÉXITO</b>	<b>149.109</b>	<b>1.469.557</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.618.666</b>
	Subprograma- Escuela para todos	47.835	1.469.557	0	0	0	1.517.392
	Subprograma- Calidad en la educación: Nuestro reto	16.350	0	0	0	0	16.350
	Subprograma- Educación superior para los cundinamarqueses	81.773	0	0	0	0	81.773
	Subprograma- Formación para la vida	3.151	0	0	0	0	3.151
	<b>PROGRAMA- SALUD A MI PUEBLO</b>	<b>694.637</b>	<b>267.110</b>	<b>12.332</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>974.079</b>
	Subprograma- Salud pública: calidad de vida	3.076	37.342	0	0	0	40.418
	Subprograma- Sostenibilidad, calidad y eficacia de los servicios de salud	594.523	229.768	12.332	0	0	836.623
	Subprograma- Aseguramiento con equidad	95.905	0	0	0	0	95.905
	Subprograma- Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y ocupacionales	1.133	0	0	0	0	1.133
	<b>PROGRAMA- AGUA PARA LA VIDA</b>	<b>198.575</b>	<b>36.702</b>	<b>26.861</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.058.688</b>
	Subprograma- Gestión ambiental del agua	25.210	0	0	0	0	25.210
	Subprograma- El plan es: agua para todos (PDA)	173.365	36.702	26.861	0	796.550	1.033.478
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA AMABLE CON VIVIENDAS DIGNAS</b>	<b>49.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49.000</b>
	Subprograma- Mejor casa: mejor hogar	18.300	0	0	0	0	18.300
	Subprograma- Nuevos techos para la equidad	30.700	0	0	0	0	30.700
	<b>PROGRAMA- POR NUESTRA IDENTIDAD</b>	<b>18.864</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.864</b>
	Subprograma- Cultura, patrimonio de todos	18.864	0	0	0	0	18.864
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	<b>28.339</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.339</b>
	Subprograma- Actividad física, recreación y deporte para todos	6.519	0	0	0	0	6.519
	Subprograma- Semillero deportivo	5.384	0	0	0	0	5.384
	Subprograma- Territorio de campeones	16.436	0	0	0	0	16.436
	<b>PROGRAMA- AMBIENTE, PATRIMONIO PARA LA VIDA</b>	<b>17.880</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.880</b>
	Subprograma- Mejores ecosistemas y biodiversidad	3.349	0	0	0	0	3.349
	Subprograma- Mecanismos de desarrollo limpio (MDL)	180	0	0	0	0	180
	Subprograma- Gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres	14.351	0	0	0	0	14.351
	<b>PROGRAMA- CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN</b>	<b>1.755</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.755</b>
	Subprograma- Apropiación de la ciencia y comunidades de aprendizaje	1.255	0	0	0	0	1.255
	Subprograma- Innovación e investigación en la práctica	500	0	0	0	0	500
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA PRODUCTIVA Y MODERNA</b>	<b>73.395</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>73.395</b>
	Subprograma- Cundinamarca campesina, asociada, empresarial y competitiva	39.291	0	0	0	0	39.291
	Subprograma- Sector agropecuario moderno y exportador	1.690	0	0	0	0	1.690
	Subprograma- Región industrial, artesanal y de servicios	600	0	0	0	0	600
	Subprograma- Destinos que apasionan	7.413	0	0	0	0	7.413
	Subprograma- Minería, eslabón para el desarrollo sostenible	5.001	0	0	0	0	5.001
	Subprograma- Competitividad con sentido social	19.400	0	0	0	0	19.400
	<b>PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA</b>	<b>305.737</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.560</b>	<b>0</b>	<b>309.297</b>
	Subprograma- Infraestructura de transporte para el desarrollo	212.083	0	0	0	0	212.083
	Subprograma- Más energía, gas y telecomunicaciones	9.354	0	0	0	0	9.354
	Subprograma- Construcciones y equipamientos para la gente	84.300	0	0	3.560	0	87.860
	<b>PROGRAMA- PAZ PARA EL DESARROLLO</b>	<b>31.729</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31.729</b>
	Subprograma- Unidos contra el delito	28.850	0	0	0	0	28.850
	Subprograma- Derechos, responsabilidades y deberes para todos	550	0	0	0	0	550
	Subprograma- Justicia, convivencia y reconciliación	987	0	0	0	0	987
Subprograma- Empoderamiento civil para el desarrollo local	1.342	0	0	0	0	1.342	
<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA MODERNA Y TRANSPARENTE</b>	<b>5.737</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>574</b>	<b>0</b>	<b>6.311</b>	
Subprograma- Lo público de cara al público	432	0	0	0	0	432	
Subprograma- Construyendo una organización inteligente	1.801	0	0	574	0	2.375	
Subprograma- Municipios asociados a la modernización	3.144	0	0	0	0	3.144	
Subprograma- Fortalecimiento de los sistemas de planeación, calidad y control	360	0	0	0	0	360	
<b>PROGRAMA- REGIÓN DIGITAL</b>	<b>24.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.000</b>	
Subprograma- Conectividad sostenible con calidad	15.322	0	0	0	0	15.322	
Subprograma- Haciendo de la información la base del conocimiento	8.678	0	0	0	0	8.678	
<b>PROGRAMA- REGIÓN CAPITAL</b>	<b>55.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.000</b>	
Subprograma- Desarrollo institucional de la región capital	2.500	0	0	0	0	2.500	
Subprograma- Gestión estratégica de la región capital	52.500	0	0	0	0	52.500	
<b>PROGRAMA- PROSPERIDAD PROVINCIAL</b>	<b>2.299</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.299</b>	
Subprograma- Ordenamiento territorial, base del desarrollo	1.100	0	0	0	0	1.100	
Subprograma- Alianzas para el desarrollo subregional y la paz	1.199	0	0	0	0	1.199	
<b>TOTAL</b>	<b>1.749.657</b>	<b>1.776.573</b>	<b>39.193</b>	<b>112.542</b>	<b>796.550</b>	<b>4.474.515</b>	

# LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2011					TOTAL GENERAL
	(millones de \$ corrientes)					
	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	2008	2009	2010	2011	
GUERRA CONTRA LAS POBREZAS Y LA EXCLUSIÓN	<b>PROGRAMA- CONSTRUYENDO ALIANZAS SOCIALES</b>	<b>19.497</b>	<b>12.442</b>	<b>18.944</b>	<b>17.691</b>	<b>68.574</b>
	Subprograma- Juntos contra la pobreza extrema	3.212	1.957	3.028	2.803	11.000
	Subprograma- Al derecho con el derecho a la alimentación	16.110	10.378	15.751	14.735	56.974
	Subprograma- Sostenibilidad para la erradicación de las pobreza	175	107	165	153	600
	<b>PROGRAMA- AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>	<b>14.121</b>	<b>11.977</b>	<b>14.602</b>	<b>14.404</b>	<b>55.104</b>
	Subprograma- Primero la primera infancia	5.665	3.888	5.778	5.469	20.800
	Subprograma- Creciendo con derechos	7.384	7.394	7.800	7.976	30.554
	Subprograma- Mujer reconocimiento y poder	386	277	377	360	1.400
	Subprograma- Cundinamarca se hace joven	686	418	647	599	2.350
	<b>PROGRAMA- RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS VULNERADOS</b>	<b>21.296</b>	<b>19.425</b>	<b>20.150</b>	<b>20.664</b>	<b>81.535</b>
	Subprograma- Vejez y discapacidad, ejerciendo derechos con dignidad	20.724	19.017	19.954	20.180	79.515
	Subprograma- Manejo integral de la migración forzada	455	337	446	382	1.620
	Subprograma- Población afrocolombiana, indígena y rom	117	71	110	102	400
	<b>PROGRAMA- EDUCACIÓN, PASAPORTE AL ÉXITO</b>	<b>405.685</b>	<b>387.176</b>	<b>408.257</b>	<b>417.548</b>	<b>1.618.666</b>
	Subprograma- Escuela para todos	378.589	365.990	381.374	391.439	1.517.392
	Subprograma- Calidad en la educación: Nuestro reto	4.774	2.909	4.501	4.166	16.350
	Subprograma- Educación superior para los cundinamarqueses	21.402	17.716	21.515	21.140	81.773
	Subprograma- Formación para la vida	920	561	867	803	3.151
	<b>PROGRAMA- SALUD A MI PUEBLO</b>	<b>278.953</b>	<b>217.060</b>	<b>237.637</b>	<b>240.429</b>	<b>974.079</b>
	Subprograma- Salud pública: calidad de vida	13.729	8.646	8.961	9.082	40.418
	Subprograma- Sostenibilidad, calidad y eficacia de los servicios de salud	227.893	189.253	208.659	210.818	836.623
	Subprograma- Aseguramiento con equidad	37.000	18.959	19.705	20.241	95.905
	Subprograma- Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y ocupacionales	331	202	312	288	1.133
	<b>PROGRAMA- AGUA PARA LA VIDA</b>	<b>27.924</b>	<b>234.776</b>	<b>396.685</b>	<b>399.303</b>	<b>1.058.688</b>
	Subprograma- Gestión ambiental del agua	5.911	6.231	6.441	6.627	25.210
	Subprograma- El plan es: agua para todos (PDA)	22.013	228.545	390.244	392.676	1.033.478
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA AMABLE CON VIVIENDAS DIGNAS</b>	<b>14.308</b>	<b>8.718</b>	<b>13.490</b>	<b>12.484</b>	<b>49.000</b>
	Subprograma- Mejor casa: mejor hogar	5.344	3.256	5.038	4.662	18.300
	Subprograma- Nuevos techos para la equidad	8.964	5.462	8.452	7.822	30.700
	<b>PROGRAMA- POR NUESTRA IDENTIDAD</b>	<b>4.499</b>	<b>4.648</b>	<b>4.787</b>	<b>4.930</b>	<b>18.864</b>
	Subprograma- Cultura, patrimonio de todos	4.499	4.648	4.787	4.930	18.864
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	<b>6.759</b>	<b>6.982</b>	<b>7.191</b>	<b>7.407</b>	<b>28.339</b>
	Subprograma- Actividad física, recreación y deporte para todos	1.555	1.606	1.654	1.704	6.519
	Subprograma- Semillero deportivo	1.284	1.327	1.366	1.407	5.384
	Subprograma- Territorio de campeones	3.920	4.049	4.171	4.296	16.436
	<b>PROGRAMA- AMBIENTE, PATRIMONIO PARA LA VIDA</b>	<b>5.221</b>	<b>3.181</b>	<b>4.923</b>	<b>4.555</b>	<b>17.880</b>
	Subprograma- Mejores ecosistemas y biodiversidad	978	596	922	853	3.349
	Subprograma- Mecanismos de desarrollo limpio (MDL)	53	32	50	45	180
	Subprograma- Gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres	4.190	2.553	3.951	3.657	14.351
	<b>PROGRAMA- CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN</b>	<b>512</b>	<b>312</b>	<b>484</b>	<b>447</b>	<b>1.755</b>
	Subprograma- Apropiación de la ciencia y comunidades de aprendizaje	366	223	346	320	1.255
	Subprograma- Innovación e investigación en la práctica	146	89	138	127	500
	<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA PRODUCTIVA Y MODERNA</b>	<b>20.706</b>	<b>13.931</b>	<b>19.956</b>	<b>18.802</b>	<b>73.395</b>
Subprograma- Cundinamarca campesina, asociada, empresarial y competitiva	10.748	7.863	10.567	10.113	39.291	
Subprograma- Sector agropecuario moderno y exportador	493	301	465	431	1.690	
Subprograma- Región industrial, artesanal y de servicios	175	107	165	153	600	
Subprograma- Destinos que apasionan	2.165	1.319	2.041	1.888	7.413	
Subprograma- Minería, eslabón para el desarrollo sostenible	1.460	890	1.377	1.274	5.001	
Subprograma- Competitividad con sentido social	5.665	3.451	5.341	4.943	19.400	
<b>PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA</b>	<b>113.030</b>	<b>65.006</b>	<b>66.138</b>	<b>65.123</b>	<b>309.297</b>	
Subprograma- Infraestructura de transporte para el desarrollo	86.126	44.768	40.681	40.508	212.083	
Subprograma- Más energía, gas y telecomunicaciones	2.656	1.761	2.545	2.392	9.354	
Subprograma- Construcciones y equipamientos para la gente	24.248	18.477	22.912	22.223	87.860	
<b>PROGRAMA- PAZ PARA EL DESARROLLO</b>	<b>7.711</b>	<b>7.609</b>	<b>8.101</b>	<b>8.308</b>	<b>31.729</b>	
Subprograma- Unidos contra el delito	6.870	7.096	7.309	7.575	28.850	
Subprograma- Derechos, responsabilidades y deberes para todos	161	98	151	140	550	
Subprograma- Justicia, convivencia y reconciliación	288	176	272	251	987	
Subprograma- Empoderamiento civil para el desarrollo local	392	239	369	342	1.342	
<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA MODERNA Y TRANSPARENTE</b>	<b>1.949</b>	<b>1.120</b>	<b>1.680</b>	<b>1.562</b>	<b>6.311</b>	
Subprograma- Lo público de cara al público	126	77	119	110	432	
Subprograma- Construyendo una organización inteligente	800	420	596	559	2.375	
Subprograma- Municipios asociados a la modernización	918	559	866	801	3.144	
Subprograma- Fortalecimiento de los sistemas de planeación, calidad y control	105	64	99	92	360	
<b>PROGRAMA- REGIÓN DIGITAL</b>	<b>7.008</b>	<b>4.270</b>	<b>6.607</b>	<b>6.115</b>	<b>24.000</b>	
Subprograma- Conectividad sostenible con calidad	4.474	2.726	4.218	3.904	15.322	
Subprograma- Haciendo de la información la base del conocimiento	2.534	1.544	2.389	2.211	8.678	
<b>PROGRAMA- REGIÓN CAPITAL</b>	<b>16.060</b>	<b>9.785</b>	<b>15.141</b>	<b>14.014</b>	<b>55.000</b>	
Subprograma- Desarrollo institucional de la región capital	730	445	688	637	2.500	
Subprograma- Gestión estratégica de la región capital	15.330	9.340	14.453	13.377	52.500	
<b>PROGRAMA- PROSPERIDAD PROVINCIAL</b>	<b>671</b>	<b>409</b>	<b>633</b>	<b>586</b>	<b>2.299</b>	
Subprograma- Ordenamiento territorial, base del desarrollo	321	196	303	280	1.100	
Subprograma- Alianzas para el desarrollo subregional y la paz	350	213	330	306	1.199	
<b>TOTAL</b>	<b>965.910</b>	<b>1.008.827</b>	<b>1.245.406</b>	<b>1.254.372</b>	<b>4.474.515</b>	

### ARTÍCULO 19 FINANCIAMIENTO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Para garantizar el financiamiento del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, Corazón de Colombia”, se contemplarán las siguientes estrategias maestras: a) la aplicación de las fuentes convencionales de recursos de acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento; b) la gestión de un apalancamiento adicional a partir de las fuentes departamentales, como se plantea en el artículo siguiente de gestión fiscal y financiera; c) la co-gestión financiera con programas del Gobierno Nacional, como la “Red Juntos” entre otros, con los municipios y las organizaciones públicas, privadas, no gubernamentales, de cooperación nacional e internacional y las organizaciones sociales, de manera tal que cada entidad y programa departamental multiplique el aporte directo que aplica el Departamento. Se liderará una propuesta a través de la Federación Nacional de Departamentos a efecto de lograr una mayor participación de los entes territoriales en los ingresos corrientes de la Nación, con lo cual se contribuya a fortalecer el proceso de descentralización y la autonomía territorial.

### ARTÍCULO 20 GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

Esta gestión buscará no sólo garantizar unas fuentes óptimas, incluidas las rentas originadas en las empresas descentralizadas de lotería y licorera, y una racionalización del gasto, sino también convertir a Cundinamarca en modelo para el resto de departamentos y el país en este campo. Las estrategias planteadas para este propósito son:

- a. *Incremento de los ingresos corrientes:* Se estimulará la consolidación y profundización de una cultura tributaria orientada a incrementar los recaudos obtenidos en las últimas vigencias fiscales a través de procesos de sensibilización, educación y transparencia de la información; facilidad para la consulta, diligenciamiento y pago, apoyado en medios electrónicos; con promoción en los medios masivos de comunicación y rendición de cuentas a los contribuyentes sobre la aplicación de las inversiones que el departamento realiza.

También se adelantarán operativos conjuntos con la Policía Nacional, la DIAN y otros organismos para reducir el contrabando, se controlará la evasión y la morosidad, se dinamizarán los procesos de cobro y fiscalización, para tal propósito se revisarán los esquemas actuales de liquidación y recaudo que se adelantan con terceros como el operador encargado de las liquidaciones de impuesto de registro, el banco recaudador y la Superintendencia de Notariado y Registro; igualmente se implementará el módulo de rentas en el Sistema de Gestión Financiero Territorial SAP ya establecido en la administración central, para mejorar los niveles de seguridad en la liquidación y cobro; así en los principales renglones rentísticos del Departamento, representados en los impuestos de registro y al consumo de cerveza nacional, donde en los últimos años se ha observado un dinamismo significativo, se esperan incrementos adicionales a los proyectados por crecimiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), esperándose recaudar \$637.343 millones y \$616.077 millones respectivamente.

Adicionalmente, y aunque no se incluyen en el plan financiero recursos por concepto de recuperación de cartera, se constituye en otra estrategia para mejorar los ingresos propios, para lo cual, a través del Juzgado de Ejecuciones Fiscales en

etapa coactiva, se buscará la recuperación de recursos correspondientes a 7.397 expedientes, en donde los procesos por concepto de impuesto de vehículos representan el 87%. Estos recursos no son cuantificables, al no conocerse la fecha de fallo del proceso y sólo cuando esto suceda, se incorporarán los recursos al presupuesto de gastos de inversión.

Mediante el mecanismo de persuasión, se adelantarán acciones tendientes a recuperar cartera por concepto de impuesto sobre vehículos automotores en 285.094 procesos correspondientes a omisos e inexactos la cual asciende a \$96.060 millones.

Por otra parte, y como mecanismo para enlazar los planes de desarrollo de la Nación, el Distrito Capital, las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en Cundinamarca y el del Departamento, se contempla una estrategia para articular las estructuras tributarias de tal manera que permita identificar los esquemas financieros y tributarios que se deben formular para mejorar la competitividad de la Región Capital, se propone formular, desarrollar y ejecutar el proyecto “Misión de Finanzas para la Región Capital” a través del cual se pretende entre otros los siguientes resultados: a) Consolidar y estabilizar un sistema tributario para la Región Capital, b) Lograr unidad en el cobro tributario y evitar el “canibalismo tributario”, c) Implementar un sistema de fiscalización regional eficiente que disminuya al máximo la evasión y la elusión y, d) probar nuevos esquemas para la consecución de recursos de financiación que permitan ejecutar megaproyectos de inversión conjunta.

- b. *Ampliación del efecto multiplicador de la capacidad de endeudamiento del Departamento:* Se implementará como estrategia el aprovechamiento de la capacidad de endeudamiento con operaciones de crédito directo internas y/o externas, complementadas con vigencias futuras ordinarias y/o excepcionales que se orientarán a financiar proyectos de carácter estratégico para el desarrollo del Departamento, para honrar compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional y para el cumplimiento de nuevas competencias definidas por la ley, especialmente las que se refieren a la ejecución del Plan Departamental de Aguas, las cuales no afectarán los indicadores de endeudamiento como se observa en el cuadro siguiente, para lo cual se solicitará ante la Asamblea Departamental las autorizaciones correspondientes.

### INDICADORES LEY 358 DE 1997

Indicadores	2008	2009	2010	2011
(M) Intereses / Ahorro Operacional (Límite 40%)	16,2	15,7	13,0	10,0
(N) Saldo de Deuda / Ingresos Corrientes (Límite 80%)	76,4	78,6	73,0	65,4

Fuente: Proyecciones Secretaría de Hacienda

Se revisarán los contratos de préstamo vigentes, con el fin de buscar el mejoramiento de las condiciones financieras que conlleven a la reducción de tasas y obtener mejores plazos de amortización a capital. Se gestionará mantener y mejorar las actuales condiciones de bajo riesgo (AA+ y AAA) de las emisiones de bonos de deuda pública, y optimizar la calificación de AA- de la deuda corporativa. Se adelantarán operaciones de manejo de la deuda externa que permitan, a través de

la utilización de derivados, la sustitución del endeudamiento en divisas por pesos colombianos; y evitar la volatilidad que genera la tasa de cambio. Se analizará la conveniencia de las condiciones técnicas, legales, de eficiencia y eficacia de los contratos vigentes de concesión vial y concesión del relleno sanitario de Nuevo Mondoñedo, para una eventual renegociación de los mismos.

- c. *Generación de otras fuentes de recursos:* Como fuentes alternas de financiación del Plan se propone: la celebración de convenios interadministrativos; la implementación de nuevas concesiones, previa viabilidad de las mismas a través de una banca de inversión; la cofinanciación de proyectos de inversión pública entre el Departamento y entidades internacionales, nacionales, departamentales y municipales, y la financiación de proyectos de infraestructura con el sistema de valorización. La implementación del Sistema de Valorización queda sujeta a la presentación de un proyecto de Ordenanza para el estudio pertinente y la aprobación de la Asamblea Departamental.

Para la financiación de megaproyectos, principalmente relacionados con programas de infraestructura del Departamento y de la región, se propiciarán mecanismos para facilitar la participación de la inversión privada a través de la banca de inversión y la concesión.

El Gobierno Departamental determinará las metas anuales de excedentes financieros que deberán cumplir las Empresas Industriales y Comerciales y demás entidades descentralizadas del Departamento.

- d. *Racionalización en los gastos de funcionamiento.* Se buscarán economías de escala, principalmente en los procesos de contratación de bienes e insumos requeridos para una eficiente y eficaz gestión de la administración central. Se adelantarán acciones para racionalizar el uso de los mismos, con el propósito de generar ahorro; en este campo se dará cumplimiento a los límites de financiación del gasto establecidos en la Ley 617 de 2000, como se observa en el cuadro siguiente.

### FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Concepto	2008	2009	2010	2011
1. Total ICLD	535.171	565.785	594.741	617.622
2. Gastos de funcionamiento NC	238.740	243.015	251.899	258.939
Gastos de funcionamiento/ ICLD (2/1)	44,61%	42,95%	42,35%	41,93%
Límite del Indicador	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%

Fuente: Proyecciones Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

- e. *Eficiencia, calidad y transparencia de la programación y la ejecución de los recursos de inversión.* La Secretaría de Planeación del Departamento garantizará la construcción de estándares y lineamientos para determinar costos de los componentes funcionales de los proyectos de inversión pública que se registren en el Banco Departamental de Programas y Proyectos con el fin de prevenir y controlar el sobrecosteo, aspecto que se deberá incorporar en la actualización del Manual

del Banco de Programas y Proyectos del Departamento. En el marco de lo previsto en el Decreto Nacional 1188 de 2003, se ejercerá la labor de coordinación con los niveles nacional y municipal a efecto de lograr armonización y plena eficiencia en la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para proyectos de inversión de impacto local y regional. El Sistema de Moralidad y Transparencia de la acción gubernamental que se adoptará, vigilará que los mecanismos de publicidad y transparencia de la contratación pública operen y que no se financien proyectos con riesgo de quedar inconclusos. La Secretaría de Planeación dentro de sus sistemas de seguimiento y evaluación deberá establecer un mecanismo de verificación aleatoria de cumplimiento de resultados en el campo de los proyectos ejecutados y la contratación que de ellos se deriven. Se propiciará el diseño, desarrollo y aplicación de otros mecanismos que contribuyan a garantizar la calidad de la aplicación del gasto público en todas sus modalidades.

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



**TÍTULO I CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**ARTÍCULO 21 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Plan de Desarrollo del Departamento será evaluado anualmente en sus resultados e impactos por la Secretaría Departamental de Planeación, en cumplimiento del principio concerniente al proceso de planeación establecido en la Ley 152 de 1994, sin perjuicio de la evaluación que realicen la Contraloría de Cundinamarca, la Oficina de Control Interno y las entidades ejecutoras.

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental se fundamentará en los tipos de gestión que emprenderá la administración, de la siguiente manera: a) el prioritario, en donde se hará una evaluación permanente de proceso, avances y resultados para realimentar de manera continua el curso de acción; b) el estratégico, en donde se evaluará con regularidad el mantenimiento del rumbo, los avances, los resultados y la consolidación progresiva del objetivo estratégico; c) la convencional, que evalúa logros, como se ha hecho con anterioridad, y d) la complementaria, que evaluará sus logros como se efectúa en la convencional.

El seguimiento y evaluación se harán a partir de las políticas y metas del Plan de Desarrollo y aquellas contenidas en los planes indicativos y de acción. Se utilizará, como herramienta complementaria el plan indicativo que recogerá todas las metas para el cuatrienio y realizará la ponderación de las metas, los programas y los subprogramas.

El plan indicativo será la base del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, al cual se deberá articular el programa y el sistema de seguimiento y evaluación de la



contratación y, en consecuencia, al Sistema del Banco Departamental de Programas y Proyectos. Esta triada permitirá discriminar tanto el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo, como la consecución de los objetivos de política del mismo. Se debe monitorear los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, e identificar además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.

El seguimiento y evaluación de las metas propuestas en los planes estratégicos de las Empresas Industriales y Comerciales y demás entidades descentralizadas del Departamento será realizado por la Secretaría de Planeación Departamental.

Para garantizar el cumplimiento de los mecanismos expuestos, se diseñarán estrategias que permitan la articulación de los procesos de seguimiento y evaluación con las dimensiones de normatividad, tecnología y cultura organizacional. De esta manera, los servidores públicos de la Gobernación, sus dependencias y entes descentralizados, la comunidad y, en general, las entidades de control estarán en capacidad de entregar y obtener información de planeación, seguimiento y evaluación de los diferentes planes, programas, proyectos, contratos y metas.

Parágrafo Único.-La Secretaría de Planeación, con el concurso de la Oficina de Control Interno del Departamento, efectuará el seguimiento y evaluación a los correspondientes Planes de Acción, a los resultados de la ejecución de los proyectos y la contratación de las entidades del sector central, implementando indicadores de gestión en concertación con las dependencias departamentales, para permitir evaluar la ejecución de las metas propuestas y los impactos esperados.



**TÍTULO I      DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 22      ALCANCE DEL PLAN DE DESARROLLO**

El presente Plan de Desarrollo tiene un carácter integrador para la jurisdicción de Cundinamarca y por lo tanto no se limita a la acción del Gobierno Departamental, sino que vincula a los municipios, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Regionales de las entidades nacionales, como el SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Universidad de Cundinamarca, entre otras; y convoca a los Ministerios y entidades nacionales, a los gremios, empresarios, productores, organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, a la sociedad en general, a la academia, entre otros tantos, para lo cual la Administración Departamental deberá realizar la coordinación estratégica correspondiente.

**ARTÍCULO 23      EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

El presente Plan de Desarrollo se ejecutará de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y eficiencia, aplicando los criterios y lineamientos establecidos en el Artículo 11 de esta Ordenanza.

Dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo, todas las dependencias de la Administración Departamental, en coordinación con la Secretaría de Planeación ajustarán el correspondiente Plan de Acción para el presente año y formularán el Plan Indicativo, para cada uno de los años del período constitucional 2008 - 2011 y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno.

**ARTÍCULO 24      COMPATIBILIDAD DEL PLAN**

El Plan de Desarrollo Departamental se enmarca en los principios y determinaciones de la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, y se elaboró



teniendo como base el Plan Nacional de Desarrollo, la visión prospectiva de la visión 2019 de la Nación, las políticas y normativas nacionales; las tendencias y perspectivas de desarrollo mundiales, los pactos y acuerdos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en especial el Pacto del Milenio; los aportes y propuestas de las Agencias de las Naciones Unidas en el país y de Organizaciones no gubernamentales internacionales; las propuestas y análisis de entidades como el Foro Económico Mundial y la CEPAL; los resultados de trabajos de investigación de la academia sobre nuestra realidad; las políticas, planes estratégicos y consolidados logrados por el Departamento con anterioridad; las aspiraciones sociales de nuestros ciudadanos que se recogieron en campaña como en las audiencias provinciales efectuadas en los meses de enero y febrero pasados, en donde participaron cerca de 12.000 ciudadanos; las expectativas gremiales, empresariales y de las organizaciones de la sociedad civil, así como los resultados de los procesos de integración regional y los acuerdos efectuados con el Alcalde mayor de Bogotá, entre otros aspectos. El enfoque, alcance, contenidos y especificaciones técnicas del Plan de Desarrollo fueron consultados con entidades nacionales, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, entre otros. Además el proyecto del Plan surtió el debido trámite ante el Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca, que emitió concepto favorable al mismo. Se consideraron las recomendaciones efectuadas en todos los casos. El presupuesto del Departamento de Cundinamarca se adecuará a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental con el propósito de guardar concordancia y continuidad en la planeación y racionalización del uso del recurso financiero público, de conformidad con lo regulado por el Artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

### **ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL PLAN**

Con el fin de garantizar la coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y articulación de la acción de gobierno, el Departamento diseñará y aplicará

### **ARTÍCULO 25**

una estrategia para articular los contenidos y aplicación de los planes municipales de desarrollo con el propio del Departamento y el de estos con el Plan Nacional, en aquellos campos, temas, programas y estrategias que se consideren prioritarios y de alto impacto, considerando, en donde existan condiciones, el trabajo cooperado sobre el desarrollo provincial y subregional. Esta articulación será objeto del control político y social de los órganos correspondientes.

### **ARTÍCULO 26 FACULTADES AL GOBERNADOR**

Se autoriza de manera expresa al Gobernador del Departamento para suscribir contratos y convenios de ejecución, de cooperación y cofinanciación regional, de Ciencia y Tecnología, de encargos fiduciarios, y para celebrar alianzas estratégicas, nacionales o internacionales, cuya finalidad sea el cumplimiento de políticas, programas, subprogramas y metas del presente Plan de Desarrollo.

### **ARTÍCULO 27 AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO**

Durante la vigencia del Plan de Desarrollo, el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 152 de 1994, podrá presentar para su aprobación a la Asamblea Departamental ajustes a su Plan Plurianual de Inversiones, a efectos de dar coherencia a las modificaciones que se surtan en las políticas, estrategias y programas nacionales, regionales y departamentales que representen interés mutuo para la Nación y el Departamento.

### **ARTÍCULO 28 REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL**

Para la correspondiente aprobación de la reformulación o actualización al Plan Plurianual de Inversiones en la Asamblea Departamental, el Gobernador de Cundinamarca presentará de manera previa ante el CONFIS los proyectos de ajustes requeridos para hacer consistente dicha reforma con el Plan de Desarrollo Departamental.

### **ARTÍCULO 29 INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN**

El Gobernador del Departamento de Cundinamarca presentará a la Asamblea Departamental un informe anual y detallado de la ejecución del Plan de Desarrollo, para efectos del control político, con copia a la Contraloría de Cundinamarca, y realizará audiencias provinciales para efectos del control social, así como la aplicación de otros mecanismos de análisis de la evaluación con la sociedad civil y sus organizaciones.

### **ARTÍCULO 30 DERECHOS HUMANOS Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN**

El propósito del desarrollo son las personas como portadoras de derechos y de deberes y en tal sentido el Departamento velará por la garantía, protección, promoción y ejercicio efectivo de las libertades, dignidad y solidaridad de los ciudadanos, así como del mejoramiento del bienestar de la población. Esto se convierte en el propósito central del Plan de Desarrollo Departamental, para lo cual y de conformidad con el seguimiento a indicadores de gestión implementados en los Planes Indicativos, se medirá el impacto del Plan de Desarrollo.

**UNIDAD**

Hacen parte integral de la presente Ordenanza el Documento Técnico de Soporte y sus anexos, el Diagnóstico de Infancia, Adolescencia y Juventud, el Plan Territorial de Salud y la Política Departamental de Juventud.

**ARTÍCULO 31**

**PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA ESTRATEGIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

**ARTÍCULO 32**

En cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia, de las Directivas de la Procuraduría General de la Nación, de los Acuerdos suscritos por los Departamentos en las Cumbres por la Infancia y la Adolescencia, del Protocolo de Acuerdo de Voluntades para garantizar la dignidad, la libertad y la solidaridad de los ciudadanos, reducir la pobreza y las inequidades, con énfasis especial en la infancia, la adolescencia, la juventud y el ambiente sano y el programa de gobierno, se establece el programa de inversiones del cuadro siguiente.

PROGRAMA DE INVERSIONES PARA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA CORAZON DE COLOMBIA"		
DESCRIPCION DE LA META	RECURSOS 2008-2012	
<b>LINEA PROGRAMATICA 1: GUERRA CONTRA LAS POBREZAS Y LA EXCLUSION</b>		
<b>PROGRAMA 1. CONSTRUYENDO ALIANZAS SOCIALES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 2. AL DERECHO CON EL DERECHO A LA ALIMENTACION</b>		
Atender alimentariamente el 100% de los menores de 5 años identificados a riesgo nutricional.	\$ 53.792.813.400	
Brindar atención alimentaria y nutrición al 100% de las mujeres gestantes y lactantes identificadas a riesgo nutricional.		
Atender con alimentación escolar a 272.000 (78%) estudiantes de los grados cero a once de las instituciones oficiales del Departamento		
Adecuar y dotar 300 restaurantes escolares		
80% de los municipios con operadores de restaurantes escolares cualificados		
Reducir la desnutrición en menores de 5 años: al 10% la global; al 7% la Aguda y al 10% la Crónica		
Reducir la tasa de Bajo Peso al Nacer a 8%		
Incrementar en un mes la mediana de duración de la lactancia materna exclusiva (3,9 meses)		
<b>PROGRAMA 2. AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 1. PRIMERO LA PRIMERA INFANCIA</b>		
Aumentar la atención educativa inicial en 10.000 niños y niñas de 3 y 4 años.	\$ 20.800.000.000	
Realizar la Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual en el 100% de los municipios.		
Mejorar la dotación en el 100% de los hogares comunitarios y brindar formación a las madres comunitarias		
Diseñar y poner en marcha de una estrategia para mejorar las relaciones familiares y prevenir la Violencia Intrafamiliar		
Crear 4 Jardines Sociales infantiles, operados por las cajas de Compensación, el ICBF o los municipios, entre otros		
<b>PROGRAMA 2. AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 2. CRECIENDO CON DERECHOS</b>		
Proteger integralmente 1.200 niños, niñas y adolescentes cada año en centros de protección de la Beneficencia	\$ 30.553.754.000	
Garantizar ludotecas en el 100% de los municipios como estrategia de apoyo pedagógico		
Formular e implementar el plan departamental de erradicación del trabajo infantil		
Formular la política departamental de primera infancia, niñez, adolescencia y familia.		
<b>PROGRAMA 2. AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 5. CUNDINAMARCA SE HACE JOVEN</b>		
Conformar y poner en funcionamiento un fondo de apoyo a iniciativas o proyectos de y para jóvenes	\$ 2.350.000.000	
Desarrollar los mecanismos de gestión de la Política de Juventud establecidos en la Ordenanza 20 de 2007		
<b>PROGRAMA 2. AL CIENTO POR CIENTO CON LOS DERECHOS PREFERENTES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 2. MANEJO INTEGRAL DE LA MIGRACION FORZADA</b>		
Garantizar la afiliación al Régimen Subsidiado de 34.494 personas que se encuentran en condición de desplazamiento en el Departamento	\$ 23.460.483.657	
Implementar la Estrategia de Entornos en Escuela Saludable en los 17 municipios que presentan situación de desplazamiento.		
<b>PROGRAMA 4. EDUCACION, PASAPORTE AL ÉXITO</b>		
<b>SUBPROGRAMA 1. ESCUELA PARA TODOS</b>		
Atender a 300.000 estudiantes del sector oficial (86%) con diferentes estrategias como transporte, kit, uniformes escolares, entre otros.	\$ 47.835.000.000	
Atender con modelos flexibles de aprendizaje la población rural dispersa de 91 municipios.		
Atender población en condición de vulnerabilidad en 60 municipios		
<b>PROGRAMA 4. EDUCACION, PASAPORTE AL ÉXITO</b>		
<b>SUBPROGRAMA 2. CALIDAD EN LA EDUCACION: NUESTRO RETO</b>		
4.900 estudiantes de educación media, certificados en el nivel A1 de idioma extranjero y 100 docentes clasificados en el nivel B1	\$ 2.803.000.000	
Implementar el plan nacional de lectura, escritura y bibliotecas en los 113 municipios no certificados		
351 proyectos de investigación formulados y ejecutados por estudiantes y docentes		

## CUARTA PARTE

PROGRAMA DE INVERSIONES PARA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA CORAZON DE COLOMBIA"	
DESCRIPCION DE LA META	RECURSOS 2008-2012
<b>PROGRAMA 4. EDUCACION, PASAPORTE AL ÉXITO</b>	
<b>SUBPROGRAMA 3. EDUCACION SUPERIOR PARA LOS CUNDINAMARQUESES</b>	
Atender a 10.000 estudiantes mediante el "Plan Primavera" para el acceso a la educación superior	\$ 35.500.000.000
Articular 100 instituciones educativas oficiales (28%) con instituciones de Educación Superior y el SENA hacia programas técnicos y tecnológicos.	
Crear 4 Centros Regionales de Educación Superior - CERES.	
<b>PROGRAMA 4. EDUCACION, PASAPORTE AL ÉXITO</b>	
<b>SUBPROGRAMA 4. FORMACION PARA LA VIDA</b>	
20.000 estudiantes del Departamento participan en programas recreativos, lúdico deportivo y cultura	\$ 1.352.000.000
Desarrollar programas de promoción para la vida sana, prevención del tabaquismo, consumo de sustancias psicoactivas, educación sexual y reproductiva en el 100% de las instituciones educativas	
Implementar estrategias y proyectos específicos para el desarrollo de valores, competencias para la paz, la convivencia y ciudadanía en el 100% de las instituciones educativas	
Desarrollar Proyectos ambientales escolares (PRAEs) en 250 instuciones educativas (71.5%)	
<b>PROGRAMA 5. SALUD A MI PUEBLO</b>	
<b>SUBPROGRAMA 1. SALUD PUBLICA: CALIDAD DE VIDA</b>	
Reducir a 14,2x1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil	\$ 16.186.402.944
Reducir la tasa de mortalidad de niños y niñas entre 1 y 4 años a 27,9 X 100.000	
Garantizar la cobertura de vacunación con todos los biológicos de 155.000 (95%) niños y niñas menores de un año.	
Garantizar la cobertura de vacunación de 8.000 niños y niñas de un año de la población pobre y vulnerable no afiliada al SGSSS con los biológicos contra Hepatitis A y Varicela	
Reducir la mortalidad materna a menos de 55 por 100.000 nacidos vivos	
Incrementar la proporción de mujeres con cuatro o más controles prenatales al 80%	
Mantener la atención institucional del parto y por personal calificado al 99%.	
Mantener la incidencia de transmisión madre-hijo del VIH por debajo de 0,1 x mil nacidos vivos	
Incrementar la utilización de métodos anticonceptivos modernos en un 6% en la población sexualmente activa y en un 10% en la población de 15 a 19 años.	
Reducir los embarazos en mujeres menores de 18 años a 10,8%	
Reducir la razón de mortalidad perinatal por debajo de 15 por 100000 nacidos vivos	
Reducir la incidencia de sífilis congénita a menos de 0,8 x 1000 nacidos vivos	
Incrementar por encima de 12,7 años la prevalencia del inicio del consumo de cigarrillo en la población menor de 18 años.	
Aumentar al 28% la frecuencia semanal de actividad física en escolares de Básica Primaria del Área Rural, en edades entre 7 y 12 años	
Aumentar en un 50,2% la cobertura de las acciones de promoción, prevención, y rehabilitación en salud oral desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar, prioritariamente	
Lograr que el 100% de los municipios realice 4 búsquedas activas anuales a nivel comunitario e institucional de sarampión, rubéola, parálisis flaccida, síndrome de rubéola congénita, sífilis congénita, lepra, fiebre amarilla y tetano neonatal.	
Implementar y evaluar en los 116 municipios y 300 Unidades Educativas del departamento, la Estrategia de Entornos en Escuelas Saludables.	
Implementación de la Política de Discapacidad en el 70% de los municipios del Departamento. Las estrategias contenidas en esta meta son, entre otras: coordinación inter-sectorial en las acciones de salud pública para el mejoramiento de la condición de vida de la población en situación de discapacidad, implementar Centros de Vida Sensorial en 26 municipios que no cuentan con el Centro, promover la inclusión en el sistema general de Seguridad Social de la población en situación de discapacidad, implementación de la estrategia de Rehabilitación Integral con Participación Comunitaria, diseño de la política pública de discapacidad en el departamento y fomento de la actividad física en la población con discapacidad. (como una de las estrategias se encuentra "Implementar centros de vida sensorial en 26 municipios que no cuentan con el centro, "	
Intervenir a 400 personas mayores de un año que presentan Labio y Paladar Fisurado, con tratamiento integral (educación, intervención quirúrgica, y rehabilitación de los riesgos físicos)	
<b>PROGRAMA 5. SALUD A MI PUEBLO</b>	
<b>SUBPROGRAMA 4. PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES Y OCUPACIONALES</b>	
Formular e Implementar una Política de salud laboral para el Departamento (Deseestimulación del trabajo infantil y promoción de la erradicación de las peores formas de trabajo)	\$ 1.132.560.000
<b>PROGRAMA 8. POR NUESTRA IDENTIDAD</b>	
<b>SUBPROGRAMA 1. CULTURA, PATRIMONIO DE TODOS</b>	
Contribuir a la dotación y capacitación de 116 bandas musicales municipales	\$ 7.103.156.000
Procurar cofinanciar y asistir técnicamente las escuelas de formación artística y cultural en el 100% de los municipios	
Dotar 28 bibliotecas públicas municipales y fortalecer las 88 existentes articuladas a una red de 3 bibliotecas monitoras regionales	
<b>PROGRAMA 9. CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	
<b>SUBPROGRAMA 1. ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE PARA TODOS</b>	
Se desarrollarán actividades para 90.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (campamentos juveniles, día del niño, vacaciones recreativas y festivales de la primera infancia, entre otros)	\$ 1.800.000.000
<b>PROGRAMA 9. CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	
<b>SUBPROGRAMA 2. SEMILLERO DEPORTIVO</b>	
Atender anualmente 107.000 niños, niñas y jóvenes en los proyectos juegos intercolegiados, festivales escolares, bachillerato deportivo, escuelas de formación deportiva y polos de desarrollo	\$ 5.384.410.000
<b>PROGRAMA 9. CUNDINAMARCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</b>	
<b>SUBPROGRAMA 3. TERRITORIO DE CAMPEONES</b>	
Realizar 18.300 valoraciones especializadas en medicina deportiva a 1.530 deportistas de rendimiento y de la reserva deportiva	\$ 10.474.651.200
Garantizar y mantener la preparación de 1800 deportistas para la participación en los juegos nacionales y los juegos deportivos paranaconales	
Atender 200 niños y jóvenes deportistas de alto rendimiento con el Plan Estrella	
Formar integral y de manera continua 163 deportistas de rendimiento de la reserva deportiva	
<b>LINEA PROGRAMATICA 4: MODERNIZANDO LA INSTITUCIONALIDAD</b>	
<b>PROGRAMA 2. REGION DIGITAL</b>	
<b>SUBPROGRAMA 5. CONECTIVIDAD SOSTENIBLE CON CALIDAD</b>	
Aumentar el índice de estudiantes por computador, en las instituciones educativas oficiales del departamento de uno por cada 40 (1:40) a uno por cada 25 (1:25) estudiantes.	\$ 8.742.500.000
Garantizar el acceso Internet de banda ancha a 650 sedes de las Instituciones educativas del sector oficial.	
<b>TOTAL</b>	<b>269.270.731.201</b>

Este programa de inversiones no especifica algunos recursos financieros que se encuentran en subprogramas sectoriales cuya desagregación se dificulta en razón de su carácter general, tiene un carácter indicativo y está sujeto a ajuste en función del Plan Estratégico que se formulará para la infancia, adolescencia y juventud, así como de los acuerdos que se realicen con los municipios y entidades regionales, nacionales e internacionales.

### **DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

El Departamento de Cundinamarca diseñará y aplicará una estrategia de comunicaciones para la divulgación de los contenidos y alcance del Plan de Desarrollo, para procurar una apropiación social e institucional y facilitar su instrumentación con las organizaciones de diversa índole que se tienen que vincular en su ejecución. Esta labor, liderada por las Secretaría de Planeación y la Oficina de Prensa del Departamento, comprenderá el nivel provincial y se utilizará para concretar acuerdos de trabajo específicos con actores relevantes regionales, en especial con los Municipios y sus equipos de gobierno, a partir de las determinaciones del Plan de Desarrollo.

### **ARTÍCULO 33**

### **VIGENCIA Y DEROGATORIAS**

El Plan de Desarrollo 2008 - 2012 Cundinamarca, “Corazón de Colombia” estará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; rige a partir de su publicación en la Gaceta del Departamento de Cundinamarca y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **ARTÍCULO 34**

### **Comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Luis Antonio Cifuentes Sabogal  
**Presidente Asamblea de Cundinamarca**

Orlando Alfonso Clavijo Clavijo  
**Secretario ad hoc**

Aprobada en tercer debate el día 30 de mayo de 2008

Departamento de Cundinamarca  
Despacho del Gobernador

Publíquese y cúmplase  
Bogotá, D.C., 11 de Junio de 2008

Andrés Gonzáles Díaz  
**Gobernador**



IMPRESA  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.  
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 457 8034  
[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)  
e-mail: [correspondencia@imprenta.gov.co](mailto:correspondencia@imprenta.gov.co)

